

Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad

TIPO DE DOCUMENTO:

PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE
VIAJEROS POR CARRETERA

AÑO:

2019

CLAVE:

CV-007

TÍTULO:

CV-007, La Vall d'Uixó – Castelló de la Plana

PROVINCIAS:

Castelló de la
Plana

COMARCAS:

La Plana Baixa

MUNICIPIOS:

Aín, Alfondiguilla, Almenara, Les
Alqueries, Artana, Betxí, Eslida, La
Llosa, Moncofa, Nules, La Vall
d'Uixó, La Vilavella, Xilxes, Vila-real,
Castelló de la Plana

Fecha

Marzo de 2019

AUTORES DEL PROYECTO

Tema Ingeniería, S.L. – iPlan Movilidad, S.L.

DIRECTOR DEL PROYECTO

Aurelio López Martín

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES	5
2	DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓ	6
2.1	ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE.....	6
2.2	PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED	8
2.3	CRITERIOS DE REORDENACIÓN DE SERVICIOS.....	8
3	OBJETO.....	9
4	ÁMBITO FUNCIONAL DE PRESTACIÓN.....	10
5	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO.....	12
5.1	LÍNEAS.....	12
5.2	TRÁFICOS AUTORIZADOS Y MATRIZ DE DISTANCIAS TARIFARIAS.....	12
5.3	ITINERARIOS	15
5.4	PARADAS	18
5.5	CALENDARIO.....	18
5.6	EXPEDICIONES	18
6	UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.....	20
7	COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS.....	21
7.1	RÉGIMEN DE COORDINACIÓN.....	21
7.2	COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVICIOS CONCURRENTES.....	21
8	VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA	21
8.1	MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO	21
8.2	RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO.....	22
8.3	COSTES DEL SERVICIO.....	22
8.3.1	COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN	23
8.3.2	COSTE DE AMORTIZACIÓN.....	23
8.3.3	COSTES FINANCIEROS.....	25
8.3.4	COSTE DE SEGUROS.....	25
8.3.5	COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS	26
8.3.6	COSTE DE NEUMÁTICOS	26
8.3.7	COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	27
8.3.8	GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.....	27
8.3.9	ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS.....	27
8.4	VIAJEROS DEL CONTRATO	28
8.5	EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	30
8.5.1	INGRESOS I TARIFA MEDIA POR VIAJERO.....	30
8.5.2	COMPENSACIÓN ECONÓMICA.....	31

8.5.3	PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS.....	32
9	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	32
10	REVISIÓN DE PRECIOS.....	32
11	CALIDAD EN LA PRESTACIÓN	32
11.1	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO.....	33
11.1.1	INFORMACIÓN EN LAS PARADAS	33
11.1.2	INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS	33
11.1.3	INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.....	33
11.1.4	ATENCIÓN AL USUARIO.....	33
11.2	PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO	33
12	MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS	34
12.1	INSTALACIONES FIJAS PRECISAS.....	34
12.1.1	OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES	34
12.1.2	PARADAS	34
12.1.3	MANTENIMIENTO DE PARADAS.....	35
12.2	VEHÍCULOS DEL CONTRATO.....	35
12.2.1	ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO.....	35
12.2.2	CARACTERÍSTICAS.....	36
12.2.3	EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO	37
12.2.4	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.....	37
12.2.5	SUSTITUCION Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS.....	37
12.3	MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL	38
13	ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL	39
13.1	NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE.....	39
13.1.1	EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	39
13.1.2	ACÚSTICA.....	39
13.2	NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	39
14	ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.....	40
15	ANEJOS.....	42
	Anejo 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (Sistema de ayuda a la explotación).....	43
	Anejo 2: MONÉTICA	51
	Anejo 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA.....	56
	Anejo 4: SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA.....	57
	Anejo 5: HORARIOS	60
	Anejo 6: PARADAS	67
	Anejo 7: PLANOS.....	77

1 ANTECEDENTES

En la actualidad, más del 90% de los contratos de concesión de servicio público de transporte interurbano regular de uso general de viajeros por carretera de la Comunitat Valenciana se encuentran caducados (prorrogados), o próximos a la fecha de su vencimiento. En conjunto, se trata de 89 autorizaciones administrativas de servicio público de competencia de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, que se distribuyen territorialmente de la siguiente forma:

- 47 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de València.
- 31 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Alacant.
- 8 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Castelló de la Plana.
- 3 concesiones de transporte de viajeros de naturaleza interprovincial.

Este sistema vigente obedece a un modelo obsoleto, diseñado en base a criterios y necesidades de hace más de 50 años, que evidencia carencias y disfuncionalidades con la realidad de la sociedad actual, generando sobrecostes y empeorando la calidad del servicio prestado al usuario.

A resultas de lo anterior, razones de interés público justificaron que en el pasado (2014) se iniciara de forma progresiva la elaboración de proyectos de servicio público de transporte de viajeros por carretera, que sirvieran de base para los posteriores procedimientos de licitación de los nuevos contratos. Aunque estos proyectos no pudieron llevarse a efecto tras detectar, después de analizar las alegaciones formuladas en el preceptivo trámite de audiencia pública, inconsistencias técnicas y legales en su contenido base, lo que aconsejaba realizar un análisis más prolijo de las condiciones técnico-funcionales y económicas.

El Reglamento (CE) Nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera establecía, con carácter general, un plazo máximo de 10 años para la prórroga de las autorizaciones administrativas de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera, previendo, a su vez, la disposición de un régimen transitorio -hasta el año 2019- para la renovación del sistema concesional territorial.

El vencimiento de la mayoría de los contratos, obliga, conforme a las directrices europeas, así como a las determinaciones de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana, al inicio de un expediente que finalizará con la convocatoria de un concurso público para la adjudicación de los nuevos contratos.

La Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori consciente de todo lo anterior, ha definido y aprobado una nueva estructura y modelo para la prestación de los servicios, que favorezca la racionalización y modernización de los servicios públicos de transporte de su titularidad.

La situación de transitoriedad actual representa, por tanto, una oportunidad estratégica inmejorable para generar un nuevo marco de equidad en el mercado de transporte interurbano

regular de viajeros por carretera en la Comunitat Valenciana, que, además de favorecer la apertura a la competencia entre los operadores, tenga por objetivo principal la mejora de la calidad en la prestación del servicio público, al amparo de un sistema de transporte por carretera moderno, accesible, seguro y eficiente, en virtud de lo reglamentariamente dispuesto en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana.

2 DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓ

A continuación, se describen las directrices de planificación utilizadas para la definición de un nuevo mapa de servicios del transporte público en la provincia de Castelló.

2.1 ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE

La distribución de la población y la actividad económica en las comarcas de Castelló reproducen un esquema territorial fuertemente polarizado entre un área litoral de gran actividad y con mayor intensidad de ocupación, y un área de interior fuertemente despoblada. Lo que ha dado como resultado un modelo funcional en el que predominan las relaciones interior-costa, en el que se potencian determinados centros urbanos de ámbito comarcal, pero con una gran dependencia del conjunto de comarcas respecto de la ciudad de Castelló de la Plana que ejerce plenamente como capital provincial.

En consecuencia, la nueva red de autobuses interurbanos se ha de organizar, estructural y operativamente, en torno a las referidas áreas funcionales y territoriales de prestación, ajustando el modelo final a las particularidades socioterritoriales y a los diferentes grados de polaridad comarcal que se establecen en las relaciones de dependencia funcional más significativas.

En concreto, las áreas funcionales que se han determinado en el análisis y diagnóstico previo de las actuales necesidades de movilidad de la población son las siguientes:

- El Área Funcional de **Morella – Vinaròs**, integra los municipios de las dos comarcas valencianas más septentrionales: Els Ports y El Baix Maestrat. La lejanía de estos municipios en relación con la ciudad de Castelló de la Plana, propicia una cierta autonomía propia para esta área funcional, y refuerza la centralidad interna del área entorno al eje costero Vinaròs-Benicarló-Peníscola.
- El Área Funcional de **Castelló** incluiría las comarcas de l'Alt Maestrat, l'Alcalatén y La Plana Alta, en las que se encuentra un espacio de fuerte relación metropolitana con la ciudad, pero también un gran número de municipios mucho más alejados, cuya dependencia funcional es, no obstante, claramente con la capital, por falta de núcleos comarcales de mayor entidad.
- El Área funcional de **La Vall de Millars** (El Alto Mijares, La Plana Baixa) se estructura sobre algunas ciudades con larga tradición industrial, que se han convertido en importantes núcleos urbanos (Vila-real, Borriana, la Vall d'Uixó, Onda...), y que, a pesar de mantener una fuerte relación con la capital, presentan una cierta autonomía interna y una fuerte atracción sobre el resto de municipios de su entorno.

El proyecto que se desarrolla a continuación se enmarca, en concreto, dentro de esta área Funcional.

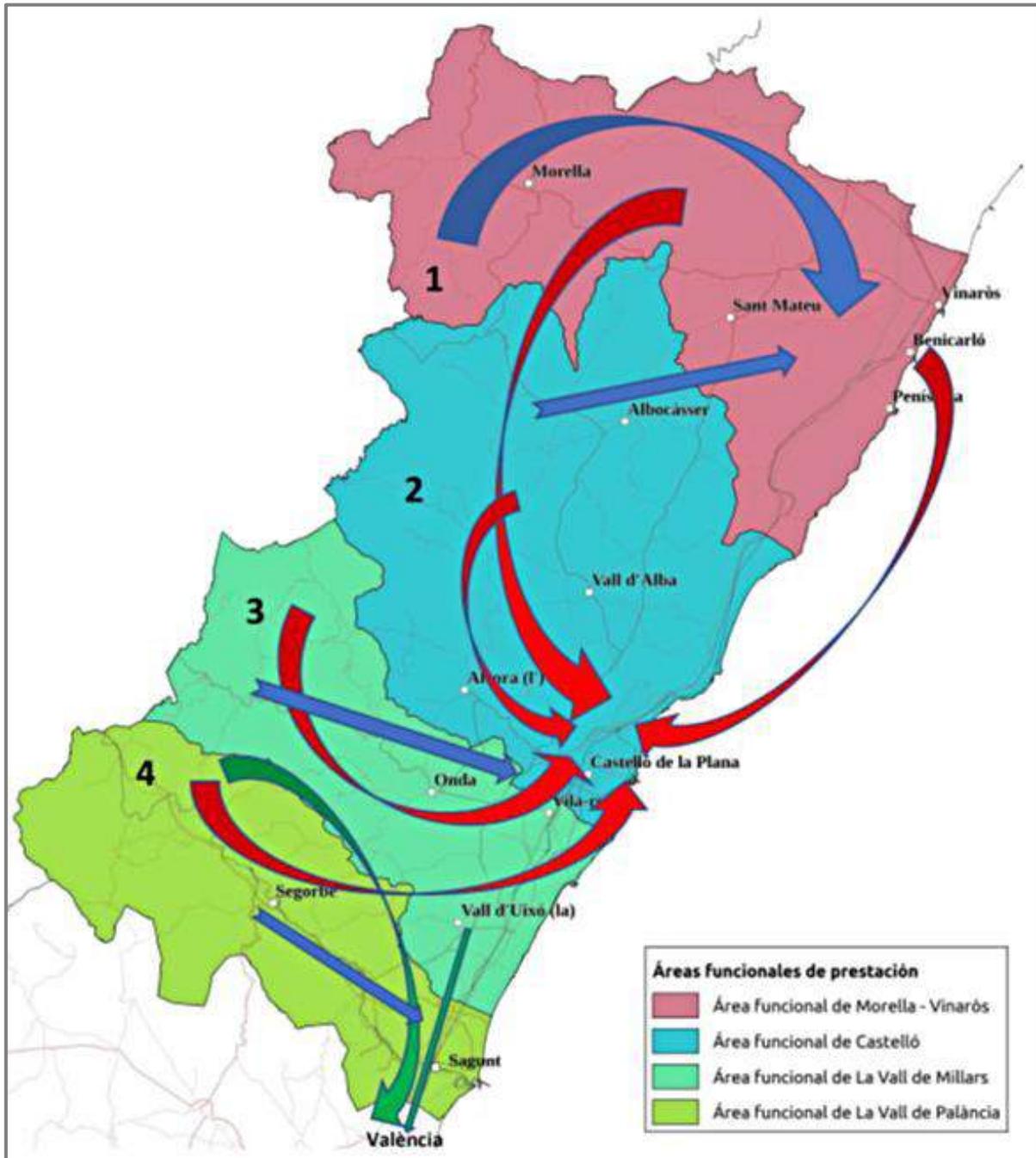


Figura 1. Principales flujos de la movilidad general de la provincia de Castelló, 2017.

- El Área funcional de **La Vall de Palància**. A pesar de que las comarcas de El Alto Palancia y El Camp de Morvedre se encuentran en dos provincias administrativas diferentes, la orografía y las comunicaciones de este ámbito han condicionado que el conjunto de municipios que las integran hayan ido conformando progresivamente un área que reproduce el mismo esquema que el resto de áreas funcionales: un valle que, desde el interior, desde una zona de baja densidad poblacional, va abriéndose hacia la costa, donde se encuentran los principales núcleos de población y actividad, que

generan una fuerte atracción sobre el conjunto del área, y que en este caso concreto está muy focalizado en el municipio de Sagunt.

2.2 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED

A partir del análisis-diagnóstico de la red de transporte público interurbano, y una vez establecidos los principios de articulación zonal y territorial, resulta necesario exponer unas directrices y objetivos generales de actuación que se tengan en cuenta en la elaboración de los nuevos proyectos de servicio de transporte público.

El objetivo general que persigue el nuevo modelo de prestación de los servicios es la mayor eficiencia y sostenibilidad del sistema en el medio-largo plazo. Adicionalmente, y vinculado con el objetivo anterior, estaría el fomento de la utilización del transporte público (en este caso del autobús) frente al vehículo particular.

Los objetivos particulares y medidas que se formulen, con relación a la definición del nuevo modelo contractual, habrán de obedecer, por tanto, a estos criterios generales o principios de actuación. Se tratará de objetivos vinculados, entre otros, con los siguientes aspectos técnico-funcionales y económicos:

- Incremento de la accesibilidad de la población al sistema de transporte público regional (mayor equidad y cobertura territorial).
- Adecuación de la oferta de servicio (expediciones, flota...) a las necesidades de la demanda, bajo una perspectiva de racionalidad económica.
- Búsqueda de complementariedad entre los diferentes modos de transporte existentes en el Territorio; potenciación de la intermodalidad.
- Apuesta por la racionalidad en la integración y coordinación de tráficos.
- Jerarquización de los corredores de transporte interurbano. Disposición de servicios altamente competitivos (prestaciones, atributos...) en los ejes troncales de la red.
- Flexibilización de los modelos de prestación según realidades socio-territoriales.
- Consideración de soluciones de transporte a la demanda (TAD) en zonas rurales o de débil tráfico.
- Potencial aprovechamiento de las rutas de transporte escolar interurbano en aquellos ámbitos con núcleos poblacionales de menor tamaño y/o de complicada accesibilidad territorial.
- Apuesta por la disposición a futuro de un sistema tarifario integrado y bonificable (red interoperable) en el conjunto del territorio valenciano.

2.3 CRITERIOS DE REORDENACIÓN DE SERVICIOS.

La propuesta se configurará, con carácter general, conforme a los siguientes criterios básicos de ordenación:

- Dimensión funcional mínima para el diseño de nuevos títulos contractuales.

- No inclusión en títulos de competencia de la Generalitat, de tráficos urbanos que puedan prestarse de manera autónoma.
- Mejora de la accesibilidad y la cobertura territorial.
- Flexibilización de las condiciones de la prestación sobre principios de eficiencia y racionalidad.

En general, el nuevo sistema contractual se ha diseñado atendiendo a criterios de movilidad, operatividad y de equilibrio económico.

De conformidad con la legislación vigente, resulta necesario la elaboración de Proyectos de Servicio público, que contengan y delimiten las condiciones técnicas y económicas de prestación de las nuevas explotaciones, formuladas administrativamente sobre los pertinentes contratos de servicios.

3 OBJETO

Constituye el objeto del presente Proyecto de Servicio Público la definición de los contenidos técnicos y económicos del Contrato para la prestación del servicio de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general entre **La Vall d'Uixó y Castelló de la Plana (CV-007)**, en virtud de lo dispuesto en el articulado de la Ley 6/2011 de Mobilitat de la Generalitat.

Al respecto del presente Proyecto se ha cumplido con la obligación de publicidad prevista en el artículo 7.2 del Reglamento 1370/2007, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, habiéndose llevado a cabo dicha publicación el día 25 de junio de 2014, en el DO/S S119, 211254-2014-ES.

Este nuevo contrato integrará todos los tráficos de los municipios de la comarca de La Plana Baixa que se encuentran en lo que podríamos denominar el ámbito sur de la segunda corona metropolitana de Castelló, y que anteriormente, venía siendo atendido, por una parte, por algunos servicios regulares de la concesión CVCS-107 Vilafranca del Cid – València, cuyo plazo de vigencia finalizó el 18 de septiembre de 2013. Y, de otro lado, por algunos servicios regulares de la concesión CVCS-106 Bejís - la Vall d'Uixó – València, cuyo plazo de vigencia finalizó el 21 de diciembre de 2013.

De este modo, este nuevo contrato incluirá los tráficos actuales de estos municipios con los principales centros de atracción del área de Castelló (**el centro administrativo y comercial de Castelló, la UJI, Vila-real, el Hospital de La Plana...**), generándose una nueva matriz de tráficos y unas nuevas líneas de transporte regular que atenderán más eficazmente todas las necesidades de movilidad de la población a la que se dará servicio.

La nueva ordenación del servicio público permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos destinados al transporte de viajeros por parte de la Generalitat, de modo que podrá mejorarse la oferta de servicio con que venían contando hasta ahora la mayoría de los municipios, tal como se puede ver a continuación:

Tabla 1. Número de expediciones diarias de ida y vuelta (i/v) y tipo de día en cada escenario.

Núcleos de Población	Situación actual					Escenario Futuro				
		Lables. Lectivos	Lbles. No Lectivos	Sábados	Dmg. y Festv.		Lables. Lectivos	Lbles. No Lectivos	Sábados	Dmg. y Festv.
Aín	L,V	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -	L,X,V	2 / 1	1 / 1 *	- / -	- / -
Alfondeguilla	M,X	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -		2 / 1 + 1	2 / 2	- / -	- / -
Alquerías, les		14 / 14	14 / 14	4 / 4	2 / 2		20 / 20	16 / 16	7 / 7	2 / 2
Artana		2 / 2	2 / 2	1 / 1	- / -		3 / 3	2 / 2	2 / 2	- / -
Betxí		3 / 3	3 / 3	3 / 2	- / -		5 / 5	4 / 4	3 / 3	- / -
Eslida		2 / 2	2 / 2	1 / 1	- / -		3 / 3	2 / 2	2 / 2	- / -
Moncofa		4 / 4	4 / 4	1 / 1	- / -		5 / 5	4 / 4	1 / 1	- / -
Nules		13 / 13	11 / 11	4 / 4	2 / 2		20 / 20	16 / 16	7 / 7	2 / 2
Vall d'Uixó, la		12 / 12	9 / 9	3 / 3	2 / 2		15 / 15	12 / 12	4 / 4	2 / 2
Vilavella, la		7 / 7	7 / 6	3 / 3	2 / 2		15 / 15	12 / 12	4 / 4	2 / 2

* Únicamente tienen servicio los días indicados.

En rojo, servicios a la demanda.

4 ÁMBITO FUNCIONAL DE PRESTACIÓN

El contrato de SPTV por carretera CV-007 La Vall d'Uixó-Castelló de la Plana, se desarrolla en la provincia de Castelló de la Plana, recorriendo la comarca de **La Plana Baixa**, para conectar los municipios del sur de Castelló que se encuentran en el ámbito de la segunda corona metropolitana, e incluso algunos municipios más alejados del interior, que presentan una relación funcional con este ámbito, con las ciudades de Vila-real y Castelló de la Plana.

Tabla 2. Evolución de la población por municipios entre 1996 y 2016.

	1996	2001	2006	2011	2016	Δ 1996-2016
Aín	130	166	145	141	122	-6,15%
Alfondeguilla	922	908	893	881	894	-3,04%
Almenara	5.018	4.968	5.324	6.102	5.949	18,55%
Alquerías, les	3.508	3.538	3.866	4.433	4.528	29,08%
Artana	1.909	1.835	1.857	1.990	1.979	3,67%
Betxí	5.284	5.381	5.615	5.890	5.780	9,39%
Eslida	775	757	863	936	805	3,87%
La Llosa	937	914	917	951	969	3,42%
Moncofa	3.610	4.031	5.278	6.348	6.181	71,22%
Nules	11.493	11.562	12.666	13.693	13.305	15,77%
Vall d'Uixó, la	28.283	29.404	31.553	32.864	31.819	12,50%
Vilavella, la	3.413	3.376	3.368	3.321	3.243	-4,98%
Xilxes	2.216	2.324	2.638	2.844	2.677	20,80%
TOTAL	67.498	69.164	74.983	80.394	78.251	15,93%
Δ		2,47%	8,41%	7,22%	-2,67%	

Fte.: INE 2017.

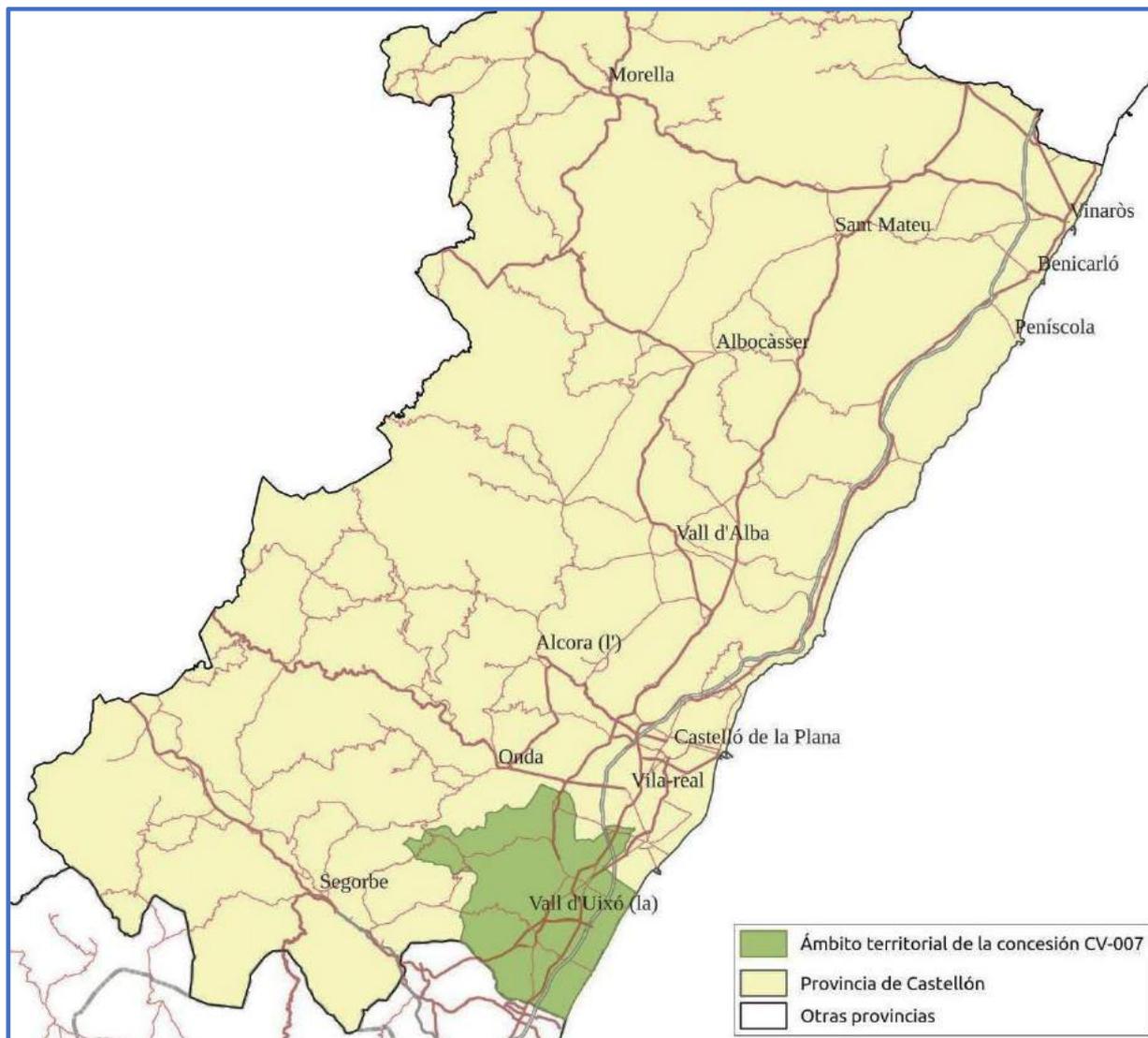


Figura 2. Àmbit territorial del contracte.

La **población** total servida, considerando únicamente los habitantes de los municipios cuyos tráficos tendrá autorizado este contrato y la relación funcional de estos municipios entre sí, asciende en 2016, de acuerdo con los datos oficiales del INE, a 78.251 habitantes.

Esta población presenta, en los últimos veinte años, una **evolución global positiva**, con un crecimiento de casi el **16% entre 1996 y 2016**, aunque bien es cierto que en el último lustro se ha producido una ligera reducción de esta población total (-2,67%), como reflejo de la coyuntura de crisis que ha experimentado la economía española, y valenciana, entre 2008 y 2015; siendo de destacar, además, la **gran diferencia que existe en la evolución de la población a nivel municipal**.

En este sentido, destacar el importante crecimiento que registran, por una parte, los municipios más costeros (Almenara el 18,6%, Xilxes el 20,8% y, sobre todo, Moncofa el 71,2%) vinculado al desarrollo de sus núcleos de playa; en segundo lugar, el municipio de Les Alqueries (el 29,1%), atribuible a su mayor proximidad al ámbito metropolitano; y, además, los núcleos de población más importantes (La Vall d'Uixó el 12,5% y Nules el 15,8%). En el extremo opuesto,

destaca la evolución de dos de los municipios de menor población (Aín y Alfondeguilla) que presentan una evolución negativa y, además, registran unos de los mayores índices de envejecimiento, situándose en torno al 30% de su población, aquella que se encuentra en el intervalo de 65 años y más, cuando la media de la provincia es del 18,34%.

5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

Todos los servicios incluidos en este proyecto tienen la condición de básicos, y constituyen obligaciones de servicio público para el operador.

La explotación del servicio que se prestará al amparo del nuevo título CV-007 La Vall d'Uixó – Castelló, se define de acuerdo a los siguientes apartados.

5.1 LÍNEAS

Las líneas que definen el servicio que se prestará al amparo del presente título contractual son las siguientes:

L-1, LA VALL D'UIXÓ- CASTELLÓ

L1a. La Vall d'Uixó - Castelló (desde Alfondeguilla a la demanda, hasta la UJI, Anejo 4)

L1b. La Vall d'Uixó - Castelló (desde Alfondeguilla a demanda, hasta Estación, Anejo 4)

L-2, ESLIDA - BETXÍ - CASTELLÓ

L2a. Eslida - Castelló (desde Aín hasta la UJI)

L2b. Eslida - Castelló (desde Aín a la demanda, hasta Estación, Anejo 4)

L2c. Betxí - Castelló (hasta la UJI)

L2d. Betxí - Castelló (hasta Estación)

L-3, PLATJA DE MONCOFA - CASTELLÓ

L3a. Platja de Moncofa - Castelló (hasta la UJI)

L3b. Platja de Moncofa - Castelló (hasta Estación)

L-4, LA VALL D'UIXÓ – PLATJA DE XILXES

L-5 LA VALL D'UIXÓ – PLATJA DE MONCOFA

L-6, PLATJA D'ALMENARA – ALMENARA

5.2 TRÁFICOS AUTORIZADOS Y MATRIZ DE DISTANCIAS TARIFARIAS

Al amparo del presente contrato se podrán realizar todos los tráficos incluidos en las siguientes matrices origen-destino:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1. La Vall d'Uixó		-	-	Sí	Sí	Sí							
2. Platja d'Almenara			Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Almenara				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Platja de Xilxes					Sí	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Xilxes						-	-	-	-	-	-	-	-
7. Platja de Moncofa							Sí	Sí	-	Sí	Sí	Sí	Sí
8. Moncofa								Sí	-	Sí	Sí	Sí	Sí
9. Nules									Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10. Les Alqueries										-	Sí	Sí	Sí
11. Borriana											No	No	No
12. Hospital de La Plana												Sí (*)	Sí (*)
13. Villa-real													Sí (*)
14. Castelló													No

	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Alfondeguilla		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2. La Vall d'Uixó			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3. La Vilavella				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4. Nules					Sí	Sí	Sí	Sí
5. Les Alqueries						Sí	Sí	Sí
6. Hospital de La Plana							Sí (*)	Sí (*)
7. Villa-real								Sí (*)
8. Castelló								No

	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Aín		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Eslida			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Artana				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4. Betxí					Sí	Sí	Sí	Sí
5. Les Alqueries						Sí	Sí	Sí
6. Hospital de La Plana							Sí (*)	Sí (*)
7. Villa-real								Sí (*)
8. Castelló								No

(*) El tráfico de Vila-real con Castelló es compartido con las líneas que se prestan al amparo de los contratos CV-005 y CV-006, debiendo mantener las líneas de cada contrato el nivel de servicio y el itinerario concreto que se ha establecido para cada una de ellas.

Este título autorizará a realizar, por tanto, todos los tráficos que se pueden producir entre los núcleos de población que atienden las distintas líneas del contrato, excepto los interiores al municipio de Castelló de la Plana y los de Borriana con Vila-real y Castelló.

Y las distancias tarifarias consideradas, en kilómetros, son las que se recogen en las siguientes matrices:

	1	2	3	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1. La Vall d'Uixó		-	-	11	7	11	8	10	17	-	21	23	33
2. Pltj. d'Almenara			5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Almenara				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Platja de Xilxes					4	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Xilxes						-	-	-	-	-	-	-	-
7. Pltj. de Moncofa							3	10	-	19	24	26	36
8. Moncofa								7	-	16	21	23	33
9. Nules									7	10	15	17	27
10. Les Alqueries										-	4	6	16
11. Borriana											-	-	-
12. H. La Plana												2	12
13. Villa-real													10
14. Castelló													

	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Alfondeguilla		5	12	15	22	26	28	38
2. La Vall d'Uixó			7	10	17	21	23	33
3. La Vilavella				3	10	14	16	26
4. Nules					7	11	13	23
5. Les Alqueries						4	6	16
6. H. La Plana							2	12
7. Villa-real								10
8. Castelló								

	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Aín		5	10	20	29	34	35	46
2. Eslida			5	15	24	29	30	41
3. Artana				10	19	24	25	36
4. Betxí					9	14	15	26
5. Les Alqueries						5	6	17
6. H. La Plana							1	10
7. Villa-real								11
8. Castelló								

5.3 ITINERARIOS

A continuación, se detallan las carreteras y los núcleos de población / nodos principales de parada, sin perjuicio de otros adicionales, particularmente en el ámbito urbano, que quedarán establecidos en el anejo correspondiente de paradas del presente proyecto técnico.

Línea 1, La Vall d'Uixó – Castelló de la Plana

Esta línea presenta dos itinerarios con un recorrido común entre Alfondeguilla y Castelló de la Plana, hasta la parada de la Estación de Autobuses, aunque de lunes a viernes laborables, durante el período lectivo, se prolonga hasta la Universitat Jaume I:

L1a. La Vall d'Uixó - Castelló (desde Alfondeguilla a demanda, hasta UJI):

Longitud media (por sentido): 34,20 km. (38,65 km. hasta Alfondeguilla)

Itinerario de ida: Alfondeguilla – CV-230 – La Vall d'Uixó – CV-226 – CV-224 – La Vilavella – CV-231 – Nules – N-340 – Les Alqueries – N-340 – Hospital de la Plana – CV-185 – Vila-real – N-340a – Av. de València – Castelló de la Plana – Estación de Autobuses – Universitat Jaume I.

Itinerario de vuelta: Universitat Jaume I – Estación de Autobuses – Castelló de la Plana – Av. de València – N-340a – Vila-real – CV-185 – Hospital de La Plana – N-340 – Les Alqueries – N-340 – Nules – CV-231 – La Vilavella – CV-224 – CV-226 – La Vall d'Uixó – CV-230 – Alfondeguilla.

L1b. La Vall d'Uixó - Castelló (desde Alfondeguilla a demanda, hasta Estación):

Longitud media (por sentido): 32,30 km. (36,75 km. hasta Alfondeguilla)

Itinerario de ida: Alfondeguilla – CV-230 – La Vall d'Uixó – CV-226 – CV-224 – La Vilavella – CV-231 – Nules – N-340 – Les Alqueries – N-340 – Hospital de la Plana – CV-185 – Vila-real – N-340a – Av. de València – Castelló de la Plana – Estación de Autobuses.

Itinerario de vuelta: Estación de Autobuses – Castelló de la Plana – Av. de València – N-340a – Vila-real – CV-185 – Hospital de La Plana – N-340 – Les Alqueries – N-340 – Nules – CV-231 – La Vilavella – CV-224 – CV-226 – La Vall d'Uixó – CV-230 – Alfondeguilla.

L-2, Eslida – Betxí – Castelló de la Plana

Esta línea presenta dos itinerarios con un recorrido común entre Aín y Castelló de la Plana, hasta la parada de la Estación de Autobuses, aunque de lunes a viernes laborables, durante el período lectivo, se prolonga hasta la Universitat Jaume I y, además, realiza un refuerzo entre el municipio de Betxí y Castelló de la Plana:

L2a. Eslida - Castelló (desde Aín a demanda, hasta UJI):

Longitud media (por sentido): 41,80 km. (46,80 km. hasta Aín)

Itinerario de ida: Aín – CV-223 – Eslida – CV-223 – Artana – CV-223 – CV-10 – Betxí – CV-222 – Les Alqueries – N-340 – Hospital de la Plana – CV-185

– Vila-real – N-340a – Av. de València – Castelló de la Plana – Estación de Autobuses – Universitat Jaume I.

Itinerario de vuelta: Universitat Jaume I – Estación de Autobuses – Castelló de la Plana – Av. de València – N-340a – Vila-real – CV-185 – Hospital de La Plana – N-340 – Les Alqueries – CV-222 – Betxí – CV-10 – CV-223 – Artana – CV-223 – Eslida – CV-223 – Aín.

L2b. Eslida - Castelló (desde Aín a demanda, hasta Estación):

Longitud media (por sentido): 39,90 km. (44,90 km. hasta Aín)

Itinerario de ida: Aín – CV-223 – Eslida – CV-223 – Artana – CV-223 – CV-10 – Betxí – CV-222 – Les Alqueries – N-340 – Hospital de la Plana – CV-185 – Vila-real – N-340a – Av. de València – Castelló de la Plana – Estación de Autobuses.

Itinerario de vuelta: Estación de Autobuses – Castelló de la Plana – Av. de València – N-340a – Vila-real – CV-185 – Hospital de La Plana – N-340 – Les Alqueries – CV-222 – Betxí – CV-10 – CV-223 – Artana – CV-223 – Eslida – CV-223 – Aín.

L2c. Betxí - Castelló (hasta UJI):

Longitud media (por sentido): 27,15 km.

Itinerario de ida: Betxí – CV-222 – Les Alqueries – N-340 – Hospital de la Plana – CV-185 – Vila-real – N-340a – Av. de València – Castelló de la Plana – Estación de Autobuses – Universitat Jaume I.

Itinerario de vuelta: Universitat Jaume I – Estación de Autobuses – Castelló de la Plana – Av. de València – N-340a – Vila-real – CV-185 – Hospital de La Plana – N-340 – Les Alqueries – CV-222 – Betxí.

L2d. Betxí - Castelló (hasta Estación):

Longitud media (por sentido): 25,25 km.

Itinerario de ida: Betxí – CV-222 – Les Alqueries – N-340 – Hospital de la Plana – CV-185 – Vila-real – N-340a – Av. de València – Castelló de la Plana – Estación de Autobuses.

Itinerario de vuelta: Estación de Autobuses – Castelló de la Plana – Av. de València – N-340a – Vila-real – CV-185 – Hospital de La Plana – N-340 – Les Alqueries – CV-222 – Betxí.

L-3, Platja de Moncofa – Castelló.

Esta línea presenta también dos itinerarios con un recorrido común entre la Platja de Moncofa y Castelló de la Plana, hasta la parada de la Estación de Autobuses, aunque de lunes a viernes laborables, durante el período lectivo, se prolonga hasta la Universitat Jaume I:

L3a. Platja de Moncofa - Castelló (hasta UJI):

Longitud media (por sentido): 38,50 km.

Itinerario de ida: Platja de Moncofa – Av. Científic Avel·lí Corm – Moncofa – CV-2250 – N-340 – Nules – CV-18 – Borriana – CV-185 – Hospital de la Plana – CV-185 – Vila-real – N-340a – Av. de València – Castelló de la Plana – Estación de Autobuses – Universitat Jaume I.

Itinerario de vuelta: Universitat Jaume I – Estación de Autobuses – Castelló de la Plana – Av. de València – N-340a – Vila-real – CV-185 – Hospital de La Plana – CV-185 – Borriana – CV-18 – Nules – N-340 – CV-2250 – Moncofa – Av. Científic Avel·lí Corm – Platja de Moncofa.

L3b. Platja de Moncofa - Castelló (hasta Estación):

Longitud media (por sentido): 36,60 km.

Itinerario de ida: Platja de Moncofa – Av. Científic Avel·lí Corm – Moncofa – CV-2250 – N-340 – Nules – CV-18 – Borriana – CV-185 – Hospital de la Plana – CV-185 – Vila-real – N-340a – Av. de València – Castelló de la Plana – Estación de Autobuses.

Itinerario de vuelta: Estación de Autobuses – Castelló de la Plana – Av. de València – N-340a – Vila-real – CV-185 – Hospital de La Plana – CV-185 – Borriana – CV-18 – Nules – N-340 – CV-2250 – Moncofa – Av. Científic Avel·lí Corm – Platja de Moncofa.

L4 La Vall d'Uixó - Platja de Xilxes:

Longitud media (por sentido): 10,95 km.

Itinerario de ida: La Vall d'Uixó – CV-230 – Xilxes – CV-2280 – Platja de Xilxes.

Itinerario de vuelta: Platja de Xilxes – CV-2280 – Xilxes – CV-230 – La Vall d'Uixó.

L5 La Vall d'Uixó - Platja de Moncofa:

Longitud media (por sentido): 11,65 km.

Itinerario de ida: La Vall d'Uixó – CV-230 – N-225 – CV-2250 – Moncofa – Av. Científic Avel·lí Corm – Platja de Moncofa.

Itinerario de vuelta: Platja de Moncofa – Av. Científic Avel·lí Corm – Moncofa – CV-2250 – N-225 – CV-230 – La Vall d'Uixó.

Itinerario de vuelta: Nules – CV-226 – N-340 – CV-2250 – Moncofa – Av. Científic Avel·lí Corm – Platja de Moncofa.

L6. Platja d'Almenara - Almenara

Longitud media (por sentido): 5,85 km.

Itinerario de ida: Platja d'Almenara – CV-2310 - Almenara.

Itinerario de vuelta: Almenara – CV-2310 – Platja d'Almenara.

Todos estos itinerarios se recogen gráficamente en el Anejo 7 de Planos del presente proyecto.

5.4 PARADAS

En cada una de estas líneas se establecen las correspondientes paradas para la subida y bajada de viajeros, tal y como se relaciona en el Anejo 6 del presente proyecto, habiéndose ubicado estas, en general, en el lugar que venían ocupando tradicionalmente las paradas en las líneas de las anteriores concesiones.

5.5 CALENDARIO

El calendario anual definido para la prestación del servicio del presente contrato considera cuatro clases de días tipo:

- De **lunes a viernes laborables**, se considera de manera diferenciada los **días lectivos** y los **días no lectivos**.
- Los **sábados laborables**.
- Los **domingos y festivos**.

Habiéndose considerado para el cómputo anual, el siguiente número de días por cada clase de día tipo, a efectos de cálculo del número de expediciones anuales y, por tanto, de estimación en la realización de kilómetros recorridos y horas de conducción de la explotación.

Clase de día tipo	Nº de días al año	
Lunes a viernes lectivos universidad	176	-
Lunes a viernes lectivos estudios obligatorios	-	180
Lunes a viernes no lectivos	74	70
Sábados laborables	52	52
Domingos y festivos	63	63
TOTAL	365	365

5.6 EXPEDICIONES

La oferta de servicio que contempla el presente proyecto se define por las siguientes expediciones:

LÍNEAS	Km de línea	Expediciones anuales	Veh-Km anuales
L1a La Vall d'Uixó - Castelló (hasta la UJI)	34,20	5.280	182.698,05
L1b La Vall d'Uixó - Castelló (hasta Estació)	32,30	2.444	79.868,88
L2a Eslida – Castelló (hasta la UJI)	41,80	1.056	46.780,80
L2b Eslida – Castelló (hasta Estació)	39,90	504	20.257,60
L2c Betxí – Castelló (hasta la UJI)	27,15	704	19.113,60
L2d Betxí – Castelló (hasta Estació)	25,25	400	10.100,00
L3a Platja de Moncofa – Castelló (hasta UJI)	38,50	1.760	67.760,00
L3b Platja de Moncofa – Castelló (hasta Estació)	36,60	696	25.473,60
L4 La Vall d'Uixó - Platja de Xilxes	10,95	1.635	17.903,25

L5 La Vall d'Uixó - Platja de Moncofa	11,65	986	11.486,90
L6. Platja d'Almenara - Almenara	5,85	500	2.925,00
TOTAL	304	15.965	484.367,68

Línea 1: La Vall d'Uixó – Castelló de la Plana (desde Alfondeguilla)		L1a. La Vall d'Uixó - Castelló (hasta UJI)	L1b. La Vall d'Uixó - Castelló (hasta Estación)
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes lectivos	15 de ida y 15 de vuelta	-
	Lunes a viernes no lectivos	-	12 de ida y 12 de vuelta
	Sábados	-	4 de ida y 4 de vuelta
	Domingos y festivos	-	2 de ida y 2 de vuelta
Total expediciones anuales:		5.280	2.444

El tramo de La Vall d'Uixó a Alfondeguilla se prolonga en días lectivos dos expediciones de ida y uno de vuelta de manera regular, y una segunda expedición de vuelta a la demanda, de lunes a viernes laborables, y en período no lectivo la prolongación de las dos expediciones de ida y vuelta se realizan también a la demanda, estimándose, a efectos de imputación de costes que dichas prolongaciones únicamente se solicitarán aproximadamente un tercio de los días en que se prestará la línea.

Línea 2: Eslida – Betxí – Castelló de la Plana (desde Aín a la demanda)		L2a. Eslida - Castelló (hasta UJI)	L2b. Eslida - Castelló (hasta Estación)	L2c. Betxí - Castelló (hasta UJI)	L2d. Betxí - Castelló (hasta Estación)
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias	Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	3 de ida y 3 de vuelta	-	2 de ida y 2 de vuelta	-
	Lunes a viernes no lectivos	-	2 de ida y 2 de vuelta	-	2 de ida y 2 de vuelta
	Sábados	-	2 de ida y 2 de vuelta	-	1 de ida y 1 de vuelta
	Domingos y festivos	-	-	-	-
Total expediciones anuales:		1.056	504	704	400

El tramo de Aín a Eslida se prolonga de lunes a viernes, en período lectivo, dos expediciones de ida y una de vuelta de manera regular, y en período no lectivo una expedición de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes laborables, estimándose, a efectos de imputación de costes, que únicamente se solicitará el servicio aproximadamente un tercio de los días en que se prestará la línea.

Línea 3: Platja de Moncofa – Castelló de la Plana		L3a Platja de Moncofa – Castelló (hasta UJI)	L3b Platja de Moncofa – Castelló (hasta Estación)
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes lectivos	5 de ida y 5 de vuelta	-
	Lunes a viernes no lectivos	-	4 de ida y 4 de vuelta
	Sábados	-	1 de ida y 1 de vuelta
	Domingos y festivos	-	-
Total expediciones anuales:		1.760	696

Línea 4: La Vall d'Uixó - Platja de Xilxes		Nº exp. diarias
Invierno (del 16 de septiembre al 30 de junio)	Lunes a viernes laborables	3 de ida y 2 de vuelta
	Sábados, domingos y festivos	-
Verano (del 1 de julio al 15 de septiembre)	Lunes a viernes laborables	5 de ida y 5 de vuelta
	Sábados, domingos y festivos	5 de ida y 5 de vuelta
Total expediciones anuales:		1.635

Línea 5: La Vall d'Uixó - Platja de Moncofa		Nº exp. diarias
Invierno (del 16 de septiembre al 30 de junio)	Lunes a viernes laborables	-
	Sábados, domingos y festivos	-
Verano (del 1 de julio al 15 de septiembre)	Lunes a viernes laborables	7 de ida y 7 de vuelta
	Sábados, domingos y festivos	5 de ida y 5 de vuelta
Total expediciones anuales:		986

Línea 6: Platja d'Almenara – Almenara		Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes lectivos	1 de ida y 1 de vuelta
	Lunes a viernes no lectivos	-
	Sábados, domingos y festivos	-
Total expediciones anuales:		500

En el Anejo 5 se establecen los horarios concretos para la prestación de los servicios de las distintas líneas objeto del contrato.

6 UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

Con carácter general, el operador vendrá obligado a emplear las infraestructuras viarias que, salvo disposición en contrario (en virtud de nuevas actuaciones y desarrollos en la red viaria del territorio), específicamente se detallan en el capítulo 6 del presente proyecto técnico.

Adicionalmente, el operador tiene la obligación de utilizar las paradas establecidas en el contrato, así como las estaciones de autobuses en aquellas poblaciones en las que se disponga de tales infraestructuras y así se disponga.

Asimismo, por la utilización de las infraestructuras referidas abonará los precios públicos (tasas, peajes, cánones...) establecidos en su caso por las instituciones y organismos competentes en la materia.

7 COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

7.1 RÉGIMEN DE COORDINACIÓN

Al objeto de facilitar la intermodalidad con otros modos de transporte público, el servicio que se preste al amparo del presente contrato deberá potenciar, en la medida de lo posible, la coordinación física y horaria con los servicios de autobús y de ferrocarril que presten su servicio en municipios coincidentes:

- Con el servicio ferroviario de RENFE, en **Nules** (500 m.), **Vila-real** (380 m.), **Almassora** (200 m.) y **Castelló** (100 m.), y
- En **Nules** y **Vila-real** con los servicios de autobús que van hacia Vila-real en el primer caso y Borriana en el segundo.

En las paradas interurbanas provistas de marquesina y en las estaciones de autobuses, se acordará con el órgano municipal competente de tales infraestructuras la forma más adecuada de informar acerca de las características del servicio (horarios, frecuencias...), así como de las opciones de conexión intermodal con otros servicios de transporte de naturaleza urbana e interurbana.

7.2 COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVICIOS CONCURRENTES.

Las coincidencias de itinerarios de este contrato con otros servicios se producen en todo el tramo de Borriana a Vila-real, hasta Castelló de la Plana, siendo el tramo entre Vila-real i Castelló compartido por los contratos CV-005, CV-006 y CV-007, y el tramo entre Borriana y Vila-real exclusivo del contrato Castelló Metropolitana Sud (CV-006), motivo por el cual en la matriz de tráficos de este contrato aparecen como no autorizados.

8 VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA

En los siguientes apartados se indican los criterios seguidos para la obtención de la previsión de costes e ingresos que se han utilizado para conocer la viabilidad económico-financiera del contrato.

8.1 MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO

Los datos relativos a kilómetros recorridos y horas de conducción, detallados en las siguientes tablas, son los obtenidos para los servicios propuestos, según la oferta de servicio planificada, en los distintos tipos de día, para cada línea.

LÍNEAS	Km línea	Expediciones	Veh-Km	Horas conducción	Vehículos	
					Nº	Clase
L1a La Vall d'Uixó - Castelló (hasta la UJI)	34,20	5.280	182.698,05	6.722,28	3	III
L1b La Vall d'Uixó - Castelló (hasta Estación)	32,30	2.444	79.868,88	2.696,72		
L2a Eslida – Castelló (hasta la UJI)	41,80	1.056	46.780,80	1.452,00	1	III
L2b Eslida – Castelló (hasta Estación)	39,90	504	20.257,60	630,00		
L2c Betxí – Castelló (hasta la UJI)	27,15	704	19.113,60	711,40		

LÍNEAS	Km línea	Expediciones	Veh-Km	Horas conducción	Vehículos	
					Nº	Clase
L2d Betxí – Castelló (hasta Estación)	25,25	400	10.100,00	400,00		
L3a Platja de Moncofa – Castelló (hasta UJI)	38,50	1.760	67.760,00	2.640,00	1	III
L3b Platja de Moncofa – Castelló (hasta Estación)	36,60	696	25.473,60	1.044,00		
L4 La Vall d'Uixó - Platja de Xilxes	10,95	1.635	17.903,25	817,50	(*)	III
L5 La Vall d'Uixó - Platja de Moncofa	11,65	986	11.486,90	493,00	(*)	III
L6. Platja d'Almenara - Almenara	5,85	500	2.925,00	125,00	1	III
TOTAL	304,15	15.965	484.367,68	17.731,90	6	

(*) vehículos de la línea 1.

8.2 RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO

Para la prestación efectiva de esta Producción base se estima necesaria la adscripción a este contrato, de manera no exclusiva, de una flota compuesta, como mínimo por 6 vehículos más uno (1) de reserva, conforme a las características básicas que se describen a continuación.

En todo caso, los vehículos contemplados en este proyecto, a efectos de imputación de costes, son todos de nueva adquisición.

ESCENARIO	Línea	Clase	Capacidad Orientativa (*)	Longitud
INCIAL	L-1, La Vall d'Uixó – Castelló	III	35 plazas	8,5 – 9,5 m.
	L-2, Eslida – Betxí – Castelló	III	50 plazas	7-8 m.
	L-3, Platja de Moncofa – Castelló	III	25 plazas	8,5 – 9,5 m.
	L-4, La Vall d'Uixó - Platja de Xilxes	III	35 plazas	8,5 – 9,5 m.
	L-5, La Vall d'Uixó - Platja de Moncofa	III	35 plazas	8,5 – 9,5 m.
	L6. Platja d'Almenara - Almenara	III	35 plazas	7-8 m.

(*) No se contabiliza plaza de conductor ni acompañante.

Los vehículos serán de la CLASE III, aptos para el transporte interurbano de personas sentadas, con diferente capacidad de carga en función de las características y del volumen de demanda de las líneas.

Los vehículos adscritos al contrato deberán cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos de accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia energética que se contemplan en los apartados 12 y 14 del presente proyecto, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y la normativa vigente.

8.3 COSTES DEL SERVICIO

En el presente apartado se indican los criterios seguidos para obtener los costes estimados por la prestación del servicio en cada escenario, a partir de las magnitudes básicas obtenidas. Los costes unitarios se han establecido, principalmente, a partir de los datos ofrecidos por el

Ministerio de Fomento (Observatorio de Costes de Julio de 2017), aunque también se ha recabado información del Ministerio de Energía, para el coste del combustible; directamente de proveedores, para el precio de los vehículos y el coste de los seguros; y se ha estimado el coste unitario del personal de conducción en base al Convenio Laboral provincial del sector.

Los costes definidos son anuales, a no ser que se especifique lo contrario, y para su estimación, se ha aplicado, dependiendo del tipo de servicios, unos determinados incrementos sobre el total anual de horas de conducción y de los kilómetros recorridos, al objeto de tener en cuenta, en los costes totales, las operaciones de toma y deje del servicio, los tiempos de regulación, el absentismo y otro personal de conducción.

En relación con el uso de los vehículos, además de los vehículos necesarios para la explotación del servicio, se ha repercutido un incremento del 10% en todas las partidas asociadas a los vehículos, al efecto de imputación de costes, en concepto de autobuses de reserva.

8.3.1 COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN

- El coste medio anual de un empleado en la categoría de conductor-perceptor es de 31.266,21 €.
- La jornada anual pactada en convenio es de 1.768 horas.
- Adicionalmente, al total de horas anuales de conducción, más el tiempo por toma y deje del servicio, se imputa un incremento del 10% en concepto de tiempos de regulación, absentismo y otro personal de conducción, en aquellas líneas que son mayoritariamente de uso general (todas en el escenario inicial y las líneas 1, 3, 4 y 5 en escenario futuro). En las líneas que son preferentemente de uso escolar (en el escenario futuro las líneas de la 2, 6, 7, 8, 9 y 10), se aplica un incremento del 70%.

De este modo, las horas anuales imputadas y el coste anual de personal de conducción del servicio, en cada escenario, será el siguiente:

PERSONAL DE CONDUCCIÓN	Escenario Inicial
Coste medio anual del conductor	31.266,21 € (*) euros/año
Horas de conducción anual	1.768 horas (*) horas/año
Coste / Hora de conducción	17,6845 € euros/hora
Horas conducción (servicio efectivo)	17.731,90 horas/año
Horas totales (incluye no comerciales)	20.675,40
Costes de conducción	365.634,19 € euros/año

(*) Datos referentes al Convenio Colectivo del Sector del transporte de viajeros por carretera y urbanos de la provincia de Castelló, Tablas Salariales 2017.

8.3.2 COSTE DE AMORTIZACIÓN

Las condiciones fijadas para la amortización técnica de inversiones y coste de financiación son las siguientes:

- Amortización lineal a 10 años.
- Se parte de la adscripción de flota nueva con independencia de que se establezcan – conforme a pliego- acuerdos de transmisión empresarial del inmovilizado de material en los nuevos contratos.

La inversión en material móvil, se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio de adquisición de vehículo 50 plazas sin IVA: 180.000,00 euros.
- Precio de adquisición de vehículo 35 plazas sin IVA: 126.000,00 euros.
- Precio de adquisición de vehículo 25 plazas sin IVA: 103.500,00 euros.
- Precio de adquisición del Sistema de Peaje y el SAE (sin IVA): 14.000,00 € por autobús.
- Periodo de amortización: 10 años.
- Valor residual: 10% del precio de adquisición del vehículo.
- El número de vehículos se incrementa en un 10% en concepto de vehículos de reserva, en aquellos vehículos que tienen una dedicación exclusiva al servicio del contrato; para el resto de vehículos que tienen una utilización parcial, se realiza una imputación en función de las horas anuales de prestación en el contrato.

La fórmula de cálculo del coste anual de la amortización de los vehículos utilizada es:

$$A = \frac{C - R - N}{v}$$

Donde:

A= coste anual de amortización de los elementos (euros)

C= valor de adquisición sin IVA de los elementos (euros)

R= valor residual sin IVA del autobús (euros); se considera que el del Sistema de peaje y el SAE es cero.

N= valor sin IVA de los neumáticos del autobús (euros)

v= vida útil de los elementos (años)

Para el servicio proyectado se obtienen los siguientes costes de amortización de las inversiones:

Tipo de vehículo	35 plazas	25 plazas
Precio de adquisición vehículos (sin IVA)	126.000,00 € (*)	103.500,00 € (*)
Valor residual	10,0 %	10,0 %
Valor de los neumáticos (euros/ud)	607,43 € (**)	607,43 € (**)
Precio de adquisición del Sistema de Peaje y SAE	14.000,00 €	14.000,00 €
Valor residual del Sistema de Peaje y SAE	0,00 €	0,00 €
Vida útil de los elementos (años)	10	10

(*) Datos obtenidos de ofertas de fabricantes.

(**) Datos referentes al Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Fomento. Julio de 2017.

COSTE DE AMORTIZACIÓN	Tipo de autobús	
	35 plazas	25 plazas
Nº de vehículos necesarios	4	2
Imputación Vehículos	110,00%	110,00%
Coste Anual Amortización	77.223,58 €	

8.3.3 COSTES FINANCIEROS

La fórmula de cálculo del coste anual de financiación utilizada ha sido la siguiente:

$$F = \frac{\frac{n \cdot P \cdot i \cdot j}{j - 1} - P}{v}$$

Donde:

F = coste anual de financiación

P = préstamo para la compra del elemento

i = interés anual en tanto por uno (interés en % dividido por 100)

n = periodo de financiación (años)

v = vida útil de los elementos (años)

$$j = (1 + i)^n$$

Para el cálculo se ha considerado:

- Capital a financiar sobre el precio de compra: 100% de la inversión.
- Periodo de financiación: 5 años.
- Interés: 6% anual.

El importe del préstamo será el total del precio de compra de la flota, incluyendo tanto el precio de adquisición de los vehículos como el del sistema de peaje y SAE de que deben ir dotados. Este modelo detrae de la amortización el valor residual y el valor de los neumáticos inicial, y reparte el coste financiero a lo largo de la vida útil de los vehículos, de modo que para el servicio proyectado se obtiene el siguiente coste financiero anual:

COSTE ANUAL DE FINANCIACIÓN	16.351,58 €
------------------------------------	--------------------

8.3.4 COSTE DE SEGUROS

	Tipo autobús	
	35 plazas	25 plazas
Coste anual de seguros / vehículo (euros/veh)	1.300,00 € (*)	1.200,00 € (*)
Imputación Vehículos	4,4	2,2
Coste Anual Seguros	8.360,00 €	

(*) Datos obtenidos de ofertas de corredores de seguros.

8.3.5 COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS

El coste anual del combustible se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio del gasóleo (con IVA): **1,0924 euros/litro**. Fuente: *Ministerio de Fomento. Precio medio del gasoil de la provincia de Castelló de enero a agosto de 2017.*
- Descuento por volumen en el precio del gasóleo de **2,5%**.
- Consumo por cada 100 kilómetros se ha estimado en función del tamaño del vehículo y la velocidad comercial del servicio, habiéndose considerado:

Tipo autobús	35 plazas	25 plazas
Consumo litros/100 km	27	24

- Consumo de lubricantes. Se estima un 5% sobre el coste total del consumo de combustibles.
- Número de kilómetros anuales = kilómetros comerciales + % por toma y deje del servicio, en función del tipo de servicio (6 %, servicios de carácter mayoritariamente de uso general, 25% servicios de preferencia para uso escolar).

Coste Medio combustible	1,0924 (*)		Euros/litro
Rappel por compras	0,025		
Tipo autobús	35 plazas	25 plazas	
Consumo medio	27	24	Litros/100 km.
Total Km. anuales	408.302	105.128	
Coste lubricantes	5,00%		Sobre coste combustible
TOTAL COSTE CONSUMOS	124.891,82 €		

(*) Datos recabados del Ministerio de Fomento

8.3.6 COSTE DE NEUMÁTICOS

Tipo de autobús	35 plazas	25 plazas
Nº neumáticos / autobús	6	6
Precio adquisición neumático sin IVA (euros) (*)	607,43 €	607,43 €
Duración media neumático (km)	90.000 (*)	
Km. totales	408.302	105.128
Coste Total Neumáticos	20.791,51 €	

(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Fomento. Julio 2017.

8.3.7 COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se consideran los siguientes costes de mantenimiento de vehículos:

Tipo de autobús	35 plazas	25 plazas
Coste de reparaciones y mantenimiento / km (*)	0,1189 €	0,1089 €
Km. totales	408.302	105.128
Coste Anual Reparaciones y Mantenimiento	59.995,52 €	

(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Fomento. Julio 2017.

8.3.8 GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.

Como **gastos generales** se considera aquellos referentes a gastos de administración empresarial (personal de gerencia y administración), comercialización (billética, encuestas de satisfacción, auditorias de calidad, información al usuario, publicidad y propaganda, servicio web, mantenimiento de paradas...) y otros (suministros de oficinas, servicios externos, alquileres, canon de estaciones, gastos fiscales, comunicaciones...). Por este concepto se imputa el equivalente a un **13,00%** del total de los costes directos del servicio considerados anteriormente.

Como **beneficio industrial** se ha considerado un **7,00%** sobre la suma de los costes directos del servicio, antes de Gastos Generales.

8.3.9 ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS

El coste anual de la explotación del servicio, y su distribución por conceptos, en cada escenario es el siguiente:

- ESCENARIO INICIAL:**

	COSTES ANUALES		
	EUROS	EUROS / KM	DISTRIBUCIÓN (%)
Personal de conducción	365.634,19 €	0,75 €	45,26%
Amortización	77.223,58 €	0,16 €	9,56%
Financiación	16.351,58 €	0,03 €	2,02%
Seguros	8.360,00 €	0,02 €	1,03%
Combustibles y lubricantes	124.891,82 €	0,26 €	15,46%
Neumáticos	20.791,51 €	0,04 €	2,57%
Reparaciones y mantenimiento	59.995,52 €	0,12 €	7,43%
COSTES DIRECTOS	673.248,20 €	1,39 €	83,33%
Gastos Generales	87.522,27 €	0,18 €	10,83%
Beneficio Industrial	47.127,37 €	0,10 €	5,83%
COSTES TOTALES	807.897,84 €	1,67 €	100,00%

Resultando los siguientes costes unitarios:

COSTES UNITARIOS	
Coste horario: Costes asociados al tiempo / horas comerciales	31,642589 €/hora
Coste kilométrico: Costes asociados a kilómetros recorridos / km comerciales	0,509560 €/km

- Las partidas de costes que se han considerado asociadas al tiempo son: Personal de conducción y acompañante, Amortización, Financiación y Seguros.
- Las partidas de costes que se han considerado asociadas a la realización de kilómetros son: el consumo de Combustibles y Lubricantes, Neumáticos y Reparaciones y mantenimiento.

8.4 VIAJEROS DEL CONTRATO

Para la estimación de la demanda e ingresos de los viajeros del nuevo contrato, se parte de la información disponible por la Dirección General, de los viajeros transportados y la recaudación obtenida para los ejercicios de 2015 y 2016, para las siguientes relaciones:

	2015			2016		
	Viajeros	Recaudación	Tarifa Media	Viajeros	Recaudación	Tarifa Media
La Vall d'Uixó - Castelló	135.557	224.670,91 €	1,66 €	136.677	226.015,36 €	1,65 €
Vall d'Uixó - Platja de Xilxes	8.455	9.697,45 €	1,15 €	7.849	9.045,32 €	1,15 €
Vall d'Uixó - Platja de Moncofa	12.903	14.758,18 €	1,14 €	12.016	13.668,09 €	1,14 €
Castelló - Nules - Moncofa	24.825	31.961,67 €	1,29 €	25.865	33.098,82 €	1,28 €
Aín - Eslida	66	70,53 €	1,07 €	55	46,13 €	0,84 €
Eslida - Castelló	10.141	15.493,27 €	1,53 €	10.315	15.359,37 €	1,49 €
Artana - Castelló	5.521	7.458,58 €	1,35 €	6.171	8.291,06 €	1,34 €
Betxí - Castelló	11.737	15.849,39 €	1,35 €	13.119	17.618,30 €	1,34 €
TOTAL	209.205	319.959,99 €	1,529 €	212.067	323.142,45 €	1,524 €

Como se puede observar, la demanda potencial del nuevo contrato registra un ligero aumento de viajeros entre 2015 y 2016 (1,37%), así como de la recaudación (0,99%), habiéndose mantenido el ingreso medio por viajero prácticamente estable: de 1,529 € en 2015 y 1,524 € en 2016.

A partir de esta información, se ha considerado para el nuevo escenario un incremento de viajeros, y de ingresos, considerando una elasticidad de la demanda, a la variación de la oferta que se plantea en los días laborables, del 0,33.

En este sentido cabe señalar que, en relación con la situación actual, las variaciones de oferta consideradas, por ámbitos o relaciones, son las siguientes:

Expediciones en día laborable (suma de los dos sentidos)	Situación Actual	Escenario Futuro	Δ
La Vall d'Uixó - Castelló	24	30	25,00%
La Vall d'Uixó - Platja de Xilxes	10	10	0,00%
La Vall d'Uixó - Platja de Moncofa	14	14	0,00%
Castelló - Nules - Moncofa	8	10	25,00%
Aín - Eslida	2	5	150,00%
Eslida - Castelló	4	6	50,00%
Artana - Castelló	4	6	50,00%
Betxí - Castelló	6	10	66,67%

Como se puede observar, de cara al futuro se registran unos incrementos de oferta relevantes en todas las relaciones. De este modo, la nueva demanda anual de viajeros transportados que se estima para cada escenario y relación será la siguiente:

Viajeros anuales	2015	2016	Δ	Escenario Futuro	Δ
La Vall d'Uixó - Castelló	135.557	136.677	0,83%	148.067	8,33%
La Vall d'Uixó - Plja de Xilxes	8.455	7.849	-7,17%	7.849	0,00%
La Vall d'Uixó - Platja de Moncofa	12.903	12.016	-6,87%	12.016	0,00%
Castelló - Nules - Moncofa	24.825	25.865	4,19%	28.020	8,33%
Aín - Eslida	66	55	-16,67%	83	50,91%
Eslida - Castelló	10.141	10.315	1,72%	12.034	16,67%
Artana - Castelló	5.521	6.171	11,77%	7.200	16,67%
Betxí - Castelló	11.737	13.119	11,77%	16.034	22,22%
Total	209.205	212.067	1,37%	231.303	9,07%

Así pues, el efecto global de la mayor oferta que se plantea de cara al nuevo contrato se estima que supondrá un incremento de viajeros del 9,1%.

Esto significa que la penetración del uso del transporte público por carretera en la movilidad general del ámbito de este contrato aumentaría desde un **1,51% al 1,64%** con el siguiente detalle por ámbitos o relaciones:

Relación	Movilidad General (*)	Viajeros Actuales	%	Viajeros Esc. Futuro	%
La Vall d'Uixó - Castelló	3.595.860	136.677	3,80%	148.067	4,12%
Vall d'Uixó - Platja de Xilxes	800.820	7.849	0,98%	7.849	0,98%
Vall d'Uixó - Platja Moncofa	2.010.960	12.016	0,60%	12.016	0,60%
Castelló - Nules - Moncofa	5.986.980	25.865	0,43%	28.020	0,47%
Aín - Eslida - Artana - Betxí - Castelló	1.695.600	29.660	1,75%	35.351	2,08%
TOTAL	14.090.220	212.067	1,51%	231.303	1,64%

Fte: Movilidad General, Estudio de movilidad de Kineo-2017, Viajeros actuales de 2016, DGT.

Como se puede observar, los desplazamientos totales de las relaciones principales que atenderán los servicios de este contrato son 14,09 millones anuales, sobre los que los 212.067 viajeros que transportan los servicios actuales representan tan solo un **1,51%** de penetración del transporte público por carretera sobre el total de la movilidad general. Porcentaje que con la nueva oferta de servicio se estima que aumente al **1,61%** en el futuro.

Esta baja penetración del transporte público por carretera tiene su explicación, en parte, por la presencia del ferrocarril en el ámbito de prestación de este contrato, contando RENFE con estación en Xilxes, Moncofa y, sobre todo, Nules, estimándose, a partir de la información facilitada por RENFE, que este operador capta en estas tres estaciones aproximadamente 466.000 viajeros anuales, lo que elevaría el índice de penetración del uso del transporte público hasta el 4,81%.

8.5 EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El nuevo contrato, a fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, debe mantener el equilibrio económico de su explotación, de modo que los ingresos por recaudación deberán cubrir la totalidad del coste de prestación de los distintos servicios que se realizan. En caso contrario, el exceso de coste se compensará mediante la aportación extraordinaria de la Administración, a fin de evitar la entrada en pérdidas, y poder asegurar de este modo la prestación del servicio en todo momento.

8.5.1 INGRESOS I TARIFA MEDIA POR VIAJERO

Para la estimación de los ingresos se parte de la recaudación obtenida para cada línea en el ejercicio 2016, con sus respectivas tarifas kilométricas, según la antigua concesión (0,09172 €/km las de la CVCS-106 y 0,08438 €/km las de la CV-CS-107), aplicándose a los ingresos obtenidos en cada línea la misma variación que se estima que habrá en los viajeros.

De este modo, se obtiene la recaudación total del nuevo contrato, la recaudación media por viajero, como cociente de los ingresos totales partido por el total de viajeros estimados, y los viajeros-km como cociente de los ingresos totales partido por la tarifa kilométrica.

Recaudación por relación	2015	2016		Escenario Futuro	
La Vall d'Uixó - Castelló	224.670,91 €	226.015,36 €	0,60%	244.850,39 €	8,33%
Vall d'Uixó - Platja de Xilxes	9.697,45 €	9.045,32 €	-6,72%	9.045,32 €	0,00%
Vall d'Uixó - Platja Moncofa	14.758,18 €	13.668,09 €	-7,39%	13.668,09 €	0,00%
Castelló - Nules - Moncofa	31.961,67 €	33.098,82 €	3,56%	35.856,52 €	8,33%
Aín - Eslida - Artana - Betxí - Castelló	38.871,77 €	41.314,86 €	6,28%	49.195,24 €	19,07%
TOTAL	319.959,98 €	323.142,45 €	0,99%	352.615,56 €	9,12%
Tarifa Media	1,529409 €	1,523775 €	-0,37%	1,524475 €	0,05%
Vj-Km.	3.555.621	3.593.715	1,07%	3.925.142	9,22%

De este modo la demanda futura que se considerará para los servicios que se prestarán al amparo de este contrato, en cuanto a viajeros y viajeros-kilómetros son:

Viajeros	Viajeros-km
231.303	3.925.142

La tarifa kilométrica de aplicación del nuevo contrato, calculada como media ponderada de las tarifas preexistentes, será de:

Tarifa Kilométrica	0,089950 €/Vj-km
---------------------------	-------------------------

Esta tarifa de aplicación para el billete sencillo (incluido IVA y, en su caso, canon de estación de autobuses) cuenta no obstante con un **Mínimo de Percepción**, que para 2017 se establecía en 1,35 € por viajero, al que se le aplica las correspondientes bonificaciones por mayores de 65 años (30%), Familia Numerosa General (20%) y Familia Numerosa Especial (50%), quedando el precio por billete para cada categoría en 0,95 €, 1,10 € y 0,70 €, respectivamente.

8.5.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Aplicando las mediciones y costes de las variables de producción indicadas anteriormente (kilómetros de servicio y horas de servicio) se obtienen los costes de prestación del servicio siguientes:

COSTES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Escenario Futuro		
	medición	precio	TOTAL
Kilómetros de servicio	484.367,68	0,509560 €	246.814,40 €
Horas de servicio	17.731,90	31,642589 €	561.083,22 €
TOTAL			807.897,62 €

Aplicando la tarifa media, al número de viajeros previstos, indicados anteriormente, se obtienen los ingresos previstos por recaudación siguientes:

INGRESOS PREVISTOS POR RECAUDACIÓN	Escenario Futuro		
	medición	tarifa media	TOTAL
Viajeros	231.303	1,524475 €	352.615,64 €
TOTAL			352.615,64 €

De acuerdo con los datos considerados, la explotación del nuevo contrato tendría una **tasa de cobertura** de aproximadamente el **43,65% del coste de explotación**.

Esto comporta la necesidad de una aportación extraordinaria desde la Administración Autonómica, para equilibrar el coste de prestación, de aproximadamente **455.281,98 € anuales en el Escenario Futuro**.

• Ingresos por recaudación:	352.615,64 €
• Aportación por déficit de explotación:	455.281,98 €
• Coste de prestación del servicio:	807.897,62 €
• Resultado de explotación	0,00 €

8.5.3 PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Para estimar el coste global del contrato se toma la totalidad del período contractual, considerando que tanto las variables de oferta como las de la demanda del servicio tendrán una evolución plana. De este modo, la estimación de ingresos y costes de cada ejercicio, en euros constantes de 2017, para el conjunto del período contractual, sería la siguiente:

	Anualidad		Ingresos por recaudación	Aportación por déficit explotación	Coste de prestación del servicio
	sep-19	sep-20			
Plazo del contrato	sep-20	sep-21	352.615,64 €	455.281,98 €	807.897,62 €
	sep-21	sep-22	352.615,64 €	455.281,98 €	807.897,62 €
	sep-22	sep-23	352.615,64 €	455.281,98 €	807.897,62 €
	sep-23	sep-24	352.615,64 €	455.281,98 €	807.897,62 €
	sep-24	sep-25	352.615,64 €	455.281,98 €	807.897,62 €
	sep-25	sep-26	352.615,64 €	455.281,98 €	807.897,62 €
	sep-26	sep-27	352.615,64 €	455.281,98 €	807.897,62 €
	sep-27	sep-28	352.615,64 €	455.281,98 €	807.897,62 €
	sep-28	sep-29	352.615,64 €	455.281,98 €	807.897,62 €
	TOTAL			3.526.156,40 €	4.552.819,80 €

Así pues, la aportación global de la Administración, para equilibrar la explotación del servicio, a lo largo de los diez ejercicios considerados, será de **4.552.819,80 €**.

9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de vigencia del presente contrato es de Diez (10) años.

10 REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con el Real Decreto 75/2018, de 19 de febrero, por el que se establece la relación de componentes básicos de costes y las fórmulas tipo generales de revisión de precios de los contratos de transporte regular de viajeros por carretera, el presente contrato se revisará con la siguiente fórmula polinómica:

$$K_t = 0,29 \frac{PR_t}{PR_o} + 0,04 \frac{MP_t}{MP_o} + 0,04 \frac{MR_t}{MR_o} + 0,02 \frac{N_t}{N_o} + \left(0,25 (1 - X) \frac{G_t}{G_o} \right) + 0,36$$

11 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN

El servicio se prestará de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad, y lo recogido en el pliego de licitación del contrato.

11.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

La información al viajero estará disponible en paradas, el propio vehículo y la página web de la empresa contratista, en la que se informará sobre los distintos aspectos del servicio (horarios, itinerarios, paradas, títulos, tarifas, correspondencia con otras líneas y servicios...). Para la información y la atención al usuario se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con el uso de las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana.

11.1.1 INFORMACIÓN EN LAS PARADAS

En todas las paradas que dispongan de poste se indicará la siguiente información:

- Nombre de la línea
- Nombre de la parada
- Itinerarios con paradas.
- Horarios de paso.
- Avisos a los usuarios, así como cualquier otra información o incidencia necesaria para el buen funcionamiento del servicio.

En las paradas que dispongan de panel de información se tendrá la información anterior más el tiempo estimado de llegada del próximo autobús.

11.1.2 INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS

En el interior de los vehículos se dispondrá de paneles informativos en los que se indique el recorrido de la línea, las paradas de la misma, y las correspondencias con el resto de líneas, así como el itinerario esquemático de las distintas líneas, siempre que el cartel sea legible.

En el exterior de los vehículos se dispondrá de letrero en el que se indique el número de línea y el destino de la misma.

11.1.3 INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Se dispondrá publicada en página web de la información referente a las líneas: itinerario, frecuencias y horarios, información referente a títulos que se considere relevante e información sobre modificaciones o desvíos temporales.

11.1.4 ATENCIÓN AL USUARIO

Se dispondrán canales adecuados para la recepción y tramitación de posibles quejas de los usuarios en relación con la prestación del servicio y el trato con el personal encargado de la misma; conductores, inspectores, etc. En particular, se dará información al respecto a través de la página web, permitiendo la presentación de quejas y sugerencias a través de dicho medio.

11.2 PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Antes del inicio de la prestación del servicio, el contratista presentará un Plan de calidad, acorde con su oferta, para su aprobación por parte de la administración, que contendrá los aspectos siguientes:

- La atención a los usuarios en relación a los servicios prestados, la política de comunicación e información a los usuarios, la información del servicio y la gestión de las reclamaciones.
- Plan de Flota, considerando las características de los vehículos y las medidas de confort y seguridad para el viajero.
- Plan de Mantenimiento y limpieza de la flota, considerando las tareas a realizar, exigencias y frecuencias.
- Plan de auditoría interna con las medidas de inspección y autocontrol del servicio a realizar por la empresa adjudicataria.
- Seguimiento y análisis de la calidad del servicio y comunicación de datos a la administración.

Anualmente, el contratista presentará a la administración un informe de seguimiento del plan de calidad, para su aprobación por la administración.

12 MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

12.1 INSTALACIONES FIJAS PRECISAS

12.1.1 OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES

El contratista deberá disponer, ya sea mediante alquiler o adquisición, de instalaciones que permitan su uso como oficinas, cocheras y talleres, con las condiciones necesarias para cumplir las necesidades de la explotación:

- Oficinas de dimensiones y equipamiento suficientes para la plantilla y operaciones previstas.
- Equipos de mantenimiento y limpieza.
- Zona de cocheras con capacidad suficiente para albergar la flota completa. Dispondrán o estarán en disposición de poder contar con puntos de recarga para los vehículos eléctricos o híbridos recargables que puedan conformar la flota.
- Zona de talleres con equipamiento suficiente como para realizar las labores de mantenimiento preventivo y reparaciones de pequeña y mediana entidad.

Los costes por su disposición, mantenimiento y suministros necesarios serán a cargo del contratista.

El contratista acreditará ante la administración, su disposición mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro medio admitido en derecho. Dicha instalación quedará adscrita al contrato y revertirá en el contratista a la finalización del contrato.

12.1.2 PARADAS

El contratista explotará las instalaciones, emplazadas en el viario público, correspondientes al sistema de paradas, siendo responsable del correcto mantenimiento de los carteles y otros dispositivos de información al usuario dispuestos en cada una de ellas, de forma que la

información del servicio expuesta en cada parada, tal y como se describe en el apartado de calidad del presente proyecto, se mantenga constantemente actualizada según las condiciones de explotación.

La información de las paradas será plenamente accesible.

El inventario con la localización de cada una de las paradas se encuentra en el Anejo 6.

12.1.3 MANTENIMIENTO DE PARADAS.

El contratista se ocupará del mantenimiento de la información expuesta en las paradas de modo que esté debidamente actualizada según las condiciones de explotación.

Así mismo, y siempre que sea materialmente posible, se exige al operador anunciar tanto en la página web como en las paradas, toda modificación temporal o permanente de los servicios con una antelación mínima de 15 días hábiles.

12.2 VEHÍCULOS DEL CONTRATO

Los vehículos titulares son los requeridos para la operación diaria en función de la asignación de flota necesaria para la prestación del servicio: Los vehículos reservas son los empleados como sustitutos de los titulares por averías u otros casos de fuerza mayor, o para reforzar expediciones en casos necesarios.

Dichos vehículos se dispondrán en propiedad, en arrendamiento ordinario o en arrendamiento financiero, y cumplirán con lo dispuesto en el presente apartado:

En el supuesto que el pliego de cláusulas administrativas particulares permita la subcontratación, los vehículos empleados por las empresas subcontratistas cumplirán las mismas características y antigüedad exigidas en el presente proyecto para los del contratista principal.

12.2.1 ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO.

El número de vehículos a adscribir al contrato, de manera no exclusiva, deberá cumplir con el mínimo de vehículos titulares y reservas que se determina en el apartado 8.2 del presente proyecto y ser suficientes para garantizar la cobertura correcta de la prestación de los servicios incluidos en el presente proyecto.

Los vehículos a adscribir al contrato, con carácter general, serán nuevos, es decir, con fecha de primera matriculación posterior a la de adjudicación del contrato.

No obstante, lo anterior, al objeto de facilitar la puesta en marcha del servicio y aprovechar el material móvil existente, en la primera adscripción de vehículos al contrato que se realice al inicio del contrato, sin menoscabo del cumplimiento de las características y la instalación de los equipos embarcados (SAE), exigidos en presente proyecto, se podrán adscribir:

- vehículos con menos de TRES años contados desde su primera matriculación, de cualquier procedencia.

- vehículos con menos de CINCO años contados desde su primera matriculación, si proceden de concesiones contratadas por la Generalitat.

En su caso, también se procederá a efectuar las adscripciones de los vehículos que presten servicios contemplados en el presente proyecto que hayan sido objeto de subcontratación.

El contratista en el documento que fije las condiciones concretas de prestación del servicio, a redactar conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de LMOV, incluirá la relación de los vehículos concretos adscritos a la prestación de los servicios, tanto titulares, como reservas, en base a las necesidades determinadas y el número mínimo a adscribir exigido en el presente proyecto. Así mismo, será responsable de mantener el fichero de vehículos adscritos actualizado en todo momento de la vida del contrato, comunicando cualquier variación en los mismos.

Para proceder a la adscripción de los vehículos por parte de la administración, el contratista deberá incluir toda la información técnica y económica del mismo

A la finalización del contrato, los vehículos adscritos revertirán en el contratista saliente, sin menoscabo, en su caso, de los posibles acuerdos posteriores para su transmisión al contratista que asuma la prestación del servicio en el siguiente contrato.

12.2.2 CARACTERÍSTICAS

Los vehículos que se adscriban al servicio deberán cumplir durante el plazo de vigencia del contrato con los requisitos mínimos y características que se describen a continuación, además de las mejoras que en su caso, se hayan ofertado:

- La longitud mínima de los vehículos será, en general, de 12 metros para los autobuses de aproximadamente 80 plazas, para los vehículos de tipología urbana o suburbana, y de 50 para los de carácter más estrictamente interurbana, de 9 metros para los de aproximadamente 36 plazas, de 8,5 metros para los de aproximadamente 25 plazas y de 7,5 metros para los de aproximadamente 19 plazas. El número y tipología estimados para cubrir este contrato, será el establecido en el punto 9.2 del presente proyecto.
- Los autobuses deberán disponer de un mínimo de 2 asientos reservados para personas con movilidad reducida (PMR) y espacio para 2 sillas de ruedas, o, en función de la tipología de autobús, lo que establezca la normativa vigente.
- Contarán con aire acondicionado y calefacción.
- Los vehículos de más de 6 metros contarán al menos con dos accesos.
- Los vehículos estarán dotados del equipamiento complementario correspondiente (sistema de peaje sin contacto y sistema de ayuda a la explotación SAE), de acuerdo con las características que se recogen en los anejos 1 y 2 del presente proyecto.
- Los vehículos cumplirán con la directiva europea 2001/85 Anexo VII, y demás características establecidas en la Ley 9/2009 de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana, tal como se recoge en el apartado 11 de este proyecto, debiendo estar homologados y cumplir con la normativa vigente en el momento de su adscripción, y en particular con los requerimientos o normas de la Unión

Europea en lo relativo a emisión de gases contaminantes (Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo), ruidos etc.

- Los vehículos deberán cumplir con la imagen corporativa determinada para el servicio público de transporte interurbano por la administración, debiendo asumir el adjudicatario los costes derivados de su implantación y mantenimiento durante la vigencia del contrato.
- Se optará preferentemente por las tecnológicas más limpias y eficientes, que sean acordes con la prestación del servicio.
- La administración podrá modificar las especificaciones técnicas de los vehículos a lo largo de la vigencia del contrato, al objeto de adaptarlas a la normativa vigente en cada momento, a la evolución tecnológica y a la evolución de la demanda.

12.2.3 EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO.

La antigüedad máxima de todos los vehículos será de DIEZ años contados desde su primera matriculación y deberá cumplirse durante toda la vigencia del contrato.

Los vehículos adscritos que superen dicha edad máxima deberán ser inmediatamente dados de baja del contrato, no pudiendo prestar servicio alguno, ni siquiera como reservas, y serán reemplazados por otros nuevos que cumplan con las características y antigüedad exigidas.

Los costes asociados en su caso, a la finalización de la vida útil del vehículo, serán a cargo del contratista.

12.2.4 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.

El contratista incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 11.2 de este proyecto un plan de mantenimiento que garantice el buen funcionamiento de los vehículos, y permita alcanzar el periodo de amortización previsto. Dicho plan de mantenimiento incluirá el alcance y periodicidad de las operaciones de chequeo de vehículos y el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, previstos por el contratista, más allá del cumplimiento de la ITV obligatoria.

Así mismo, también incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 11.2 de este proyecto, un Plan de Limpieza de vehículos, donde se determinarán las tareas de limpieza diaria y periódica del interior de los autobuses, su desinsectación y desinfección, así como la frecuencia de limpieza exterior de los autobuses.

El contratista repondrá los sistemas y equipos instalados en los vehículos a su costa, en caso de fin de su vida útil, averías, roturas, pérdidas, daños, hurtos, etc.

12.2.5 SUSTITUCION Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS.

En caso de averías, problemas de tráfico o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio con los vehículos titulares, el contratista deberá atender el servicio con los vehículos de reserva adscritos en los tiempos exigidos en el presente proyecto.

Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y previa autorización de la administración, cuando por falta de disposición de vehículos reservas por estar operando,

pueda estar en riesgo la prestación del servicio, se podrá operar con vehículos de sustitución, por un periodo temporal limitado.

En caso de siniestro total de cualquier vehículo adscrito que lo imposibilite para seguir en el servicio, el contratista deberá reemplazarlo, en un plazo máximo de SEIS meses desde dicha contingencia, por otro de igual o menor antigüedad, y cumpliendo las características técnicas exigidas en el presente proyecto e incorporando las mejoras ofertadas.

12.3 MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL.

El contratista contará con los medios humanos que se consideren imprescindibles para la correcta prestación del servicio proyectado y cumplirá con lo establecido en la legislación laboral y en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello, será necesario tener en cuenta tanto la cobertura ordinaria de los turnos como las demás incidencias que puedan surgir (bajas, correturnos, vacaciones, permisos...) de modo que se garantice la continuidad y correcta prestación del Servicio, estando incluido el coste de sustitución de los trabajadores durante los periodos de vacaciones y absentismo laboral, dentro de los costes de explotación del Servicio.

En concreto, para la organización del servicio y su imputación a costes, de acuerdo con las funciones internas que desempeñan, se ha considerado las siguientes necesidades de personal directamente vinculado al Servicio:

- 1 Responsable del Servicio – Personal de estructura.
- 1 Inspector, revisor del Servicio – Personal de movimiento.
- 10 Conductores – Personal de movimiento.

El personal de mecánica, dedicado a las funciones del mantenimiento de la flota de vehículos, se considera imputado en el concepto de Reparaciones y Mantenimiento, y podrá ser propio o mediante servicio concertado. Y, además, la empresa puede contar con personal complementario o de apoyo, cuya consideración queda incluida dentro del concepto de Gastos Generales.

El contratista deberá ofrecerse a contratar al personal de conducción que en el momento en que asuma la prestación realice el servicio, salvo renuncia de dicho personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LOTT, y en su caso, también al resto de personal adscrito a la concesión saliente, en los términos previstos en la legislación laboral que resulte de aplicación.

El contratista deberá acreditar la puesta en marcha de planes de formación del personal en materia de seguridad vial y prevención de riesgos laborales, incluyendo así mismo la formación continua de los conductores en materia de conducción eficiente.

13 ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los motores de los vehículos que realicen los servicios de este nuevo contrato, cumplirán con la normativa que les sea de aplicación en lo concerniente a la emisión de gases y ruido.

Así mismo se dará adecuado cumplimiento a la normativa de ámbito estatal y autonómico en relación con la generación y manejo de los residuos peligrosos que se generan (pilas y baterías usadas, aceites, combustibles, líquidos, luminarias...) y en lo que se refiere a la emisión de contaminantes atmosféricos.

13.1 NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE.

13.1.1 EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

El contratista habrá de cumplir las determinaciones de las normativas reguladoras de la calidad del aire:

- Normativa básica estatal: Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE nº275, de 16/11/2007) y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de calidad de aire (BOE nº25, de 29/01/2011)

13.1.2 ACÚSTICA.

El contratista cumplirá así mismo la normativa autonómica de la Comunitat Valenciana, reguladora de la contaminación acústica:

- Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor. (DOCV nº4694, de 18/02/2004 y corrección de errores DOCV nº4695, de 19/02/2004).
- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica (DOCV nº5305, de 18/07/2006).
- Decreto 43/2008, de 11 de abril, del Consell, por el que se modifican los dos anteriores, (DOCV nº5742, de 15/04/2008 y corrección de errores DOCV nº5759, de 9/05/2008).

13.2 NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La gestión de los residuos derivados del funcionamiento y mantenimiento de los vehículos e instalaciones se llevará a cabo en cumplimiento de lo regulado en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº181, de 29/07/2011).

Del mismo modo el contratista cumplirá los preceptos de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunitat Valenciana, especialmente en lo que respecta a:

- las condiciones relativas a la generación y entrega a gestor autorizado, de los residuos peligrosos procedentes de los vehículos, como son los aceites, combustibles líquidos, baterías y luminarias.

- las exigencias que le sean de aplicación en relación con la inscripción en el Registro Administrativo de Productores de Residuos de la Generalitat.
- la obligatoriedad de elaborar el correspondiente Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligros, conforme a los criterios y determinaciones de la autoridad ambiental competente.

14 ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.

El presente proyecto de servicio público de transporte cumple las especificaciones de la Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.

Los vehículos adscritos al contrato cumplirán con el Anexo VII de la directiva europea 2001/85 relativo a los “Requisitos para los dispositivos técnicos que facilitan el acceso a los viajeros con movilidad reducida”, así como las demás características establecidas en la citada Ley 9/2009, de modo que el servicio público objeto de este proyecto sea completamente adaptado (artículo 16).

A estos efectos, el operador deberá atender las necesidades de movilidad de la totalidad de los ciudadanos en todos los vehículos que se integren en el servicio adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para posibilitar el desplazamiento en condiciones cómodas, seguras y autónomas a todas las personas usuarias del mismo, a fin de posibilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida o con cualquier otro tipo de diversidad funcional, en especial aquellas que viajen en su propia silla de ruedas

Para ello, se dispondrán los medios necesarios para el acceso al vehículo del viajero con silla de ruedas contando, en su interior, con los espacios que reglamentariamente sean exigibles para sillas de ruedas y carritos de bebé.

La flota adscrita al contrato dispondrá de autobuses con las siguientes condiciones básicas:

1. Cada uno de los vehículos adscritos al contrato deberá dotarse de las condiciones técnicas necesarias para facilitar el acceso de forma autónoma de las personas con problemas de movilidad, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley 9/2009, debiendo tener en cuenta, al menos:
 1. Contar con cinturones de fijación de sillas de ruedas, avisos acústicos para invidentes y reserva de plazas para personas con discapacidad cercanas a los accesos al vehículo.
 2. El piso del vehículo no podrá ser deslizante.
 3. Habrá barras, asideros u otros elementos destinados a facilitar desde el exterior las operaciones de acceso y abandono del vehículo. Estarán fuertemente contrastados con el resto del vehículo.

4. Los bordes de los escalones u otros obstáculos que pueda haber deberán estar adecuadamente señalizados.
 5. Acceso gratuito a perros-guía o de asistencia identificados de acuerdo con la normativa aplicable que acompañen a invidentes o personas con otra discapacidad.
 6. Señalización interior de los elementos de acceso y abandono del vehículo.
 7. En el caso de proyección audiovisual durante el itinerario, ésta se proporcionará subtitulada.
 8. Las órtesis y los dispositivos que pueda precisar un viajero con discapacidad se transportarán gratuitamente en bodega.
2. En todo caso tendrán preferencia para la ocupación de los asientos las personas que tengan dificultades de movilidad, pertenecientes a los colectivos indicados en su artículo 5, indicándose la obligación de los usuarios de atender dicha preferencia mediante el distintivo o ideograma correspondiente.
 3. No podrá existir discriminación tarifaria por razón de la movilidad de los usuarios.
 4. La información de servicios en las paradas habrá de ser accesible.

Las **disposiciones relativas** a la atención a las personas con problemas de movilidad y discapacidad sensorial que se incorporen al pliego de condiciones del contrato **tendrán el carácter de esenciales** para el operador del servicio.

15 ANEJOS

Anejo 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (Sistema de ayuda a la explotación)

a) Introducción

A continuación, se describirán las características del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) que debe implantarse en el servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera relativo al presente contrato.

Los vehículos que presten el servicio deberán estar dotados de un equipo embarcado con capacidad para controlar todo el sistema móvil, dotado de los interfaces mínimos necesarios para su conexión con los distintos elementos embarcados que se especifican en este documento, así como con Centro de Control de la GVA (SITM: SAE Informativo de Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad), a través de concentrador de datos propio del operador, y preparado para incorporar en el futuro las interfaces con los elementos adicionales que se especifican más adelante.

Dicho equipamiento deberá ser modular y escalable, es decir, preparado para incorporar nuevas funcionalidades mediante las adaptaciones necesarias a futuro sobre el mismo equipo, para la puesta en marcha de nuevas funcionalidades que en su momento determine la administración competente. El equipo deberá ser compacto e independiente del equipo de monética embarcado.

Las especificaciones de este documento están abiertas a cualquier mejora tecnológica en la implementación del mismo que se pueda ofrecer durante el proceso de licitación.

b) Definición y Objetivos del Sistema

El Sistema de Ayuda a la Explotación que deberán implementar por el contratista, estará basado en sistemas de localización geoposicionada por satélite, y comunicaciones de datos de última generación, y deberá proporcionar en tiempo real la información requerida por la Direcció General d'obres públiques, transport i mobilitat (DGOPTiM) y tendrá suficiente detalle para permitir al contratista analizar los datos del servicio para su mejor operación, tanto sea explotando la información recopilada localmente en sus propios sistemas, como consultándola en el Sistema Central de la administración que recibirá esta información.

Estas posiciones GPS -registradas cada 10"-, así como toda la información relacionada con el servicio y el ticketing, que deberán estar totalmente integrados, irán enviándose con una cadencia configurable pero que será de 30" por defecto, al SITM para su análisis y proceso, y será el elemento básico para el correcto funcionamiento de otros dispositivos: avance automático de paradas en los sistemas de fonética embarcados, envío de datos al Centro de Control para su conocimiento en tiempo real, descarga de ficheros de ventas realizadas por GPRS/3G directamente al Centro de Control, comunicación con el sistema de ticketing para carga de nuevas programaciones y firmware; gestión, actualización y emisión de las locuciones para ofrecer información del servicio. Para el sistema de locución y fonía se emplearán las lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana, suplementado de inglés para los mensajes más relevantes.

El SAE del contratista deberá enviar en tiempo real al Sistema Central de la administración (SITM: SAE Informativo de Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad) la posición de los vehículos con la frecuencia y precisión suficientes para conocer los pasos por parada, la línea seguida entre paradas, y la información adicional requerida para evaluar la calidad del servicio y su relación con otros operadores y sistemas, y para la planificación integrada de todos los modos de transporte e intercambiadores, etc., y para poder informar al viajero sobre los pasos por parada estimados con suficiente antelación y precisión.

Esta información será enviada al SITM a través de una interfaz de datos, tipo web service o similar, usando el formato de los campos que defina la Autoridad (DGOPTiM), habiendo sido elaborado a partir de los protocolos y estándares internacionales Transmodel (CEN TC278, EN12896) – SIRI (EN15531 1-5) - NetEx (CEN 16614).

El operador podrá consultar en SITM la información enviada de sus líneas y vehículos y deberá volcar los históricos para su análisis, cuando este sistema esté plenamente operativo.

c) Descripción del Sistema

El Sistema estará constituido por el equipamiento de última generación de comunicaciones, embarcado a bordo de los vehículos, así como el sistema de billeteo implantado, que utilizará los canales de comunicación del SAE para la transmisión de los datos.

La arquitectura prevista del sistema consiste en:

- Un equipamiento embarcado del operador incluyendo un ordenador SAE y los elementos que se especifican en este anejo.
- Un concentrador de datos centralizado del operador encargado de monitorizar el estado del sistema, recopilar, conectar con el SITM y transferir los maestros e información relevante de SAE y ticketing al SAE embarcado. Opcionalmente, a criterio del operador y tamaño de la explotación podrá ampliar las funciones del concentrador a la de Centro de Control SAE.
- El SAE informativo SITM de GVA que recibirá toda la información de posición y estado de los vehículos, recibirá los maestros y otra información relevante del operador. El operador se podrá conectar al SITM para ver el estado de su servicio y realizar consultas y descargas sobre la explotación.

El sistema contará con un módem de comunicaciones GSM/GPRS/3G integrado dentro del PC embarcado que permitirá la transmisión de datos de servicio y la comunicación bidireccional entre los vehículos y el concentrador del operador. Además, el equipamiento embarcado contará con un sistema de voz manos libres para facilitar la operativa de los conductores al efectuar comunicaciones de voz con los responsables de coordinación de la empresa operadora, así como mensajes de texto que se visualizarán sobre el sistema de ticketing entre el conductor y su centro de control. El coste de las comunicaciones correrá por cuenta del contratista.

El equipamiento embarcado deberá incluir un dispositivo para poder conectarse vía WiFi con otros elementos del sistema, y facilitar con ello la operativa diaria y el envío de información de

forma masiva, así como el mantenimiento y actualización del software embarcado, a lo largo del Contrato. En particular, los siguientes elementos y funciones se deben cumplir con soluciones tecnológicas actualizadas.

Equipamiento embarcado

- Elemento de localización: Equipo GPS con precisión suficiente para los requerimientos especificados.
- Ordenador SAE: Ordenador SAE con características y potencia suficiente para cumplir con los siguientes requisitos:
 - Registrar la localización, velocidad y aceleración constante del vehículo como mínimo cada 10 segundos, y la ocupación comunicada por el sistema de Monética con envío configurable pero que será cada 30" por defecto.
 - Capacidad para comunicar con otros dispositivos embarcados por algún canal estandarizado de datos (USB, Ethernet, WIFI, Bluetooth...). En particular:
 - Interfaces obligatorios:
 - Con la pantalla de interfaz del SAE con el conductor.
 - Con el Sistema de Monética para:
 - Sincronizar con este sistema la información necesaria para tarificación de paso por parada.
 - Recibir la información de ocupación.
 - Transmitir nuevas configuraciones y versiones de software.
 - Transmitir listas de acciones a realizar con las tarjetas.
 - Recibir operaciones realizadas con el billeteaje.
 - Con los displays informativos externos e internos.
 - Con el micrófono, y altavoz manos libres del conductor.
 - Con los sensores de puertas.
 - Con el sistema de megafonía interior y exterior.
 - Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que el equipamiento embarcado soporte las siguientes integraciones a instalar en el futuro:
 - Con sistema de videovigilancia.
 - Con sistema de conteo de pasajeros.
 - Con bus normalizado del autobús (CAN-BUS, CEN-13149...)

- Con sensores medioambientales (temperatura y humedad)
- Capacidad para almacenar la información en caso de fallo de comunicaciones, por un período mínimo de 72 horas.
- Comunicación GMS/2G/3G con los concentradores o sistemas propios del operador y con el **SITM** (a través del protocolo establecido por la DGOPTM).
- El equipo embarcado dispondrá, como mínimo, de las siguientes conexiones:
 - Interfaz Ethernet Gigabit
 - RS232/RS485
 - 2 conexiones USB
 - 8 entradas digitales optoacopladas
 - 4 salidas digitales optoacopladas
 - HDMI/VGA
- Robustez mecánica y medioambiental suficientes para el uso en vehículos por carretera embarcados. En particular:
 - Temperatura y humedad:
 - Almacenamiento -20°C a 70°C.
 - Funcionamiento: -10°C a 50°C.
 - UNE EN 60068-2-1 (letra índice d) para frío
 - UNE EN 60068-2-2 (letra índice d) para calor seco.
 - Humedad relativa: 95% UNE EN 60068-2-56.
 - Vibración: UNE EN 60068-2-6 (tabla C.1, 10-150Hz 10/m/s², 20 ciclos)
 - Choque: UNE EN 60068-2-27 (tabla 2. equipos no embalados)
- Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo a requerimientos de marcado CE para cada dispositivo.
- Deberá permitir adaptaciones, sobre el mismo equipo embarcado, y sin necesidad de instalar un equipo adicional, para sustentar nuevas funcionalidades futuras como las comentadas anteriormente (videovigilancia, conteo de pasajeros, bus normalizado del autobús, sensores medioambientales).

Equipamiento en central del operador.

- Concentrador Central del operador (o solución equivalente que realice las mismas funciones) con las siguientes características:
 - Características **mínimas** exigidas para suministrar la información requerida por la DGOPTM.

- Capacidad para la recepción de la información de los equipos embarcados en tiempo real.
- Capacidad para almacenar esta información en previsión de fallos de comunicación hacia la administración. En particular información de posición, velocidad y aceleración y otros u otros datos de interés que se puedan considerar).
- Capacidad para reenviar esta información en tiempo real al **SITM** en el protocolo especificado y con un máximo de 10 segundos de retraso respecto a la información recibida en sus sistemas.
- Capacidad para reenviar toda la información a los equipos embarcados propia y recibida del SITM (maestros de SAE y ticketing, nuevas versiones de software, listas de acciones etc.)

Funcionalidades requeridas al operador

- Funcionalidades mínimas requeridas al operador.
 - Transmitir la información en tiempo real de datos de localización y servicio de cada uno de los vehículos. Los parámetros de envío de información deben ser configurables remotamente.
 - El sistema embarcado debe gestionar y notificar alarmas del sistema como, alarma GPS, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado (apagado del equipo embarcado) etc., pudiendo configurarse cuales de ellas se enviarán al SITM.
 - El sistema deberá contemplar la integración de un pulsador de emergencia del conductor en el vehículo. Esta emergencia será gestionada por los responsables de la explotación del operador y en caso de disponer de esta función, desde centro de control, permitiendo al operador realizar varias acciones: seguimiento en tiempo real, establecer llamada de voz, iniciar video vigilancia (en caso de disponer de ello), etc.
 - El sistema debe disponer de un modo desatendido de forma que ante ausencias del operador del sistema todas las llamadas y emergencias sean desviadas a un número de teléfono configurable por el usuario.
 - Capacidad de gestión de la información siguiente:
 - Maestros de los sistemas de ayuda a la explotación siguiendo los requisitos necesarios de integración con SITM. Elementos principales a gestionar:
 - Empleados, vehículos, mensajes predefinidos, cocheras, áreas de control, estacionalidades, tipos de día, desde el operador.
 - Definición de red completa (líneas, itinerarios y paradas), georreferenciación de paradas y áreas de control, horarios y expediciones desde el SITM.

- Maestros de ticketing (parámetros de configuración del sistema y del sistema tarifario, listas de acciones etc.) desde el SITM.
 - Toda la gestión de maestros se debe hacer en base a los requisitos establecidos en el sistema actual manteniéndose la coherencia de códigos y descripciones comunes en el sistema.
- **Funcionalidades opcionales recomendadas de Centro de Control propio** a criterio del operador y del tamaño de su explotación.
- Visualización de la información GIS sobre su propio Centro de Control con la cartografía suministrada por la DGOPTM. La representación de los vehículos deberá ser diferente en función de los diferentes estados y alarmas en cada momento.
 - Alarmas del servicio, el sistema deberá notificar al operador de las siguientes incidencias en el servicio: alarma de salida retrasada o adelantada de cabecera (cumplimiento), alarma de parada de inicio no detectada, alarma de parada no detectada, alarma de paradas detectadas en orden incorrecto, alarma de distancia recorrida (debe detectar si el recorrido entre paradas es superior a la distancia existente entre las mismas), alarma de ocupación, alarma de fin de viaje antes de llegar a la última parada, etc.
 - El sistema debe permitir gestionar puntos de interés del operador sobre cartografía.
 - El sistema debe permitir gestionar incidencias de la vía. Esta herramienta debe permitir la georreferenciación de obras y cortes que influyen en el servicio normal del operador sobre cartografía.
 - Módulo de Explotación y estadísticas de históricos de SAE integrados con ticketing propio interno del operador. Informes recomendados:
 - Informe de servicios por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo de tiempo seleccionado, etc.
 - Informe de cumplimiento del servicio por expedición permitiéndose el filtrado por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo de tiempo seleccionado, etc.
 - Informe de paso por parada (rejilla completa) por empresa, línea, itinerario en el intervalo de tiempo seleccionado. En esta rejilla se debe incluir información de entrada y salida de parada, ocupación en cada parada, cumplimiento de paso y hora de paso teórica, etc.
 - Informe de paso por área de control por empresa o vehículo en el intervalo seleccionado. Se debe incluir información de entrada y salida de área e información de localización y servicio, etc.
 - Informe de paso por zona, etc.
 - Informe de descargas de liquidaciones por GPRS por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo seleccionado, etc.

- Informe de ruta por vehículo en el intervalo seleccionado con posibilidad de representación cartográfica del mismo, etc.
- Informe de kilómetros estadísticos: por servicio y totalizado por vehículo, etc.
- Informe de liquidaciones en tiempo real, etc.
- Informes de alarmas del sistema embarcado: el sistema deberá detectar y notificar las alarmas de GPS, comunicaciones, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado, etc.
- Informe de estado de flota: información completa de localización, servicio y alarmas de la flota en tiempo real, etc.

Funcionalidades que proveerá el SITM de GVA al operador

- Visualización de la información GIS sobre cartografía de la DGOPTM.
- Información de pasos por parada para la publicación en los paneles informativos.
- Módulo de gestión: módulo de parametrización de maestros de los sistemas de ayuda a la explotación para enviar a los operadores. Elementos principales:
 - Definición de red completa (líneas, itinerarios y paradas), georreferenciación de paradas y áreas de control, horarios y expediciones desde GVA.
 - Toda la gestión de maestros se basará en el sistema actual manteniéndose la coherencia de códigos y descripciones comunes en el sistema.
- Módulo de Explotación y estadísticas de históricos de SAE integrados con ticketing. Se podrán obtener informes similares a los recomendados para el módulo de explotación y estadísticas del operador excepto en aquello de lo que no se disponga de información (por ejemplo, de conductores)

d) Protocolo hacia el SAEI

La DGOPTiM entregará al contratista, un interfaz de intercambio de datos de comunicación SAE, tipo web service o similar, antes del inicio de las prestaciones del servicio contratado.

a) Otras características que se deberán tener en cuenta:

▪ Validez de los datos.

La máquina del contratista que reciba los datos desde cada uno de los autobuses de su flota, deberá ser inalterable en los datos que recibe, y auditable por parte de la DGOPTM. Deberá registrar en qué momentos y por parte de quien se accede a la misma, creando un registro de accesos y operaciones realizadas. Si se debe proceder a cualquier borrado, este será lógico (no real) y deberá procedimentarse la justificación de la operación. El servidor dedicado a la recepción de datos y reemisión al SITM deberá dedicarse exclusivamente para esta función, por lo que deberá remitir en paralelo la información a los servidores del operador donde se establecerán sus aplicaciones.

- **Pruebas de compatibilidad de sistemas**

El sistema del que se dotará el operador debe ser capaz de registrarse en el SITM establecido por la DGOPTiM y no se admitirá hasta haberse comprobado de manera fehaciente que la conexión e integridad de los datos se produce de manera correcta.

La DGOPTiM elaborará un procedimiento de validación de los sistemas embarcados SAE con el objetivo de verificar que estos dispositivos cumplan con las características mínimas exigidas y los ficheros que recopilan los datos generados y enviados al SITM cumplan con los estándares definidos para poder tratarlos con las aplicaciones desarrolladas para tal fin.

- **Sistema de inspección del cumplimiento del contrato**

La DGOPTiM podrá realizar inspección de los datos generados en tiempo real a bordo de los vehículos del contratista. El contratista estará obligado a posibilitar la entrega de los datos en tiempo real del aforo en cantidad y tipología de viajero.

- **Servidor de tiempo**

La DGOPTiM establecerá un servidor de tiempo para la obligatoria sincronización de tiempos de los diversos sistemas de los contratistas en el intercambio de datos y mensajes.

Todos los componentes de la solución propuesta deben sincronizar su hora por NTP contra los servidores a definir por la Generalitat Valenciana. La plataforma deberá ser compatible y coherente con los cambios de hora Verano/Invierno, de manera desatendida.

En caso de un error de red, los distintos componentes de la plataforma deberán mantener la hora con un reloj interno hasta que sea posible una nueva sincronización NTP.

- **Videovigilancia embarcada**

Actualmente no existe ningún tipo de restricción a la grabación de imágenes a bordo del autobús, incluyendo personas, siempre y cuando dicha grabación sólo sea visualizada bajo requerimiento judicial/policial. Por tanto, las cámaras no deben recoger imágenes de personas fuera del autobús, y su visualización ha de estar custodiada por el Operador y asociada a requerimiento judicial/policial.

Las grabaciones se conservarán durante un máximo de 20 días, procediéndose a su continuo sobregrabado. Si surgiera interés por alguna de las grabaciones, se deberá separar del sistema la copia de interés, convenientemente custodiada y preservada. En todo caso, para esta materia se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de los Datos de Carácter Personal, y a su desarrollo.

- **Disponibilidad de datos transferidos a la DGOPTiM**

Serán admisibles desconexiones máximas de hasta 4 horas del sistema del contratista respecto del SITM. Respecto a la desconexión de equipos individuales embarcados en los autobuses, por razones distintas a la cobertura, se admitirá una desconexión máxima de 24 horas es razonable, de tal manera que se disponga de equipos de stock en talleres para sustituir.

Anejo 2: MONÉTICA

a) Introducción

En este anejo se resume la tecnología, suministros y funcionalidades que deben cumplir los equipos y sistemas de billeteo a utilizar en el servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera del presente contrato. Estos equipos deberán ser independientes del equipo embarcado para evitar puntos de fallo único, pero deben estar conectados e integrados para alcanzar la funcionalidad completa requerida.

b) Requisitos generales

La empresa operadora deberá dotar a todos los vehículos incluidos en el Contrato con el equipamiento necesario para el cobro del trayecto correspondiente, tanto a través de la tarjeta interoperable MOBILIS como por los modos y medios de pago de última generación que se implemente a lo largo del contrato, en las condiciones acordadas para la integración del transporte público competencia de la Comunitat Valenciana.

El sistema cumplirá con todos los procedimientos de homologación, comunicaciones, operativa, etc. que la DGOPTM considere aplicables.

Este equipamiento deberá tener conexión con el equipamiento embarcado de localización según protocolo existente, con el objetivo de poder enviar información en tiempo real al Centro de Control de la GVA con datos reales de la ocupación del vehículo, y descargar diariamente la información de ticketing a Centro de Control, entre otras funcionalidades.

c) Funcionalidades y características exigidas al suministro

El SVV (Sistema de Validación y Venta) deberá permitir tratar los siguientes medios de pago:

- Ticket sencillo en papel.
- Validación de títulos en QR tanto en papel como en pantallas de móviles.
- Validación de la tarjeta Móbilis (tarjeta interoperable de la Comunitat Valenciana) en las diferentes versiones previstas y con capacidad para ser interoperable con el resto de las tarjetas Móbilis de la Comunitat Valenciana.
 - Móbilis actual sobre tarjetas Mifare CLASSIC.
 - Móbilis actual adaptada para tarjetas Mifare PLUS en sus dos principales niveles de seguridad (SL1 y SL3)
 - Móbilis 2.0 sobre tarjetas Mifare PLUS.
 - Móbilis 2.0 sobre una de las tarjetas ISO 14443 habitual en las ciudades con las que Valencia tiene un gran intercambio de viajeros (Mifare DESFIRE, CIPURSE)
 - Validación de aplicación TESC (Tarjeta Española Sin Contacto) en formato Mifare CLASSIC, Mifare DESFIRE y Java Card, definida por el comité de normalización en el transporte público AEN/CTN 159 SC3, que ha generado las especificaciones.
- Validación con tarjeta bancaria EMV sin contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, certificado PCI/PTS.

- Validación con móviles (Móbilis NFC), relojes, Smartwatches, pulseras, llaveros etc.

El sistema deberá permitir la actualización de programaciones y/o Firmware del sistema de ticketing de forma remota a través del sistema de ayuda a la explotación.

Para gestionar todo lo anterior deberá al menos:

- Soportar la gestión habitual para poder configurar el equipo para las líneas, servicios y conductores habituales en el sector.
- Permitir la anulación de operaciones.
- Soportar tarjetas personalizadas y no personalizadas Móbilis.
- Permitir la aplicación de tarifas diferentes en función del perfil de usuario, que además podrá tener más de un perfil (ej. Familia numerosa y desempleado).
- El modelo (monedero, viajes, recargas, derechos de transbordo) deberá soportar al menos 20 títulos de transporte diferentes de tipo dinero, viajes, tiempo (diarios, semanales, mensuales) o mixtos, para una línea o servicio en particular.
- Soportar la gestión de versiones de claves de acceso a las tarjetas (soportar varias versiones simultáneamente y los procesos de actualización de claves en las tarjetas)
- Permitir la gestión de hasta 3 tipos de versiones de tarifa simultáneas en los títulos.
- Soportar la venta-emisión y carga/recarga de tarjetas Móbilis en los diferentes soportes posibles (tarjeta, llavero, pulsera, reloj, móvil, etc.)
- Cancelación en entrada y salida del autobús de los títulos integrados en el sistema INTEROPERABLE de la GVA. Deberá permitir la multicancelación.
- Configuración de diferentes títulos para los servicios definidos por la DGOPTM (diurnos, nocturnos, especiales, etc.)
- Configuración de los servicios para la definición de trasbordos entre el mismo operador y/o con otros operadores del sistema territorial.
- Soportar la comunicación y sincronización con la planificación y servicios a través del SAE embarcado y de la información de localización, para poder posicionar los equipos a efectos de las tarifas a aplicar y del registro y correcta asignación.
- Disponer de validación en salida con posibilidad de devolución de saldos en esta operación y modificar el modo de la validadora de modo entrada a modo salida sin tener que reiniciar el equipo en menos de 10 segundos para permitir poner la validadora de salida en entrada para que valide los perfiles PMR al incorporarse por la puerta central del vehículo.
- Capacidad para enviar on-line las operaciones realizadas en el vehículo y estimación de ocupación del vehículo en base las validaciones de entrada y salida y a los destinos informados en los tickets expendidos y QRs validados.

- Soportar la gestión de seguridad de acceso a las tarjetas y de la información (firmado, encriptado etc.) basada en módulos SAM, en particular módulos Mifare SAM AV1 y AV2 y la ejecución de scripts remotos de reconfiguración de los módulos SAM.
- Permitir la gestión de sistemas zonales por coronas o saltos de zona.
- Gestionar el monedero Móbilis común de toda la Comunitat Valenciana y los basados en propietario de monedero.
- Superar las pruebas de certificación Móbilis:
 - Pruebas de nivel 1 (General Móbilis)
 - Pruebas de nivel 2 (específicas del operador)
 - Pruebas de comunicación con el Sistema Central Móbilis (SIGAPUNT)
- Gestionar las listas de acciones integradas Móbilis de la Comunitat Valenciana.
- Las operaciones se podrán transmitir en listas incrementales con gran frecuencia (cada x minutos) y completas con menor frecuencia (cada x horas o cambio de servicio).
- Conectarse al SIGAPUNT para descarga de acciones de lista a realizar. Tipos de lista a gestionar:
 - Listas Negras de rechazo, bloqueo o destrucción de tarjetas.
 - Listas Blancas de recarga automática diferida abonadas previamente por web u otros medios de pago (p. ej. cajeros bancarios).
 - Listas grises de tratamiento específicos de tarjetas según los comandos que se especifiquen en las diferentes versiones de Móbilis (actual y 2.0)
- Gestionar un sistema configurable de mensajería al usuario asociada a las diferentes situaciones que se puedan producir para que todo el sistema Móbilis tenga un lenguaje común con los viajeros.
- Robustez mecánica, eléctrica y medioambiental suficientes para el uso en vehículos por carretera embarcados. En particular:
 - Temperatura y humedad:
 - Almacenamiento -20°C a 70°C.
 - Funcionamiento: -10°C a 50°C.
 - UNE EN 60068-2-1(letra índice d) para frío
 - UNE EN 60068-2-2 (letra índice d) para calor seco.
 - Humedad relativa: 95% UNE EN 60068-2-56.
 - Vibración: UNE EN 60068-2-6 (tabla C.1, 10-150Hz 10/m/s², 20 ciclos)
 - Choque: UNE EN 60068-2-27 (tabla 2. equipos no embalados)
 - Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo a requerimientos de mercado CE.

- Posibilitar la elaboración de informes de gestión:
 - Informes de Recaudación, por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
 - Informe de Servicios realizados por línea, itinerario, fecha, conductor, etc.
 - Informe de liquidaciones por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
 - Informe de títulos por tipo, por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
 - Informes de Hojas de Ruta.
 - Informes de origen destino de viajes realizados por los viajeros dentro del Contrato.
 - Informes de viajes por parada origen, zona destino y línea.

Adicionalmente, sería conveniente que en la solución se incorporen herramientas o soluciones ya desarrolladas para el:

- Sistema de adquisición de pago bancario EMV.
- Sistema de gestión de cobros, gestión de fraude y pasarela bancaria EMV.

d) Descripción de elementos del sistema.

Los elementos de los que debe constar el sistema de Monética son:

Pupitre de conductor de Monética con:

- Capacidad para validar los medios de pago especificados en el apartado anterior y emitir tickets en papel.
- Capacidad de validar tarjetas bancarias EMV sin contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, Certificado PCI/PTS
- Pantalla para el conductor y display para el usuario.
- Conexión con el sistema de SAE para configuración del equipo y para configuración automática de localización y parada.
- Conexión con validadoras externas y resto de periféricos.
- Conectividad mínima requerida de:
 - Interfaz Ethernet 10/100 Mbps
 - Puerto USB
 - 2 RS232/RS485
 - 2 entradas y salidas digitales
- Cumpliendo los requisitos de robustez especificados.

Validadora de salida con:

- Capacidad de validar las tarjetas sin contacto Móbilis
- Capacidad de validar tarjetas bancarias EMV si contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, Certificado PCI/PTS

- Capacidad para validar tarjetas TESC.
- Conexión con pupitre de conductor de Monética.
- Conectividad mínima requerida de:
 - Interfaz Ethernet 10/100 Mbps
 - USB de mantenimiento
- Capacidad de cambiar de modo entrada a salida en menos de 10 segundos.

Adicionalmente, es conveniente disponer de lector EMV de tarjeta bancaria, tanto en el pupitre como en el validador, para asegurar la disponibilidad de dicha funcionalidad a bordo.

e) Seguimiento de datos.

Tanto las operaciones individuales como los datos acumulados serán enviados de la siguiente manera a través del canal de comunicación del SAE:

- Los datos de operaciones individuales serán enviados al sistema central Móbilis SIGAPUNT, incluyendo los tickets sencillos, billetes QR, validaciones TESC y validaciones EMV.
- Los datos acumulados de ventas del servicio se enviarán al SITM a través del protocolo SAE especificado por la DGOPTiM, desglosados por paradas, tipo de medios de pago, soportes y títulos utilizados y otros datos que se estimen oportunos.

Anejo 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA

El sistema de Monética y de SAE deberá estar plenamente integrado para permitir la adecuada gestión del servicio. En particular:

- El sistema SAE debe transferir toda la información de configuración general (topología, líneas, paradas, títulos de transporte, listas, etc.).
- El Sistema SAE debe transferir toda la información particular (línea a utilizar, servicio, asignación de conductores, posición, etc.).
- El equipamiento de Monética se debe configurar con toda la información recibida y posicionarse en las paradas adecuadas para tarificar correctamente a los usuarios.
- El equipamiento de Monética debe trasladar todas las operaciones realizadas (validación en todos los medios de pago, anulaciones, recargas, operaciones ejecutadas de lista, rechazos, transacciones incompletas, etc.) tanto a nivel individual como agrupado (por línea, parada, medio de pago, soporte y título) al SAE para que lo envíe al sistema que corresponda.

La solución integrada de Monética-SAE debe ser tal que los mismos equipos, aplicaciones y comunicaciones puedan soportar el operar en modo transporte regular y en modo transporte a la demanda, configurándose como un modo particular de configuración de la línea, sin cambio de hardware o software.

En particular, tiene que tener previsto en el sistema y los equipos que una línea regular se pueda cambiar línea basada en transporte a la demanda, y viceversa.

Anejo 4: SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA

En este proyecto se hace referencia al TRANSPORTE A LA DEMANDA (TAD) en diversas líneas, para dar servicio a determinados núcleos urbanos de muy poca población y que, por lo tanto, no justifican la implantación de una línea regular de transporte público debido al uso muy esporádico del mismo.

A continuación, se desarrolla un protocolo que los operadores deberán poner en funcionamiento para realizar un correcto servicio de transporte a la demanda.

A. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

Las especificaciones del servicio serían las siguientes:

1. El servicio se activa con la petición de una persona.
2. El funcionamiento será por los 5 días laborables de la semana, de lunes a viernes, o bien por los días de la semana que se indique explícitamente.
3. La amplitud del servicio queda determinada por el de la ruta predefinida.
4. El servicio será abierto a todos los públicos.
5. La tarificación del servicio es la del servicio regular.
6. El servicio a la demanda se basa en la modificación de una ruta regular existente y predefinida, para atender a determinadas poblaciones menores con dos posibles situaciones estándar:
 - a. Ruta predefinida, horario predefinido, ciertas paradas a demanda en cabecera.
El servicio regular se presta con una ruta y unas paradas regulares preestablecidas, en función de si existe demanda, previa solicitud. El itinerario que realiza el autobús se prolonga hasta estos núcleos de población que carecen de entidad suficiente como para contar con unos servicios de transporte regulares.
 - b. Ruta predefinida, horario predefinido, ciertas paradas a demanda durante el recorrido.
El itinerario es prácticamente fijo, aunque cuenta con paradas intermedias que son a la demanda, de modo que el autobús únicamente las realizará, desviándose del itinerario fijo, si existe una solicitud previa del usuario.

En cualquier caso, el cliente no podrá definir ni la hora de salida ni la hora de llegada, sino que tendrá que amoldarse a los horarios previstos por la línea regular en su servicio básico.

7. La reserva debe de poder hacerse por:
 - a. Teléfono con un horario preestablecido, donde el telefonista cargará la solicitud del cliente en el programa.
 - b. APP
 - c. WEB

El operador deberá garantizar la fiabilidad y trazabilidad de la reserva.

La reserva hay que hacerla prioritariamente la víspera del servicio hasta las 20:00 h., o en horario que permita una adecuada planificación del operador, de modo que no afecte a otros posibles servicios programados.

El operador estará obligado a enviar al solicitante una confirmación de la reserva, en menos de media hora desde la realización de su petición, indicando la fecha y la hora de realización de cada servicio solicitado, por alguno de los siguientes medios, a elegir por el propio usuario:

- SMS
- WhatsApp
- Correo electrónico

Igualmente, el operador deberá enviar, en el mismo momento, copia de la confirmación a la Administración, a través del canal que establezca ésta en el Acta de Inicio del contrato.

B. EL PROCESO

El proceso se desarrollará a través de los siguientes pasos:

1. **Comunicación de reserva.** Tal como se ha indicado en el apartado anterior, el usuario comunica al operador la necesidad del servicio vía telefónica o por correo electrónico, activándose de este modo el servicio.

A continuación, el operador deberá registrar la comunicación, para poder controlar la trazabilidad de la misma, así como informar al cliente y a la Administración de dicho servicio.

La información a recoger del cliente, que dada la recurrencia de los usuarios podría gestionarse a través de una base de datos que vaya generando el operador, a fin de agilizar esta recogida de información, sería como mínimo la siguiente:

- Nombre y apellidos.
 - Domicilio.
 - Teléfono de contacto.
 - Correo electrónico.
 - Movilidad reducida (opcional y con observaciones): con silla de ruedas, tipo de silla, sólo ayuda en las escaleras para subir o bajar.
 - Parada de recogida del cliente.
 - Fecha de uso del servicio.
 - Horario previsto de recogida.
 - Horario previsto de vuelta.
2. **Comunicación del operador del servicio a realizar.** Una vez estudiada la petición del servicio, el operador deberá definir el servicio concreto a realizar y comunicárselo al cliente mediante SMS, WhatsApp o correo electrónico. Esta acción deberá quedar registrada para garantizar la trazabilidad del servicio.
 3. **Ejecución del servicio.** El operador debe ejecutar el servicio solicitado.



Cualquier incumplimiento de esta obligación de confirmación, o de la prestación de las expediciones solicitadas por los potenciales usuarios del Transporte a la Demanda, será considerada como infracción grave, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 apartado 2 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, y sancionada con la máxima multa de acuerdo con lo previsto en su mismo artículo 103.

4. **Comprobación del servicio.** El sistema SAE implantado por el operador debe comprobar que el vehículo realizó el servicio comprometido.

Anejo 5: HORARIOS

Se recogen a continuación los horarios de salida de las expediciones realizadas, de acuerdo a la definición de servicios realizada en los apartados anteriores del presente proyecto.

L-1, LA VALL D'UIXÓ- CASTELLÓ

- De lunes a viernes lectivos.

Salidas de La Vall d'Uixó							
Alfondeguilla	Estació de la Vall d'Uixó	Vilavella	Nules	Hospital de La Plana	Vila-real	Castelló Est. Bus	UJI
	6:40	6:52	6:57	7:12		7:42	7:47
7:35	7:50	8:02	8:07	8:22	8:32	8:57	9:02
-	9:00	9:12	9:17	9:32		10:02	10:07
	10:00	10:12	10:17	10:32	10:42	11:07	11:12
-	10:50	11:02	11:07	11:22	11:32	11:57	12:02
-	11:50	12:02	12:07	12:22		12:52	12:57
	12:50	13:02	13:07	13:22		13:52	13:57
-	13:45	13:57	14:02	14:17	14:27	14:52	14:57
-	14:55	15:07	15:12	15:27		15:57	16:02
15:25	15:40	15:52	15:57	16:12	16:22	16:47	16:52
	16:30	16:42	16:47	17:02	17:12	17:37	17:42
	17:40	17:52	17:57	18:12		18:37	18:42
	18:33	18:45	18:50	19:05	19:15	19:40	19:45
	19:40	19:52	19:57	20:12	20:22	20:47	20:52
-	20:40	20:52	20:57	21:12		21:37	21:42

Salidas de la UJI							
UJI	Castelló Est. Bus	Vila-real	Hospital de La Plana	Nules	Vilavella	Estació de la Vall d'Uixó	Alfondeguilla
7:50	7:55		8:25	8:40	8:45	8:57	-
9:05	9:10	9:35	9:45	10:00	10:05	10:17	-
10:10	10:15		10:45	11:00	11:05	11:17	-
11:15	11:20		11:50	12:05	12:10	12:22	
12:05	12:10	12:35	12:45	13:00	13:05	13:17	-
13:00	13:05	13:30	13:40	13:55	14:00	14:12	-
14:00	14:05		14:35	14:50	14:55	15:07	15:22
15:00	15:05	15:30	15:40	15:55	16:00	16:12	-
16:05	16:10		16:40	16:55	17:00	17:12	-
16:55	17:00	17:25	17:35	17:50	17:55	18:07	-
17:45	17:50	18:15	18:25	18:40	18:45	18:57	
18:42	18:47		19:17	19:27	19:42	19:47	-
19:48	19:53	20:18	20:28	20:43	20:48	21:00	21:15
20:55	21:00	21:25	21:35	21:50	21:55	22:07	
21:42	21:47		22:17	22:27	22:42	22:47	

En rojo, servicios a la demanda.

- **De lunes a viernes laborables no lectivos.**

Salidas de La Vall d'Uixó							
Alfondeguilla	Estació de la Vall d'Uixó	Vilavella	Nules	Hospital de La Plana	Vila-real	Castelló Est. Bus	UJI
-	6:50	7:01	7:06	7:20	7:30	7:50	-
7:30	7:45	7:56	8:01	8:15	8:25	8:45	-
-	8:50	9:01	9:06	9:20	9:30	9:50	-
-	10:00	10:11	10:16	10:30	10:40	11:00	-
-	11:00	11:11	11:16	11:30	11:40	12:00	-
-	12:00	12:11	12:16	12:30	12:40	13:00	-
-	13:00	13:11	13:16	13:30	13:40	14:00	-
-	14:00	14:11	14:16	14:30	14:40	15:00	-
15:15	15:30	15:41	15:46	16:00	16:10	16:30	-
-	16:00	16:11	16:16	16:30	16:40	17:00	-
-	17:30	17:41	17:46	18:00	18:10	18:30	-
-	18:00	18:11	18:16	18:30	18:40	19:00	-
Salidas de la UJI							
UJI	Castelló Est. Bus	Vila-real	Hospital de La Plana	Nules	Vilavella	Estació de la Vall d'Uixó	Alfondeguilla
-	7:50	8:15	8:20	8:32	8:37	8:48	-
-	9:00	9:25	9:30	9:42	9:47	9:58	-
-	10:00	10:25	10:30	10:42	10:47	10:58	-
-	11:00	11:25	11:30	11:42	11:47	11:58	-
-	12:00	12:25	12:30	12:42	12:47	12:58	-
-	13:00	13:25	13:30	13:42	13:47	13:58	-
-	14:00	14:25	14:30	14:42	14:47	14:58	15:13
-	15:00	15:25	15:30	15:42	15:47	15:58	-
-	16:30	16:55	17:00	17:12	17:17	17:28	-
-	17:00	17:25	17:30	17:42	17:47	17:58	-
-	18:30	18:55	19:00	19:12	19:17	19:28	-
-	19:00	19:25	19:30	19:42	19:47	19:58	20:13

En rojo, servicios a la demanda.

- **Sábados laborables**

Salidas de La Vall d'Uixó						
Estació de la Vall d'Uixó	Vilavella	Nules	Hospital de La Plana	Vila-real	Castelló Est. Bus	UJI
9:10	9:22	9:27	9:42	9:52	10:07	-
11:10	11:22	11:27	11:42	11:52	12:07	-
15:35	15:47	15:52	16:07	16:17	16:32	-
19:55	20:07	20:12	20:27	20:37	20:23	
Salidas de Castelló						
UJI	Castelló Est. Bus	Vila-real	Hospital de La Plana	Nules	Vilavella	Estació de la Vall d'Uixó
8:10	8:35	8:40	8:50	9:05	9:10	8:10
10:10	10:35	10:40	10:50	11:05	11:10	10:10
14:35	15:00	15:05	15:15	15:30	15:35	14:35
18:55	19:20	19:25	19:35	19:50	19:55	18:55

- **Domingos y Festivos**

Salidas de La Vall d'Uixó						
Estació de la Vall d'Uixó	Vilavella	Nules	Hospital de La Plana	Vila-real	Castelló Est. Bus	UJI
9:00	9:10	9:15	9:23	9:33	9:48	-
16:00	16:10	16:15	16:23	16:33	16:48	-
Salidas de Castelló						
UJI	Castelló Est. Bus	Vila-real	Hospital de La Plana	Nules	Vilavella	Estació de la Vall d'Uixó
-	10:00	10:20	10:25	10:37	10:42	10:52
-	18:00	18:20	18:25	18:37	18:42	18:52

L-2, ESLIDA - BETXÍ – CASTELLÓ

- De lunes a viernes lectivos.

Salidas de ESLIDA							
Aín	Eslida	Artana	Betxí	Les Alqueries	Vila-real	Est. Castelló	UJI
6:35	6:43	6:51	7:06	7:18	7:24	7:54	7:59
			9:00	9:12	9:18	9:48	9:53
	11:20	11:28	11:43	11:55	12:01	12:31	12:36
15:24	15:32	15:40	15:55	16:07	16:13	16:43	16:48
			18:30	18:42	18:48	19:18	19:23
Salidas de la UJI							
UJI	Est. Castelló	Vila-real	Les Alqueries	Betxí	Artana	Eslida	Aín (*)
8:00	8:05	8:35	8:41	8:53			
10:00	10:05	10:35	10:41	10:53	11:08	11:16	
14:00	14:05	14:35	14:41	14:53	15:08	15:16	15:24
17:15	17:20	17:50	17:56	18:08			
19:30	19:35	20:05	20:11	20:23	20:38	20:46	

- De lunes a viernes laborables no lectivos.

Salidas de ESLIDA							
Aín (*)	Eslida	Artana	Betxí	Les Alqueries	Villa-real	Est. Castelló	UJI
6:50	6:58	7:06	7:21	7:33	7:39	8:09	-
-	-	-	9:54	10:06	10:12	10:42	-
-	-	-	14:00	14:12	14:18	14:48	-
-	17:50	17:58	18:13	18:25	18:31	19:01	-
Salidas de la UJI							
UJI	Est. Castelló	Vila-real	Les Alqueries	Betxí	Artana	Eslida	Aín (*)
-	8:20	8:50	8:56	9:08	-	-	-
-	10:55	11:25	11:31	11:43	-	-	-
-	15:00	15:30	15:36	15:48	16:03	16:11	16:19
-	19:20	19:50	19:56	20:08	20:23	20:31	

(*) servicio a la demanda lunes, miércoles y viernes.

- Sábados laborables

Salidas de ESLIDA							
Aín	Eslida	Artana	Betxí	Les Alqueries	Vila-real	Est. Castelló	UJI
-	6:58	7:06	7:21	7:33	7:39	8:09	-
	13:24	13:32	13:47	13:59	14:05	14:35	-
	-	-	18:07	18:19	18:25	18:55	-
Salidas de la UJI							
UJI	Est. Castelló	Vila-real	Les Alqueries	Betxí	Artana	Eslida	Aín
-	12:10	12:40	12:46	12:58	13:13	13:21	-
-	16:33	17:03	17:09	17:21	-	-	-
-	20:23	20:53	20:59	21:11	21:26	21:34	-

L-3, PLATJA DE MONCOFA – CASTELLÓ

- De lunes a viernes lectivos.

Salidas PLAYA MONCOFA						
Playa Moncofa	Moncofa	Nules	Borriana	Hospital de la Plana	Est. Castelló	UJI
7:30	7:45	7:55	8:10	8:20	8:50	8:55
10:30	10:45	10:55	11:10	11:20	11:50	11:55
13:20	13:35	13:45	14:00	14:10	14:40	14:45
16:10	16:25	16:35	16:50	17:00	17:30	17:35
19:00	19:15	19:25	19:40	19:50	20:20	20:25
Salidas UJI						
UJI	Est. Castelló	Hospital de la Plana	Borriana	Nules	Moncofa	Playa Moncofa
9:10	9:15	9:45	9:51	10:03	10:18	10:26
12:00	12:05	12:35	12:41	12:53	13:08	13:16
14:50	14:55	15:25	15:31	15:43	15:58	16:06
17:35	17:40	18:10	18:16	18:28	18:43	18:51
20:25	20:30	21:00	21:06	21:18	21:33	21:41

- De lunes a viernes laborables no lectivos.

Salidas PLAYA MONCOFA						
Playa Moncofa	Moncofa	Nules	Borriana	Hospital de la Plana	Est. Castelló	UJI
7:30	7:45	7:55	8:10	8:20	8:50	-
10:30	10:45	10:55	11:10	11:20	11:50	-
14:30	14:45	14:55	15:10	15:20	15:50	-
16:30	16:45	16:55	17:10	17:20	17:50	-
Salidas ESTACIÓN						
UJI	Est. Castelló	Hospital de la Plana	Borriana	Nules	Moncofa	Playa Moncofa
-	9:00	9:30	9:36	9:48	10:03	10:11
-	12:00	12:30	12:36	12:48	13:03	13:11
-	16:00	16:30	16:36	16:48	17:03	17:11
-	18:00	18:30	18:36	18:48	19:03	19:11

- Sábados laborables

Salidas PLAYA MONCOFAR						
Playa Moncofa	Moncofa	Nules	Borriana	Hospital de la Plana	Est. Castelló	UJI
7:30	7:45	7:55	8:10	8:20	8:50	-
Salidas ESTACIÓN						
UJI	Est. Castelló	Hospital de la Plana	Borriana	Nules	Moncofa	Playa Moncofa
-	16:00	16:30	16:36	16:48	17:03	17:11

L-4, LA VALL D'UIXÓ – PLATJA DE XILXES

Horario de Invierno: del 16 de septiembre al 30 de junio.

- **De lunes a viernes laborables.**

Salidas de La Vall d'Uixó			Salidas de Platja de Xilxes		
Estació de La Vall	Xilxes	Platja de Xilxes	Platja de Xilxes	Xilxes	Estació de La Vall
			8:00	8:05	8:20
14:15	14:30	14:35	14:35	14:40	14:55
19:00	19:15	19:20	19:20	19:25	19:40

Horario de Verano: del 1 de julio a 15 de septiembre

- **De lunes a viernes laborables.**

Salidas de La Vall d'Uixó			Salidas de Platja de Xilxes		
Estació de La Vall	Xilxes	Platja de Xilxes	Platja de Xilxes	Xilxes	Estació de La Vall
9:30	9:45	9:50	10:00	10:05	10:20
12:30	12:45	12:50	13:00	13:05	13:20
15:30	15:45	15:50	16:00	16:05	16:20
17:30	17:45	17:50	18:00	18:05	18:20
19:30	19:45	19:50	20:00	20:05	20:20

- **Sábados, domingos y festivos.**

Salidas de La Vall d'Uixó			Salidas de Platja de Xilxes		
Estació de La Vall	Xilxes	Platja de Xilxes	Platja de Xilxes	Xilxes	Estació de La Vall
9:30	9:45	9:50	10:00	10:05	10:20
11:30	11:45	11:50	12:00	12:05	12:20
15:30	15:45	15:50	16:00	16:05	16:20
17:30	17:45	17:50	18:00	18:05	18:20
19:30	19:45	19:50	20:00	20:05	20:20

L-5 LA VALL D'UIXÓ – PLATJA DE MONCOFA

Horario de Verano: del 1 de julio a 15 de septiembre

- **De lunes a viernes laborables.**

Salidas de La Vall d'Uixó				Salidas de Platja de Moncofa		
Estació de La Vall	Moncofa	Platja (Inform i Turisme)	Platja (Ermita)	Platja (Ermita)	Moncofa	Estació de La Vall
8:30	8:40	8:55	9:00	9:05	9:07	9:22
10:30	10:40	10:55	11:00	11:05	11:07	11:22
11:30	11:40	11:55	12:00	12:05	12:07	12:22
13:30	13:40	13:55	14:00	14:05	14:07	14:22
16:30	16:40	16:55	17:00	17:05	17:07	17:22
18:30	18:40	18:55	19:00	19:05	19:07	19:22
20:30	20:40	20:55	21:00	21:05	21:07	21:22

- **Sábados, domingos y festivos.**

Salidas de La Vall d'Uixó				Salidas de Platja de Moncofa		
Estació de La Vall	Moncofa	Platja (Inform i Turisme)	Platja (Ermita)	Platja (Ermita)	Moncofa	Estació de La Vall
10:30	10:40	10:55	11:00	11:05	11:07	11:22
12:30	12:40	12:55	13:00	13:05	13:07	13:22
16:30	16:40	16:55	17:00	17:00	17:07	17:22
18:30	18:40	18:55	19:00	19:05	19:07	19:22
20:30	20:40	20:55	21:00	21:05	21:07	21:22

L-6, PLATJA D'ALMENARA – ALMENARA

Horario de Invierno: del 16 de septiembre al 30 de junio.

- **De lunes a viernes laborables.**

Almenara	Platja d'Almenara	Platja d'Almenara	Almenara
14:00	14:12	8:30	8:42

Horario de Verano: del 1 de julio a 15 de septiembre

- **De lunes a viernes laborables.**

Almenara	Platja d'Almenara	Platja d'Almenara	Almenara
9:00	9:12	13:45	13:57

Anejo 6: PARADAS

L-1, LA VALL D'UIXÓ – CASTELLÓ DE LA PLANA

L1a. La Vall d'Uixó – Castelló (desde Alfondeguilla, hasta UJI)

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	CV-230, 13 (Alfondeguilla)	Alfondeguilla
	2	Urbano	IES Botanic Cavanilles	La Vall d'Uixó
	3	Urbano	C/ de Valencia, 32	La Vall d'Uixó
	4	Urbano	Estación de autobuses La Vall d'Uixó	La Vall d'Uixó
	5	Urbano	Ctra. De la La Vall d'Uixó (P.Bus La Vilavella)	La Vilavella
	6	Urbano	Estación de Renfe	Nules
	7	Urbano	C/ Vint i Cinc de Juny, 59	Les Alqueries
	8	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	9	Urbano	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
	10	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	11	Urbano	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
	12	Urbano	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
	13	Urbano	Av. Castellón, 10	Vila-real
	14	Urbano	Ctra. Nacional, 14	Almassora
	15	Urbano	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
	16	Urbano	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
	17	Urbano	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
	18	Urbano	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
	19	Urbano	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
	20	Urbano	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
	21	Urbano	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
	22	Urbano	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
	23	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	24	Urbano	UJI – Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
Vuelta	1	Urbano	UJI – Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
	2	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	3	Urbano	Av. del Dr. Clarà – Hospital Provincial	Castelló de la Plana
	4	Urbano	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
	5	Urbano	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
	6	Urbano	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
	7	Urbano	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
	8	Urbano	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
	9	Urbano	Carr. Nacional, 43	Almassora
	10	Urbano	Av. Castellón, 29	Vila-real
	11	Urbano	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
	12	Urbano	Av. Francesc Tàrrrega, 33	Vila-real
	13	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	14	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	15	Urbano	Con. Real, 118	Les Alqueries
	16	Urbano	C/ Santa Barbara, 12	Nules
	17	Urbano	Estación de Renfe	Nules
	18	Urbano	Ctra. De la La Vall d'Uixó (P.Bus La Vilavella)	La Vilavella
	19	Urbano	C/ de Valencia, 30	La Vall d'Uixó
	20	Urbano	Estación de autobuses La Vall d'Uixó	La Vall d'Uixó

21	Urbano	IES Botanic Cavanilles	La Vall d'Uixó
22	Urbano	CV-230, 13 (Alfondeguilla)	Alfondeguilla

L1b. La Vall d'Uixó - Castelló (desde Alfonso de Guilla, hasta Estación)

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	CV-230, 13 (Alfondeguilla)	Alfondeguilla
	2	Urbano	IES Botanic Cavanilles	La Vall d'Uixó
	3	Urbano	C/ de Valencia, 32	La Vall d'Uixó
	4	Urbano	Estación de autobuses La Vall d'Uixó	La Vall d'Uixó
	5	Urbano	Ctra. de la La Vall d'Uixó (P.Bus La Vilavella)	La Vilavella
	6	Urbano	Estación de Renfe	Nules
	7	Urbano	C/ Vint i Cinc de Juny, 59	Les Alqueries
	8	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	9	Urbano	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
	10	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	11	Urbano	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
	12	Urbano	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
	13	Urbano	Av. Castellón, 10	Vila-real
	14	Urbano	Ctra. Nacional, 14	Almassora
	15	Urbano	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
	16	Urbano	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
	17	Urbano	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
	18	Urbano	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
	19	Urbano	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
	20	Urbano	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
	21	Urbano	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
	22	Urbano	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
	23	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
Vuelta	1	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	2	Urbano	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
	3	Urbano	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
	4	Urbano	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
	5	Urbano	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
	6	Urbano	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
	7	Urbano	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
	8	Urbano	Carr. Nacional, 43	Almassora
	9	Urbano	Av. Castellón, 29	Vila-real
	10	Urbano	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
	11	Urbano	Av. Francesc Tàrraga, 33	Vila-real
	12	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	13	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	14	Urbano	Cno. Real, 118	Les Alqueries
	15	Urbano	C/ Santa Barbara, 12	Nules
	16	Urbano	Estación de Renfe	Nules
	17	Urbano	Ctra. de la La Vall d'Uixó (P.Bus La Vilavella)	La Vilavella
	18	Urbano	C/ de Valencia, 30	La Vall d'Uixó
	19	Urbano	Estación de autobuses La Vall d'Uixó	La Vall d'Uixó
	20	Urbano	IES Botanic Cavanilles	La Vall d'Uixó
	21	Urbano	CV-230, 13 (Alfondeguilla)	Alfondeguilla

L-2, ESLIDA - BETXÍ - CASTELLÓ DE LA PLANA

L2a. Eslida - Castelló (desde Aín, hasta UJI)

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Pl. Sorribes Fuster, 20	Aín
	2	Urbano	C/ de les Corts Valencianes, 37	Eslida
	3	Urbano	Av. de la Serra d'Espadà , 61	Artana
	4	Urbano	Av. Primer de Maig, 79	Betxí
	5	Urbano	Av. Primer de Maig, 5	Betxí
	6	Urbano	C/ Mossèn Juan Miralles, 25	Les Alqueries
	7	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	8	Urbano	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
	9	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	10	Urbano	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
	11	Urbano	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
	12	Urbano	Av. Castellón, 10	Vila-real
	13	Urbano	Ctra. Nacional, 14	Almassora
	14	Urbano	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
	15	Urbano	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
	16	Urbano	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
	17	Urbano	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
	18	Urbano	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
	19	Urbano	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
	20	Urbano	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
	21	Urbano	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
	22	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	23	Urbano	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
Vuelta	1	Urbano	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
	2	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	3	Urbano	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
	4	Urbano	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
	5	Urbano	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
	6	Urbano	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
	7	Urbano	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
	8	Urbano	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
	9	Urbano	Carr. Nacional, 43	Almassora
	10	Urbano	Av. Castellón, 29	Vila-real
	11	Urbano	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
	12	Urbano	Av. Francesc Tàrrega, 33	Vila-real
	13	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	14	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	15	Urbano	C/ Mossèn Juan Miralles, 25	Les Alqueries
	16	Urbano	Av. Primer de Maig, 6	Betxí
	17	Urbano	Av. Primer de Maig, frente 79	Betxí
	18	Urbano	Av. de la Serra d'Espadà , 120	Artana
	19	Urbano	C/ de les Corts Valencianes, 37	Eslida
	20	Urbano	Pl. Sorribes Fuster, 20	Aín

L2b. Eslida - Castelló (desde Aín a demanda, hasta Estación)

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Pl. Sorribes Fuster, 20	Aín
	2	Urbano	C/ de les Corts Valencianes, 37	Eslida
	3	Urbano	Av. de la Serra d'Espadà , 61	Artana
	4	Urbano	Av. Primer de Maig, 79	Betxí
	5	Urbano	Av. Primer de Maig, 5	Betxí
	6	Urbano	C/ Mossèn Juan Miralles, 25	Les Alqueries
	7	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	8	Urbano	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
	9	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	10	Urbano	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
	11	Urbano	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
	12	Urbano	Av. Castellón, 10	Vila-real
	13	Urbano	Ctra. Nacional, 14	Almassora
	14	Urbano	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
	15	Urbano	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
	16	Urbano	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
	17	Urbano	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
	18	Urbano	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
	19	Urbano	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
	20	Urbano	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
	21	Urbano	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
	22	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
Vuelta	1	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	2	Urbano	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
	3	Urbano	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
	4	Urbano	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
	5	Urbano	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
	6	Urbano	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
	7	Urbano	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
	8	Urbano	Carr. Nacional, 43	Almassora
	9	Urbano	Av. Castellón, 29	Vila-real
	10	Urbano	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
	11	Urbano	Av. Francesc Tàrrrega, 33	Vila-real
	12	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	13	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	14	Urbano	C/ Mossèn Juan Miralles, 25	Les Alqueries
	15	Urbano	Av. Primer de Maig, 6	Betxí
	16	Urbano	Av. Primer de Maig, frente 79	Betxí
	17	Urbano	Av. de la Serra d'Espadà , 120	Artana
	18	Urbano	C/ de les Corts Valencianes, 37	Eslida
	19	Urbano	Pl. Sorribes Fuster, 20	Aín

L2c. Betxí - Castelló (hasta UJI)

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Av. Primer de Maig, 79	Betxí
	2	Urbano	Av. Primer de Maig, 5	Betxí
	3	Urbano	C/ Mossèn Juan Miralles, 25	Les Alqueries
	4	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	5	Urbano	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
	6	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	7	Urbano	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
	8	Urbano	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
	9	Urbano	Av. Castellón, 10	Vila-real
	10	Urbano	Ctra. Nacional, 14	Almassora
	11	Urbano	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
	12	Urbano	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
	13	Urbano	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
	14	Urbano	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
	15	Urbano	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
	16	Urbano	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
	17	Urbano	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
	18	Urbano	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
	19	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	20	Urbano	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
Vuelta	1	Urbano	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
	2	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	3	Urbano	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
	4	Urbano	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
	5	Urbano	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
	6	Urbano	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
	7	Urbano	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
	8	Urbano	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
	9	Urbano	Carr. Nacional, 43	Almassora
	10	Urbano	Av. Castellón, 29	Vila-real
	11	Urbano	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
	12	Urbano	Av. Francesc Tàrrrega, 33	Vila-real
	13	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	14	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	15	Urbano	C/ Mossèn Juan Miralles, 25	Les Alqueries
	16	Urbano	Av. Primer de Maig, 6	Betxí
	17	Urbano	Av. Primer de Maig, frente 79	Betxí

L2d. Betxí - Castelló (hasta Estación)

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Av. Primer de Maig, 79	Betxí
	2	Urbano	Av. Primer de Maig, 5	Betxí
	3	Urbano	C/ Mossèn Juan Miralles, 25	Les Alqueries
	4	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	5	Urbano	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
	6	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	7	Urbano	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
	8	Urbano	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
	9	Urbano	Av. Castellón, 10	Vila-real
	10	Urbano	Ctra. Nacional, 14	Almassora
	11	Urbano	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
	12	Urbano	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
	13	Urbano	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
	14	Urbano	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
	15	Urbano	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
	16	Urbano	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
	17	Urbano	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
	18	Urbano	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
	19	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
Vuelta	1	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	2	Urbano	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
	3	Urbano	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
	4	Urbano	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
	5	Urbano	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
	6	Urbano	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
	7	Urbano	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
	8	Urbano	Carr. Nacional, 43	Almassora
	9	Urbano	Av. Castellón, 29	Vila-real
	10	Urbano	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
	11	Urbano	Av. Francesc Tàrrrega, 33	Vila-real
	12	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	13	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	14	Urbano	C/ Mossèn Juan Miralles, 25	Les Alqueries
	15	Urbano	Av. Primer de Maig, 6	Betxí
	16	Urbano	Av. Primer de Maig, frente 79	Betxí

L-3, PLATJA MONCOFA - CASTELLÓ DE LA PLANA

L3a. Platja de Moncofa - Castelló (hasta UJI)

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Av. Mare Nostrum, 289	Moncofa
	2	Urbano	Camí de les Serratelles, 58	Moncofa
	3	Urbano	Av. del Port, frente 37	Moncofa
	4	Urbano	C/ de Guillem de Moncada, 6	Moncofa
	5	Urbano	Camí de la Vall, 108	Moncofa
	6	Urbano	Estación de Renfe	Nules
	7	Urbano	Ronda Pere IV, 56	Borriana
	8	Urbano	Av. Jaime Chicharro, 1	Borriana
	9	Urbano	Av. Corts Valencianes, 23	Borriana
	10	Urbano	Av. Setze de Juliol, 1	Borriana
	11	Urbano	Rotonda CV-185 con CV-18	Borriana
	12	Urbano	CV-185 Km 2,2	Borriana
	13	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	14	Urbano	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
	15	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	16	Urbano	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
	17	Urbano	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
	18	Urbano	Av. Castellón, 10	Vila-real
	19	Urbano	Ctra. Nacional, 14	Almassora
	20	Urbano	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
	21	Urbano	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
	22	Urbano	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
	23	Urbano	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
	24	Urbano	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
	25	Urbano	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
	26	Urbano	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
	27	Urbano	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
	28	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	29	Urbano	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
Vuelta	1	Urbano	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
	2	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	3	Urbano	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
	4	Urbano	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
	5	Urbano	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
	6	Urbano	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
	7	Urbano	Av. de València, 134	Almassora
	8	Urbano	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
	9	Urbano	Carr. Nacional, 43	Vila-real
	10	Urbano	Av. Castellón, 29	Vila-real
	11	Urbano	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
	12	Urbano	Av. Francesc Tàrraga, 33	Vila-real
	13	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	14	Urbano	Hospital la Plana	Borriana
	15	Urbano	CV-185 Km 2,2	Borriana
	16	Urbano	Rotonda CV-185 con CV-18	Borriana

17	Urbano	Av. Jaime Chicharro, 2	Nules
18	Urbano	C/ Santa Barbara, 12	Nules
19	Urbano	C/ Sant Bartomeu, 54	Moncofa
20	Urbano	Camí de la Vall, frente 116	Moncofa
21	Urbano	C/ Proyecto 11, 6	Moncofa
22	Urbano	Av. Ramón y Cajal, 10	Moncofa
23	Urbano	Av. Mare Nostrum, 17	Moncofa
24	Urbano	Av. Mare Nostrum, 57	Moncofa
25	Urbano	Av. Mare Nostrum, 46	Moncofa
26	Urbano	Av. Mare Nostrum, 136	Moncofa
27	Urbano	Av. Mare Nostrum, 289	Moncofa

L3b. Platja de Moncofa - Castelló (hasta Estación)

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Av. Mare Nostrum, 289	Moncofa
	2	Urbano	Camí de les Serratelles, 58	Moncofa
	3	Urbano	Av. del Port, frente 37	Moncofa
	4	Urbano	C/ de Guillem de Moncada, 6	Moncofa
	5	Urbano	Camí de la Vall, 108	Moncofa
	6	Urbano	Estación de Renfe	Nules
	7	Urbano	Ronda Pere IV, 56	Borriana
	8	Urbano	Av. Jaime Chicharro, 1	Borriana
	9	Urbano	Av. Corts Valencianes, 23	Borriana
	10	Urbano	Av. Setze de Juliol, 1	Borriana
	11	Urbano	Rotonda CV-185 con CV-18	Borriana
	12	Urbano	CV-185 Km 2,2	Borriana
	13	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
	14	Urbano	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
	15	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
	16	Urbano	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
	17	Urbano	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
	18	Urbano	Av. Castellón, 10	Vila-real
	19	Urbano	Ctra. Nacional, 14	Almassora
	20	Urbano	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
	21	Urbano	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
	22	Urbano	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
	23	Urbano	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
	24	Urbano	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
	25	Urbano	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
	26	Urbano	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
	27	Urbano	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
	28	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
Vuelta	1	Urbano	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
	2	Urbano	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
	3	Urbano	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
	4	Urbano	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
	5	Urbano	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
	6	Urbano	Av. de València, 134	Castelló de la Plana

7	Urbano	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
8	Urbano	Carr. Nacional, 43	Almassora
9	Urbano	Av. Castellón, 29	Vila-real
10	Urbano	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
11	Urbano	Av. Francesc Tàrrrega, 33	Vila-real
12	Urbano	Estación de Renfe	Vila-real
13	Urbano	Hospital la Plana	Vila-real
14	Urbano	CV-185 Km 2,2	Borriana
15	Urbano	Rotonda CV-185 con CV-18	Borriana
16	Urbano	Av. Jaime Chicharro, 2	Borriana
17	Urbano	C/ Santa Barbara, 12	Nules
18	Urbano	C/ Sant Bartomeu, 54	Nules
19	Urbano	Camí de la Vall, frente 116	Moncofa
20	Urbano	C/ Proyecto 11, 6	Moncofa
21	Urbano	Av. Ramón y Cajal, 10	Moncofa
22	Urbano	Av. Mare Nostrum, 17	Moncofa
23	Urbano	Av. Mare Nostrum, 57	Moncofa
24	Urbano	Av. Mare Nostrum, 46	Moncofa
25	Urbano	Av. Mare Nostrum, 136	Moncofa
26	Urbano	Av. Mare Nostrum, 289	Moncofa

L-4, LA VALL D'UIXÓ – PLATJA DE XILXES

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Estación de autobuses Vall d'Uixó	La Vall d'Uixó
	2	Urbano	Carretera Burriana-Segorbe – Colonia Segarra	La Vall d'Uixó
	3	Urbano	CV-230, PK 22'7 , Urb. Carmaday	La Vall d'Uixó
	4	Urbano	Avda. Jaime I, 60	Xilxes
	5	Urbano	Paseo Marítimo – Platja Xilxes	Xilxes
Vuelta	1	Urbano	Paseo Marítimo – Platja Xilxes	Xilxes
	2	Urbano	Avda. Jaime I, 60	Xilxes
	3	Urbano	CV-230, PK 22'7 , Urb. Carmaday	La Vall d'Uixó
	4	Urbano	Carretera Burriana-Segorbe - Colonia Segarra	La Vall d'Uixó
	5	Urbano	Estación de autobuses Vall d'Uixó	La Vall d'Uixó

L-5, LA VALL D'UIXÓ – PLATJA DE MONCOFA

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Estación de autobuses Vall d'Uixó	La Vall d'Uixó
	2	Urbano	Camí de la Vall, 101 - Guardia Civil	Moncofa
	3	Urbano	C/ Proyecto 11, 4 - Ambulatorio	Moncofa
	4	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 6 - Mercado	Moncofa
	5	Urbano	Avda. Mare Nostrum, 17 (cruce con C/ Gomera)	Moncofa
	6	Urbano	Avda. Mare Nostrum, 57 - El Canal	Moncofa
	7	Urbano	Plaza Ruiz Picasso - Información y Turismo	Moncofa
	8	Urbano	Avda. Mare Nostrum, 130 - Super Pinxe	Moncofa
	9	Urbano	Avda. Mare Nostrum, 291	Moncofa
Vuelta	1	Urbano	Avda. Mare Nostrum, 291	Moncofa
	2	Urbano	Camí de les Serratelles, 63	Moncofa
	3	Urbano	Ermita - Avda. del Puerto cruce Avda. de la Ermita	Moncofa
	4	Urbano	Avda. Guillem de Moncada, 6	Moncofa
	5	Urbano	Camí de la Vall, 101 - Guardia Civil	Moncofa
	6	Urbano	Estación de autobuses Vall d'Uixó	La Vall d'Uixó

L6. PLATJA D'ALMENARA – ALMENARA

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	C/ del Calamocs, 35F	Almenara
	2	Urbano	CEIP Juan Carlos I	Almenara
	3	Urbano	C/ de la Corona, 6	Almenara
Vuelta	1	Urbano	C/ de la Corona, 6	Almenara
	2	Urbano	CEIP Juan Carlos I	Almenara
	3	Urbano	C/ del Calamocs, 35F	Almenara

Anejo 7: PLANOS

L-1, LA VALL D'UIXÓ- CASTELLÓ

L1a. La Vall d'Uixó - Castelló (desde Alfondeguilla a la demanda, hasta UJI)

L1b. La Vall d'Uixó - Castelló (desde Alfondeguilla a demanda, hasta Estación)

L-2, ESLIDA - BETXÍ - CASTELLÓ

L2a. Eslida - Castelló (desde Aín a la demanda, hasta UJI)

L2b. Eslida - Castelló (desde Aín a la demanda, hasta Estación)

L2c. Betxí - Castelló (hasta UJI)

L2d. Betxí - Castelló (hasta Estación)

L-3, PLATJA DE MONCOFA - CASTELLÓ

L3a. Platja de Moncofa - Castelló (hasta UJI)

L3b. Platja de Moncofa - Castelló (hasta Estación)

L-4, LA VALL D'UIXÓ – PLATJA DE XILXES

L-5, LA VALL D'UIXÓ – PLATJA DE MONCOFA

L-6, PLATJA D'ALMENARA - ALMENA



Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana

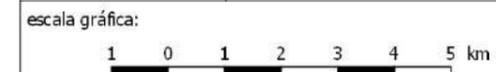
Líneas de la concesión CV-007

núm. mapa:
CV-007.E1.00

leyenda:

- L1 Inicio de la línea
- L1 Final de la línea
- Vila-real Municipios cabecera de línea
- Centros universitarios
- Hospitales
- Cercanías

escala: 1: 125.000 fecha: diciembre 2017



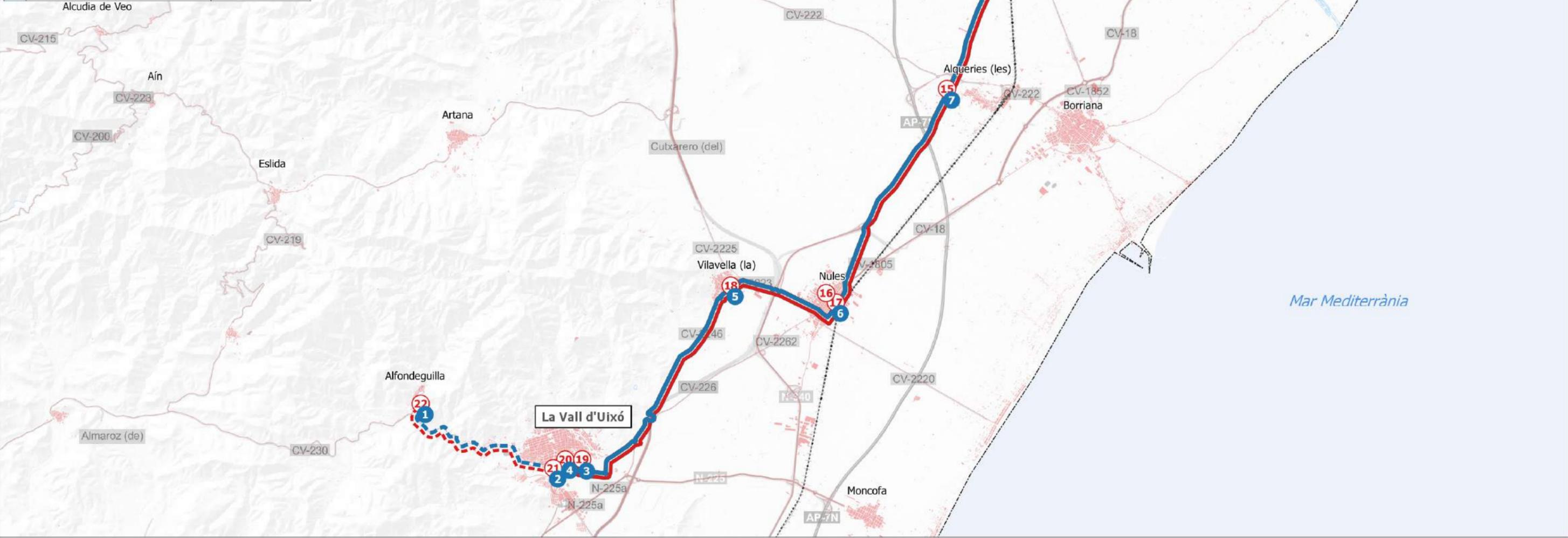
SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042





Nº	Parada	Municipio
1	CV-230, 13 (Alfondeguilla)	Alfondeguilla
2	IES Botanic Cavanilles	Vall d'Uixó (la)
3	C/ de Valencia, 32	Vall d'Uixó (la)
4	Estación de autobuses Vall d'Uixó	Vall d'Uixó (la)
5	Ctra. de la Vall d'Uixó (P.Bus Vilavella)	Vilavella (la)
6	Estación Renfe	Nules
7	C/ Vint I Cinc de Juny, 59	Alqueries (les)
8	Hospital la Plana	Vila-real
9	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
10	Estación Renfe	Vila-real
11	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
12	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
13	Av. Castellón, 10	Vila-real
14	Ctra. Nacional, 14	Almazora
15	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
16	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
17	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
18	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
19	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
20	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
21	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
22	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
23	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
24	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana

Nº	Parada	Municipio
1	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
2	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
3	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
4	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
5	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
6	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
7	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
8	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
9	Carr. Nacional, 43	Almassora
10	Av. Castellón, 29	Vila-real
11	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
12	Av. Francesc Tàrrrega, 33	Vila-real
13	Estación Renfe	Vila-real
14	Hospital la Plana	Vila-real
15	Cno. Real, 118	Alqueries (les)
16	C/ Santa Barbara, 12	Nules
17	Estación Renfe	Nules
18	Ctra. de la Vall d'Uixó (P.Bus Vilavella)	Vilavella (la)
19	C/ de Valencia, 30	Vall d'Uixó (la)
20	Estación de autobuses Vall d'Uixó	Vall d'Uixó (la)
21	IES Botanic Cavanilles	Vall d'Uixó (la)
22	CV-230, 13 (Alfondeguilla)	Alfondeguilla



Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana

Línea 1a La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana (hasta la UJI)

núm. mapa:
CV-007.01.01

- leyenda:
- Línea 1a sent. La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana
 - Línea 1a sent. Castelló de la Plana - La Vall d'Uixó
 - 18 Paradas Línea 1a en sentido La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana
 - 18 Paradas Línea 1a en sentido Castelló de la Plana - La Vall d'Uixó
 - Tramos a demanda

escala: 1: 90.000 fecha: octubre 2017

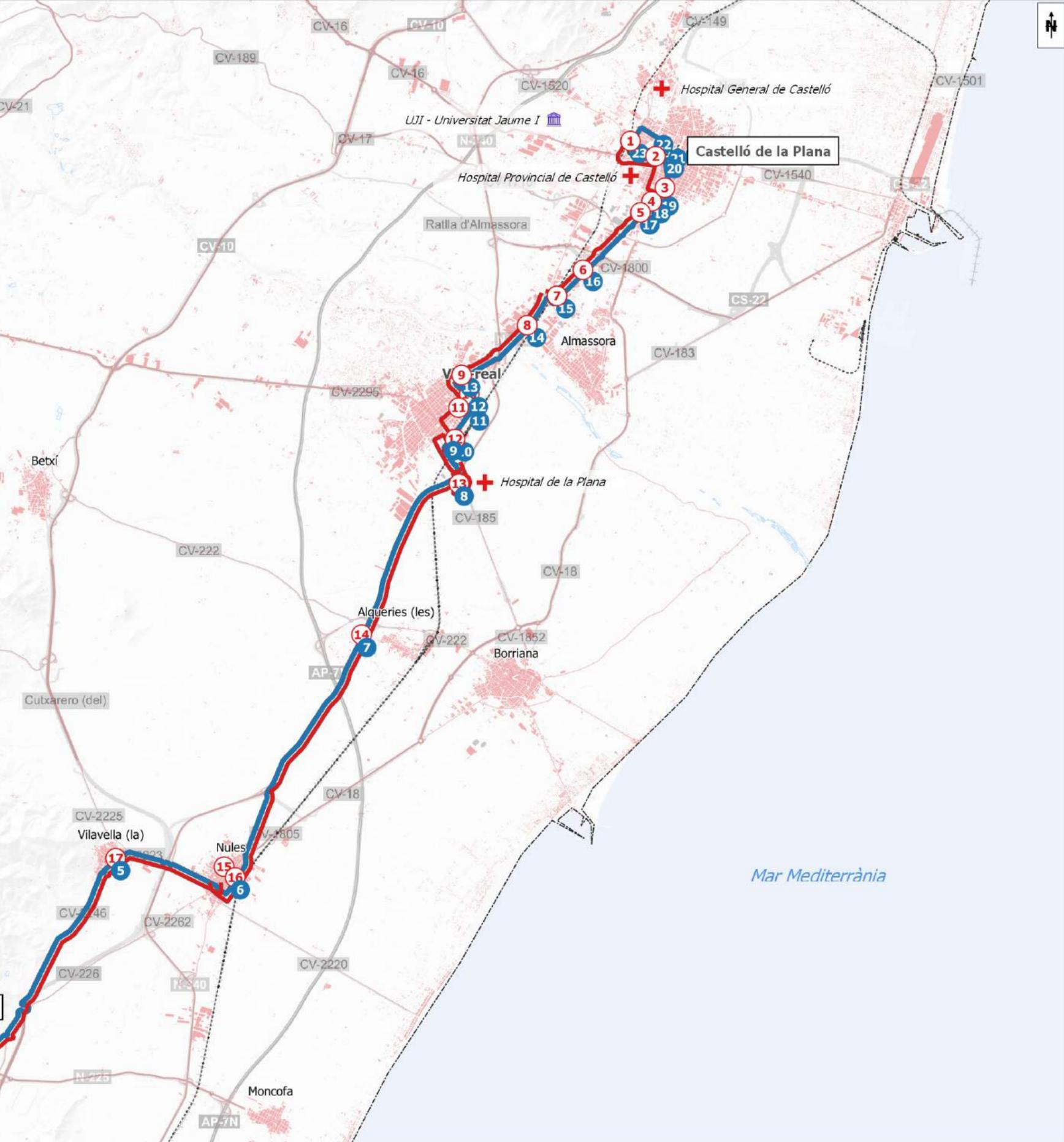
escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042



Nº	Parada	Municipio
1	CV-230, 13 (Alfondeguilla)	Alfondeguilla
2	IES Botanic Cavanilles	Vall d'Uixó (la)
3	C/ de Valencia, 32	Vall d'Uixó (la)
4	Estación de autobuses Vall d'Uixó	Vall d'Uixó (la)
5	Ctra. de la Vall d'Uixó (P.Bus Vilavella)	Vilavella (la)
6	Estación Renfe	Nules
7	C/ Vint i Cinc de Juny, 59	Alqueries (les)
8	Hospital la Plana	Vila-real
9	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
10	Estación Renfe	Vila-real
11	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
12	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
13	Av. Castellón, 10	Vila-real
14	Ctra. Nacional, 14	Almassora
15	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
16	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
17	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
18	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
19	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
20	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
21	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
22	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
23	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana

Nº	Parada	Municipio
1	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
2	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
3	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
4	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
5	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
6	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
7	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
8	Carr. Nacional, 43	Almassora
9	Av. Castellón, 29	Vila-real
10	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
11	Av. Francesc Tàrraga, 33	Vila-real
12	Estación Renfe	Vila-real
13	Hospital la Plana	Vila-real
14	Cno. Real, 118	Alqueries (les)
15	C/ Santa Barbara, 12	Nules
16	Estación Renfe	Nules
17	Ctra. de la Vall d'Uixó (P.Bus Vilavella)	Vilavella (la)
18	C/ de Valencia, 30	Vall d'Uixó (la)
19	Estación de autobuses Vall d'Uixó	Vall d'Uixó (la)
20	IES Botanic Cavanilles	Vall d'Uixó (la)
21	CV-230, 13 (Alfondeguilla)	Alfondeguilla



Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana

Línea 1b La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana (hasta la Estación)

núm. mapa:
CV-007.01.02

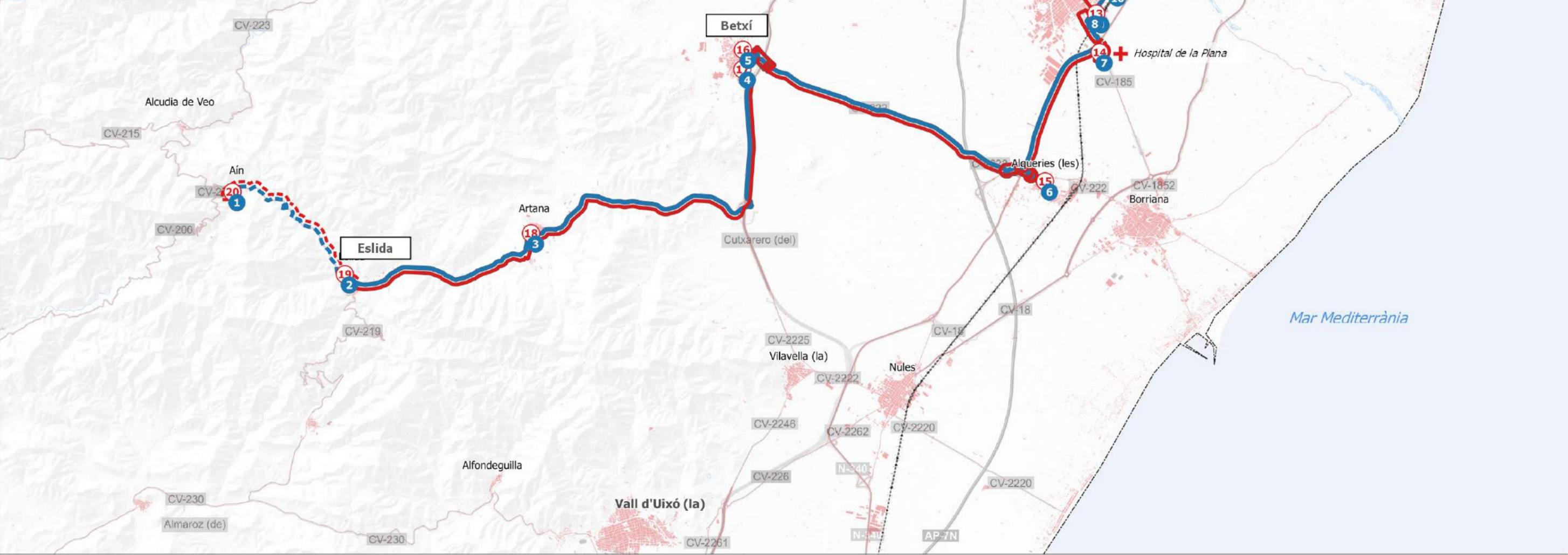
- leyenda:
- Línea 1b sent. La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana
 - Línea 1b sent. Castelló de la Plana - La Vall d'Uixó
 - 1b Paradas Línea 1b en sentido La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana
 - 1b Paradas Línea 1b en sentido Castelló de la Plana - La Vall d'Uixó
 - Tramos a demanda

escala: 1: 90.000 fecha: octubre 2017



SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	Pl. Sorribes Fuster, 20	Aín	1	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
2	C/ de les Corts Valencianes, 37	Eslida	2	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
3	Av. de la Serra d'Espadà , 61	Artana	3	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
4	Av. Primer de Maig, 79	Betxí	4	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
5	Av. Primer de Maig, 5	Betxí	5	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
6	Carre Mossén Juan Miralles, 25	Alqueries (les)	6	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
7	Hospital la Plana	Vila-real	7	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
8	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real	8	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
9	Estación Renfe	Vila-real	9	Carr. Nacional, 43	Almassora
10	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real	10	Av. Castellón, 29	Vila-real
11	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real	11	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
12	Av. Castellón, 10	Vila-real	12	Av. Francesc Tàrrrega, 33	Vila-real
13	Ctra. Nacional, 14	Almassora	13	Estación Renfe	Vila-real
14	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora	14	Hospital la Plana	Vila-real
15	Av. de València, 135	Castelló de la Plana	15	Carre Mossén Juan Miralles, 25	Alqueries (les)
16	Av. de València, 85	Castelló de la Plana	16	Av. Primer de Maig, 6	Betxí
17	Av. de València, 49	Castelló de la Plana	17	Av. Primer de Maig, frente 79	Betxí
18	Av. de València, 27	Castelló de la Plana	18	Av. de la Serra d'Espadà , 120	Artana
19	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana	19	C/ de les Corts Valencianes, 37	Eslida
20	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana	20	Pl. Sorribes Fuster, 20	Aín
21	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana			
22	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana			
23	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana			

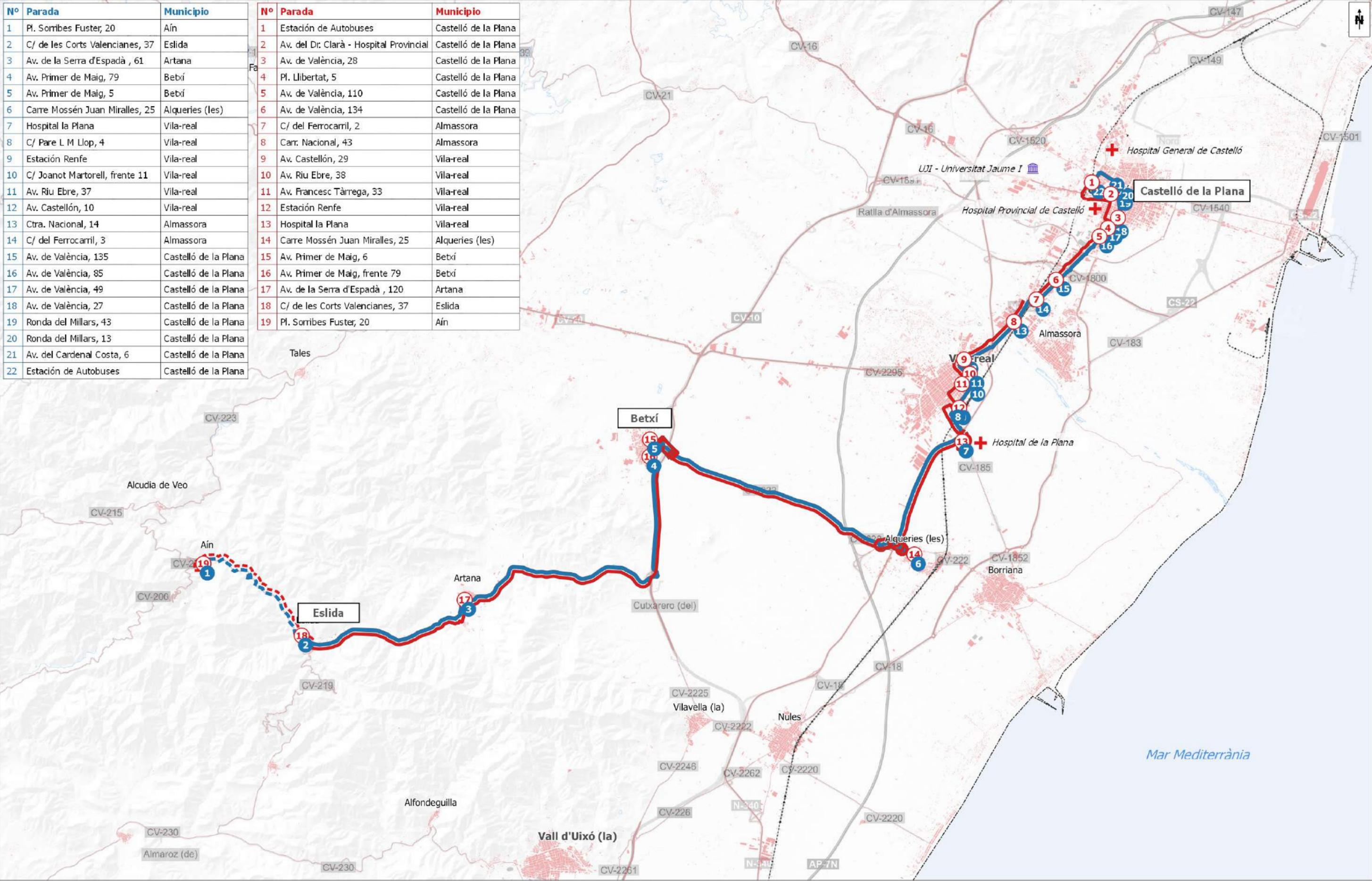


	Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana		leyenda: Línea 2a sent. Eslida - Castelló de la Plana Línea 2a sent. Castelló de la Plana - Eslida Paradas Línea 2a en sentido Eslida - Castelló de la Plana Paradas Línea 2a en sentido Castelló de la Plana - Eslida Tramos a demanda	escala: 1: 90.000	fecha: octubre 2017
	Línea 2a Eslida - Betxí - Castelló de la Plana (hasta la UJI)			núm. mapa: CV-007.02.01	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	Pi. Sorribes Fuster, 20	Aín
2	C/ de les Corts Valencianes, 37	Eslida
3	Av. de la Serra d'Espadà , 61	Artana
4	Av. Primer de Maig, 79	Betxí
5	Av. Primer de Maig, 5	Betxí
6	Carre Mossén Juan Miralles, 25	Alqueries (les)
7	Hospital la Plana	Vila-real
8	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
9	Estación Renfe	Vila-real
10	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
11	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
12	Av. Castellón, 10	Vila-real
13	Ctra. Nacional, 14	Almassora
14	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
15	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
16	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
17	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
18	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
19	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
20	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
21	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
22	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana

Nº	Parada	Municipio
1	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
2	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
3	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
4	Pi. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
5	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
6	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
7	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
8	Car. Nacional, 43	Almassora
9	Av. Castellón, 29	Vila-real
10	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
11	Av. Francesc Tàrrrega, 33	Vila-real
12	Estación Renfe	Vila-real
13	Hospital la Plana	Vila-real
14	Carre Mossén Juan Miralles, 25	Alqueries (les)
15	Av. Primer de Maig, 6	Betxí
16	Av. Primer de Maig, frente 79	Betxí
17	Av. de la Serra d'Espadà , 120	Artana
18	C/ de les Corts Valencianes, 37	Eslida
19	Pi. Sorribes Fuster, 20	Aín

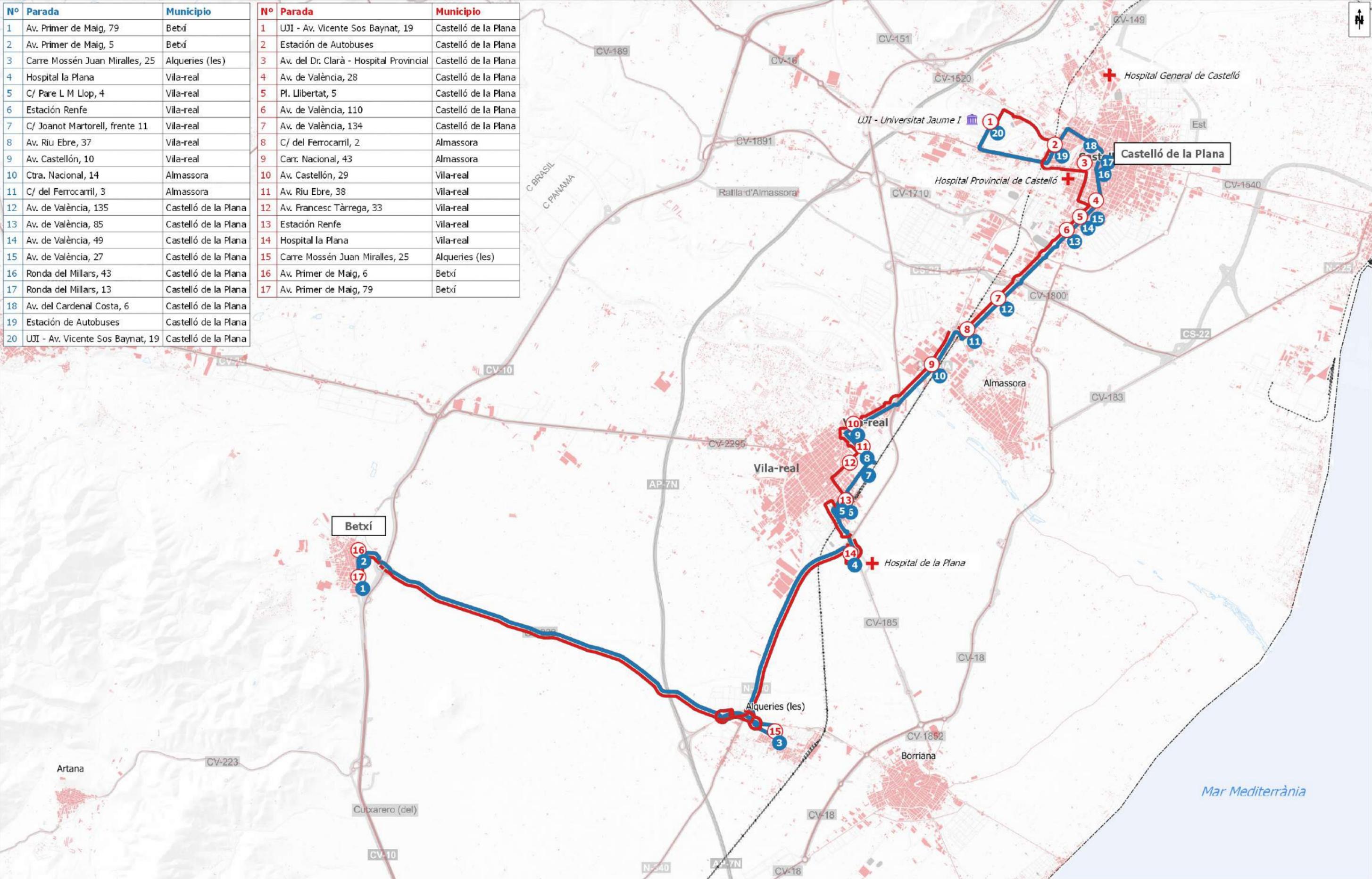


	Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana		leyenda:	escala: 1: 90.000 fecha: octubre 2017
	Línea 2b Eslida - Betxí - Castelló de la Plana (hasta la Estación)		núm. mapa: CV-007.02.02	escala gráfica: <small>SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042</small>



Nº	Parada	Municipio
1	Av. Primer de Maig, 79	Betxí
2	Av. Primer de Maig, 5	Betxí
3	Carre Mossén Juan Miralles, 25	Alqueries (les)
4	Hospital la Plana	Vila-real
5	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
6	Estación Renfe	Vila-real
7	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
8	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
9	Av. Castellón, 10	Vila-real
10	Ctra. Nacional, 14	Almassora
11	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
12	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
13	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
14	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
15	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
16	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
17	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
18	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
19	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
20	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana

Nº	Parada	Municipio
1	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
2	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
3	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
4	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
5	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
6	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
7	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
8	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
9	Carr. Nacional, 43	Almassora
10	Av. Castellón, 29	Vila-real
11	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
12	Av. Francesc Tàrraga, 33	Vila-real
13	Estación Renfe	Vila-real
14	Hospital la Plana	Vila-real
15	Carre Mossén Juan Miralles, 25	Alqueries (les)
16	Av. Primer de Maig, 6	Betxí
17	Av. Primer de Maig, 79	Betxí

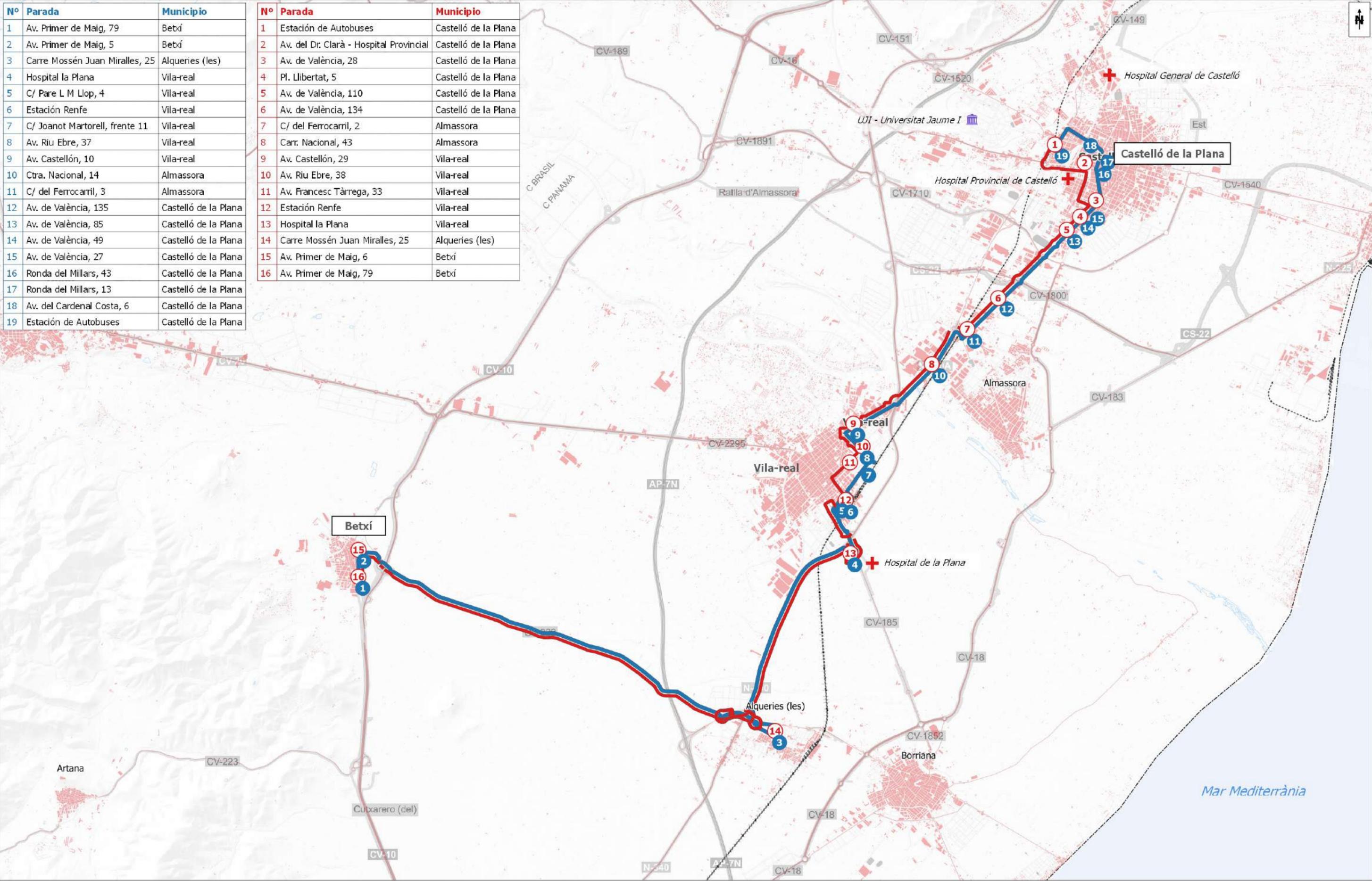


	Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana		escala: 1: 60.000	fecha: octubre 2017
	Línea 2c Betxí - Castelló de la Plana (hasta la UJI)		núm. mapa: CV-007.02.03	escala gráfica: 0.5 0 0.5 1 1.5 2 km
leyenda:			SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042	
Línea 2c sent. Betxí - Castelló de la Plana Línea 2c sent. Castelló de la Plana - Betxí			Paradas Línea 2c en sentido Betxí - Castelló de la Plana Paradas Línea 2c en sentido Castelló de la Plana - Betxí	



Nº	Parada	Municipio
1	Av. Primer de Maig, 79	Betxí
2	Av. Primer de Maig, 5	Betxí
3	Carre Mossén Juan Miralles, 25	Alqueries (les)
4	Hospital la Plana	Vila-real
5	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
6	Estación Renfe	Vila-real
7	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
8	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
9	Av. Castellón, 10	Vila-real
10	Ctra. Nacional, 14	Almassora
11	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
12	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
13	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
14	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
15	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
16	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
17	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
18	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
19	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana

Nº	Parada	Municipio
1	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
2	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
3	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
4	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
5	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
6	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
7	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
8	Carre. Nacional, 43	Almassora
9	Av. Castellón, 29	Vila-real
10	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
11	Av. Francesc Tàrraga, 33	Vila-real
12	Estación Renfe	Vila-real
13	Hospital la Plana	Vila-real
14	Carre Mossén Juan Miralles, 25	Alqueries (les)
15	Av. Primer de Maig, 6	Betxí
16	Av. Primer de Maig, 79	Betxí



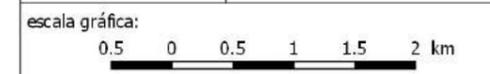
Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana

Línea 2d Betxí - Castelló de la Plana (hasta la Estación)

núm. mapa:
CV-007.02.04

- leyenda:
- Línea 2d sent. Betxí - Castelló de la Plana
 - Línea 2d sent. Castelló de la Plana - Betxí
 - 16 Paradas Línea 2d en sentido Betxí - Castelló de la Plana
 - 18 Paradas Línea 2d en sentido Castelló de la Plana - Betxí

escala: 1: 60.000 fecha: octubre 2017

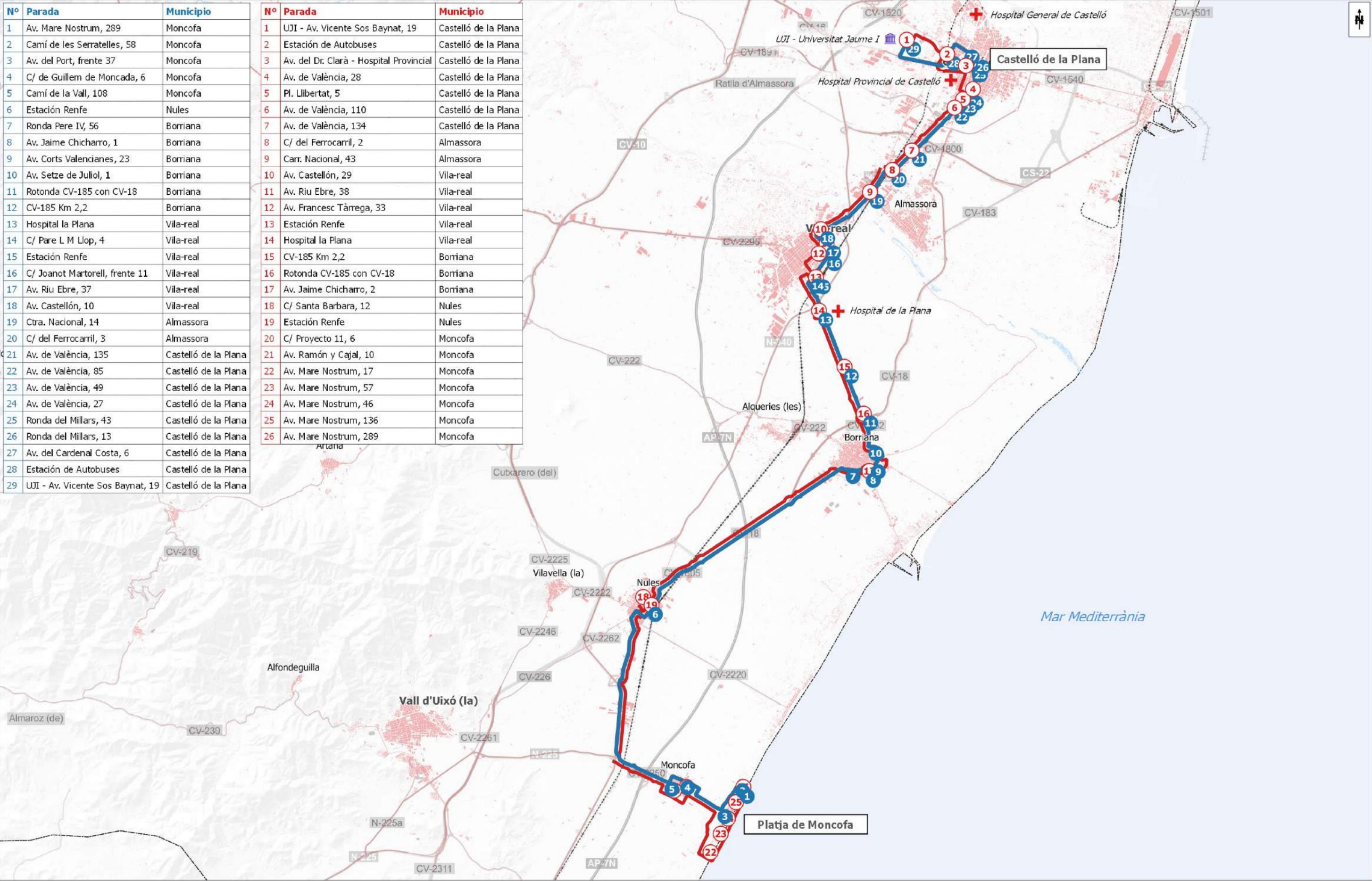


SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042



Nº	Parada	Municipio
1	Av. Mare Nostrum, 289	Moncofa
2	Camí de les Serratelles, 58	Moncofa
3	Av. del Port, frente 37	Moncofa
4	C/ de Guillem de Moncada, 6	Moncofa
5	Camí de la Vall, 108	Moncofa
6	Estación Renfe	Nules
7	Ronda Pere IV, 56	Borriana
8	Av. Jaime Chicharro, 1	Borriana
9	Av. Corts Valencianes, 23	Borriana
10	Av. Setze de Juliol, 1	Borriana
11	Rotonda CV-185 con CV-18	Borriana
12	CV-185 Km 2,2	Borriana
13	Hospital la Plana	Vila-real
14	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
15	Estación Renfe	Vila-real
16	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
17	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
18	Av. Castellón, 10	Vila-real
19	Ctra. Nacional, 14	Almassora
20	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
21	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
22	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
23	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
24	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
25	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
26	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
27	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
28	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
29	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana

Nº	Parada	Municipio
1	UJI - Av. Vicente Sos Baynat, 19	Castelló de la Plana
2	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
3	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
4	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
5	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
6	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
7	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
8	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
9	Carr. Nacional, 43	Almassora
10	Av. Castellón, 29	Vila-real
11	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
12	Av. Francesc Tàrrrega, 33	Vila-real
13	Estación Renfe	Vila-real
14	Hospital la Plana	Vila-real
15	CV-185 Km 2,2	Borriana
16	Rotonda CV-185 con CV-18	Borriana
17	Av. Jaime Chicharro, 2	Borriana
18	C/ Santa Barbara, 12	Nules
19	Estación Renfe	Nules
20	C/ Proyecto 11, 6	Moncofa
21	Av. Ramón y Cajal, 10	Moncofa
22	Av. Mare Nostrum, 17	Moncofa
23	Av. Mare Nostrum, 57	Moncofa
24	Av. Mare Nostrum, 46	Moncofa
25	Av. Mare Nostrum, 136	Moncofa
26	Av. Mare Nostrum, 289	Moncofa



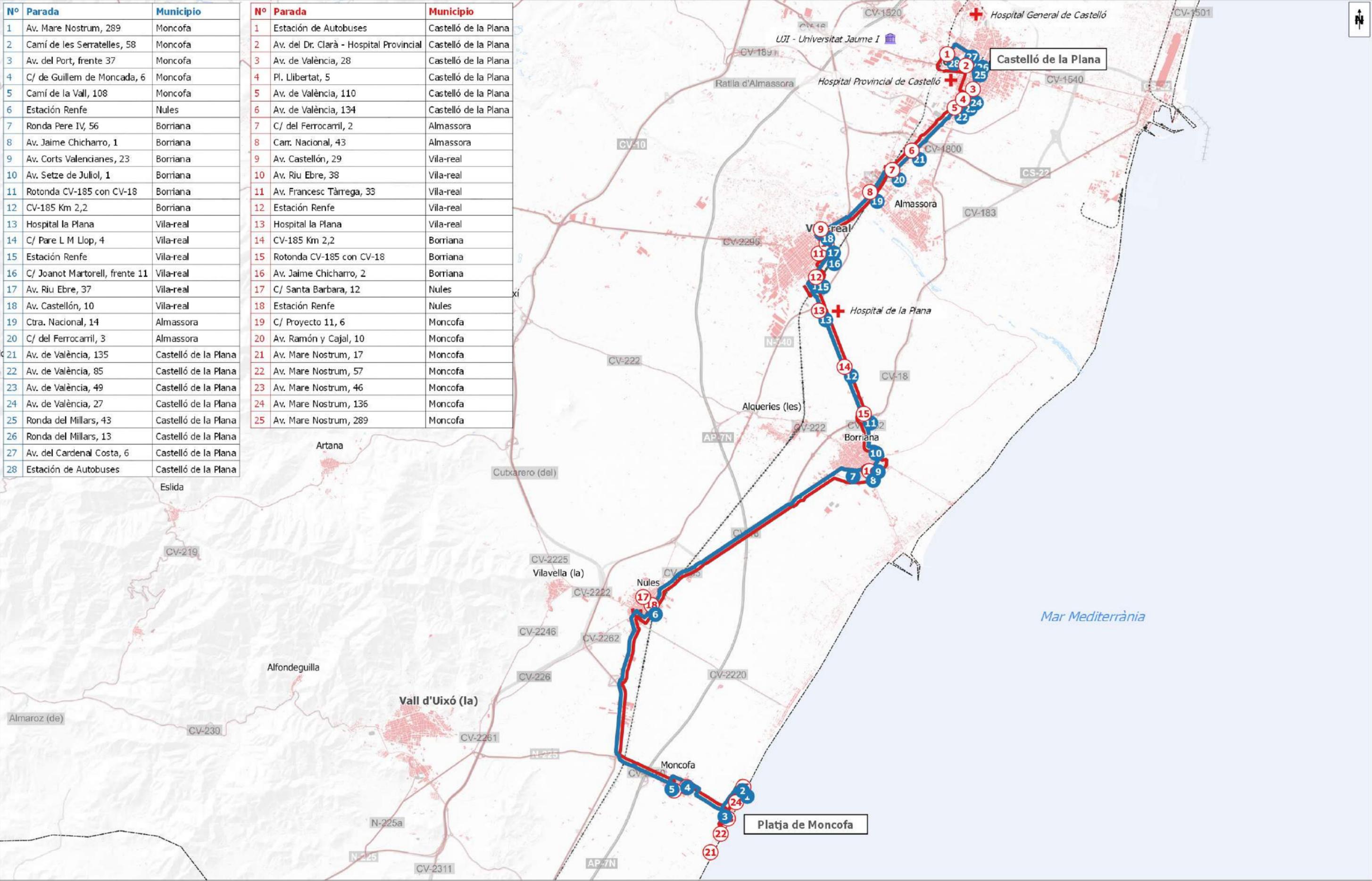
	Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana		leyenda: — Línea 3a en sentido Platja de Moncofa - Castelló de la Plana — Línea 3a en sentido Castelló de la Plana - Platja de Moncofa 18 Paradas Línea 3a en sentido Platja de Moncofa - Castelló de la Plana 18 Paradas Línea 3a en sentido Castelló de la Plana - Platja de Moncofa	escala: 1: 90.000	fecha: octubre 2017
	Línea 3a Platja de Moncofa - Castelló de la Plana (hasta la UJI)			núm. mapa: CV-007.03.01	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042



Nº	Parada	Municipio
1	Av. Mare Nostrum, 289	Moncofa
2	Camí de les Serratelles, 58	Moncofa
3	Av. del Port, frente 37	Moncofa
4	C/ de Guillem de Moncada, 6	Moncofa
5	Camí de la Vall, 108	Moncofa
6	Estación Renfe	Nules
7	Ronda Pere IV, 56	Borriana
8	Av. Jaime Chicharro, 1	Borriana
9	Av. Corts Valencianes, 23	Borriana
10	Av. Setze de Juliol, 1	Borriana
11	Rotonda CV-185 con CV-18	Borriana
12	CV-185 Km 2,2	Borriana
13	Hospital la Plana	Vila-real
14	C/ Pare L M Llop, 4	Vila-real
15	Estación Renfe	Vila-real
16	C/ Joanot Martorell, frente 11	Vila-real
17	Av. Riu Ebre, 37	Vila-real
18	Av. Castellón, 10	Vila-real
19	Ctra. Nacional, 14	Almassora
20	C/ del Ferrocarril, 3	Almassora
21	Av. de València, 135	Castelló de la Plana
22	Av. de València, 85	Castelló de la Plana
23	Av. de València, 49	Castelló de la Plana
24	Av. de València, 27	Castelló de la Plana
25	Ronda del Millars, 43	Castelló de la Plana
26	Ronda del Millars, 13	Castelló de la Plana
27	Av. del Cardenal Costa, 6	Castelló de la Plana
28	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana

Nº	Parada	Municipio
1	Estación de Autobuses	Castelló de la Plana
2	Av. del Dr. Clarà - Hospital Provincial	Castelló de la Plana
3	Av. de València, 28	Castelló de la Plana
4	Pl. Llibertat, 5	Castelló de la Plana
5	Av. de València, 110	Castelló de la Plana
6	Av. de València, 134	Castelló de la Plana
7	C/ del Ferrocarril, 2	Almassora
8	Carr. Nacional, 43	Almassora
9	Av. Castellón, 29	Vila-real
10	Av. Riu Ebre, 38	Vila-real
11	Av. Francesc Tàrraga, 33	Vila-real
12	Estación Renfe	Vila-real
13	Hospital la Plana	Vila-real
14	CV-185 Km 2,2	Borriana
15	Rotonda CV-185 con CV-18	Borriana
16	Av. Jaime Chicharro, 2	Borriana
17	C/ Santa Barbara, 12	Nules
18	Estación Renfe	Nules
19	C/ Proyecto 11, 6	Moncofa
20	Av. Ramón y Cajal, 10	Moncofa
21	Av. Mare Nostrum, 17	Moncofa
22	Av. Mare Nostrum, 57	Moncofa
23	Av. Mare Nostrum, 46	Moncofa
24	Av. Mare Nostrum, 136	Moncofa
25	Av. Mare Nostrum, 289	Moncofa



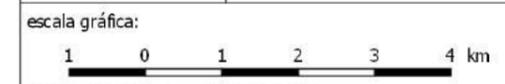
Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana

Línea 3b Platja de Moncofa - Castelló de la Plana (hasta la Estación)

núm. mapa:
CV-007.03.02

- leyenda:
- Línea 3b en sentido Platja de Moncofa - Castelló de la Plana
 - Línea 3b en sentido Castelló de la Plana - Platja de Moncofa
 - 16 Paradas Línea 3b en sentido Platja de Moncofa - Castelló de la Plana
 - 18 Paradas Línea 3b en sentido Castelló de la Plana - Platja de Moncofa

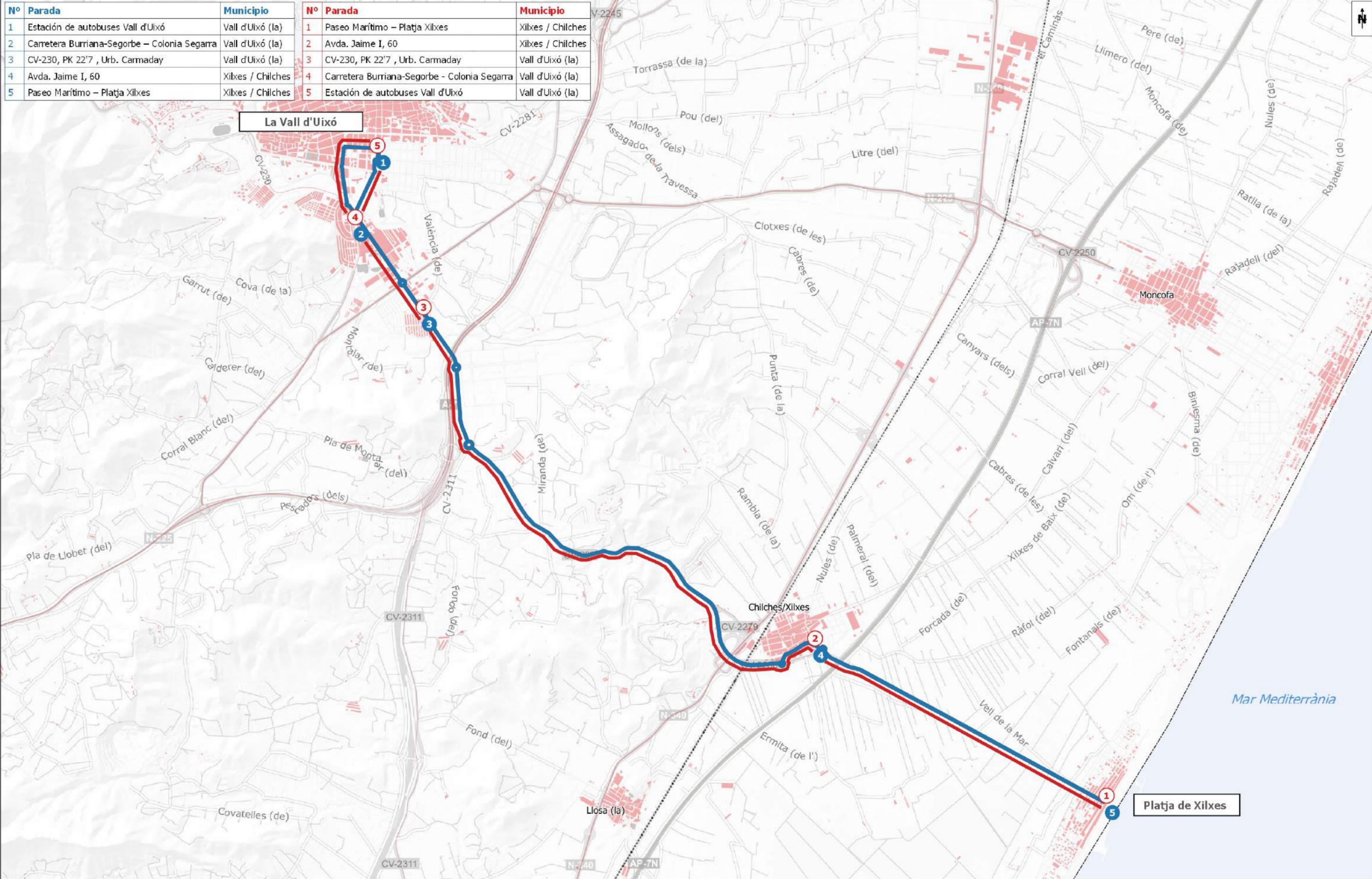
escala: 1: 90.000 fecha: octubre 2017



SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042



Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	Estación de autobuses Vall d'Uixó	Vall d'Uixó (la)	1	Paseo Marítimo – Platja Xilxes	Xilxes / Chilches
2	Carretera Burriana-Segorbe – Colonia Segarra	Vall d'Uixó (la)	2	Avda. Jaime I, 60	Xilxes / Chilches
3	CV-230, PK 22'7 , Urb. Carmaday	Vall d'Uixó (la)	3	CV-230, PK 22'7 , Urb. Carmaday	Vall d'Uixó (la)
4	Avda. Jaime I, 60	Xilxes / Chilches	4	Carretera Burriana-Segorbe - Colonia Segarra	Vall d'Uixó (la)
5	Paseo Marítimo – Platja Xilxes	Xilxes / Chilches	5	Estación de autobuses Vall d'Uixó	Vall d'Uixó (la)



Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana

Línea 4 La Vall d'Uixó - Platja de Xilxes

núm. mapa:
CV-007.04.01

- leyenda:
- Línea 4 en sentido La Vall d'Uixó - Platja de Xilxes
 - Línea 4 en sentido Platja de Xilxes - La Vall d'Uixó
 - 16 Paradas Línea 4 en sentido La Vall d'Uixó - Platja de Xilxes
 - 18 Paradas Línea 4 en sentido Platja de Xilxes - La Vall d'Uixó

escala: 1: 30.000 fecha: octubre 2017

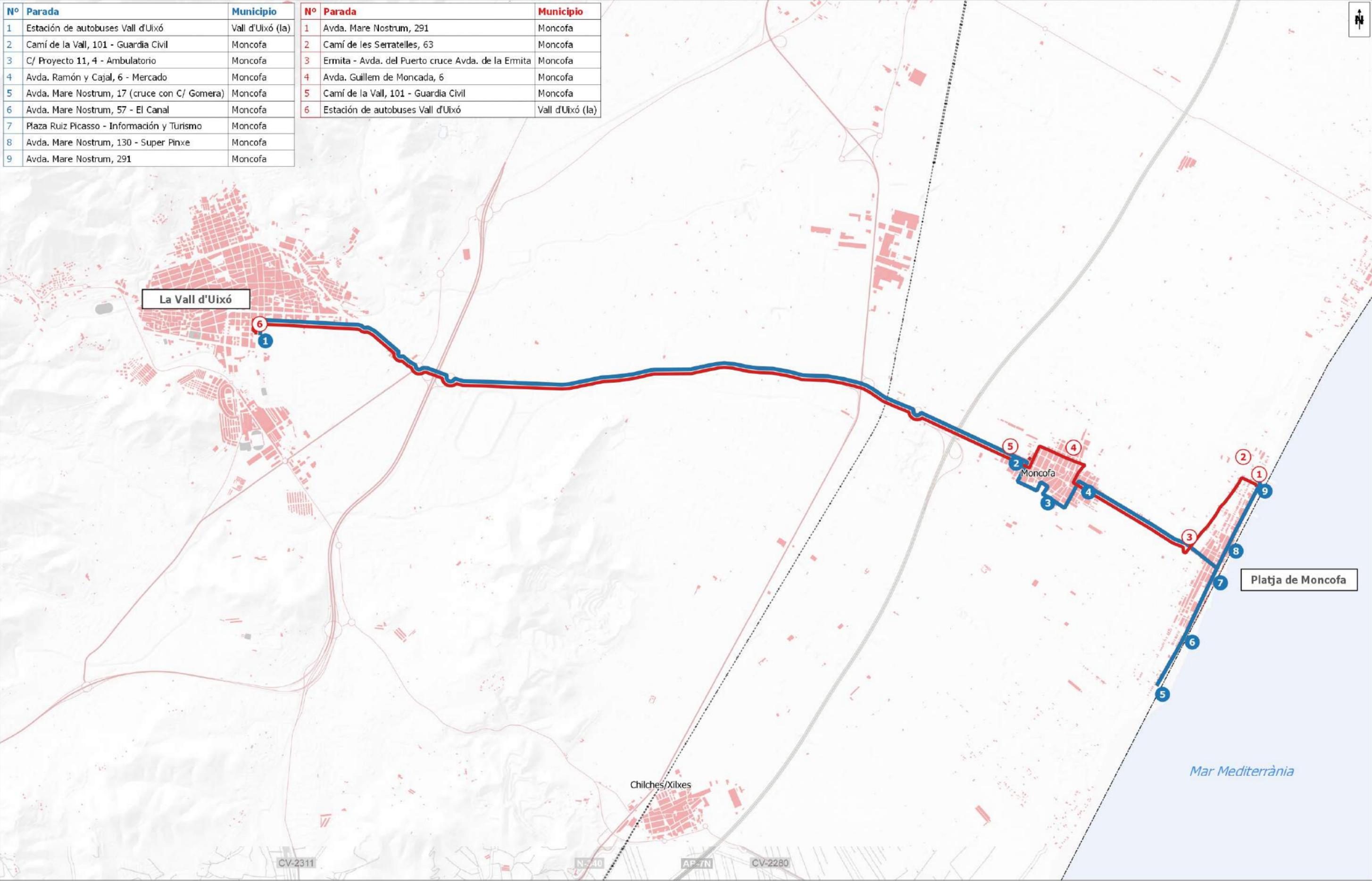
escala gráfica:
0 0.25 0.5 0.75 1 km

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042



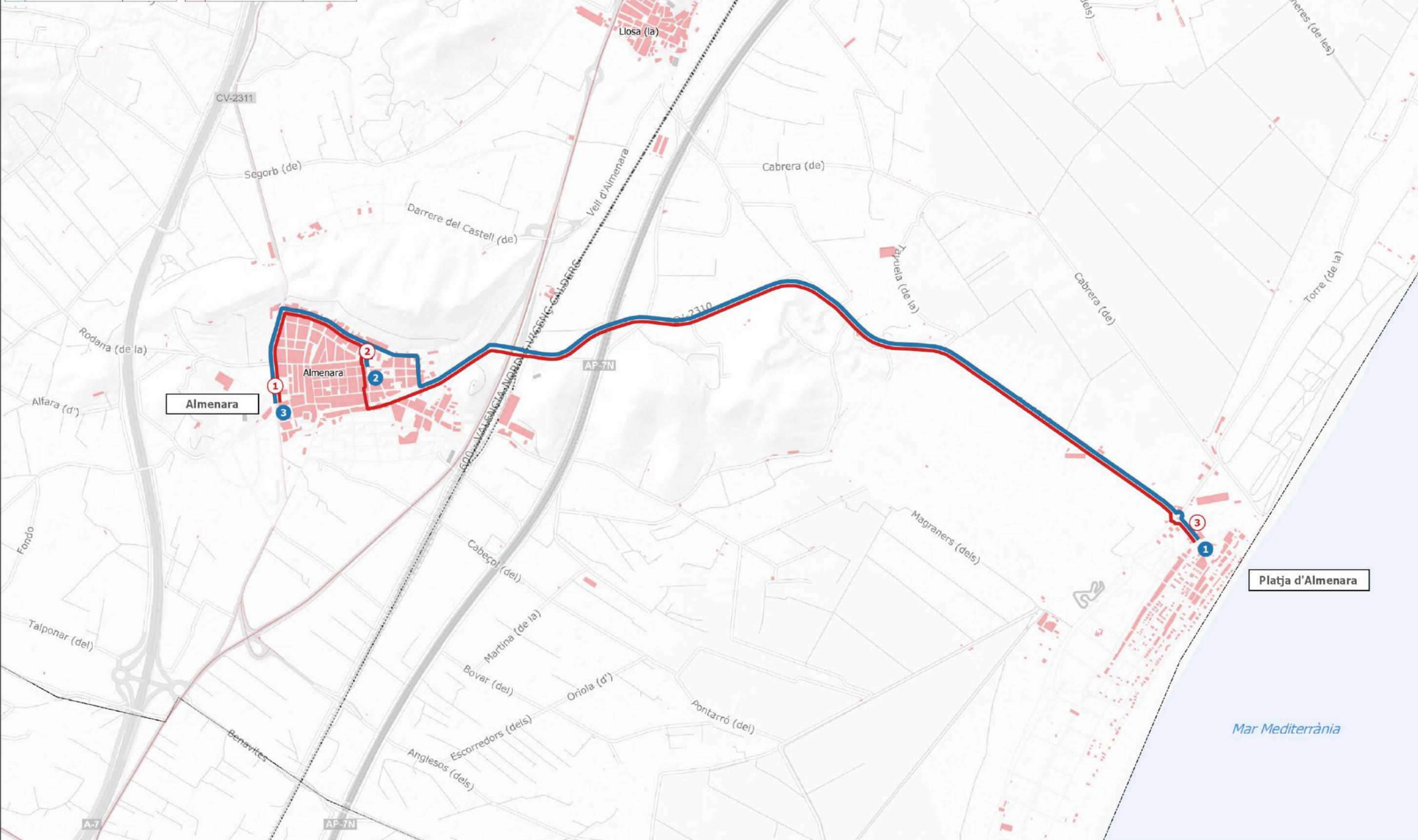
Nº	Parada	Municipio
1	Estación de autobuses Vall d'Uixó	Vall d'Uixó (la)
2	Camí de la Vall, 101 - Guardia Civil	Moncofa
3	C/ Proyecto 11, 4 - Ambulatorio	Moncofa
4	Avda. Ramón y Cajal, 6 - Mercado	Moncofa
5	Avda. Mare Nostrum, 17 (cruce con C/ Gomera)	Moncofa
6	Avda. Mare Nostrum, 57 - El Canal	Moncofa
7	Plaza Ruiz Picasso - Información y Turismo	Moncofa
8	Avda. Mare Nostrum, 130 - Super Pinxe	Moncofa
9	Avda. Mare Nostrum, 291	Moncofa

Nº	Parada	Municipio
1	Avda. Mare Nostrum, 291	Moncofa
2	Camí de les Serratelles, 63	Moncofa
3	Ermita - Avda. del Puerto cruce Avda. de la Ermita	Moncofa
4	Avda. Guillem de Moncada, 6	Moncofa
5	Camí de la Vall, 101 - Guardia Civil	Moncofa
6	Estación de autobuses Vall d'Uixó	Vall d'Uixó (la)



	Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana		escala: 1: 30.000 fecha: octubre 2017
	Línea 5 La Vall d'Uixó - Platja de Moncofa		escala gráfica: 0.25 0 0.25 0.5 0.75 1 km
núm. mapa: CV-007.05.01		leyenda: — Línea 5 en sentido La Vall d'Uixó - Platja de Moncofa — Línea 5 en sentido Platja de Moncofa - La Vall d'Uixó 18 Paradas Línea 5 en sentido La Vall d'Uixó - Platja de Moncofa 18 Paradas Línea 5 en sentido Platja de Moncofa - La Vall d'Uixó	<small>SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042</small>

Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	C/ del Calamocs, 35F	Almenara	1	C/ de la Corona, 6	Almenara
2	CEIP Juan Carlos I	Almenara	2	CEIP Juan Carlos I	Almenara
3	C/ de la Corona, 6	Almenara	3	C/ del Calamocs, 35F	Almenara



	Concesión CV-007 La Vall d'Uixó - Castelló de la Plana		leyenda:	escala: 1: 10.000 fecha: octubre 2017
	Línea 6 Platja d'Almenara - Almenara		núm. mapa: CV-007.06.01	escala gráfica: 0.15 0 0.15 0.3 0.45 0.6 km <small>SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042</small>

- Línea 6 en sentido Platja d'Almenara - Almenara
- Línea 6 en sentido Almenara - Platja d'Almenara
- 16 Paradas Línea 6 en sentido Platja d'Almenara - Almenara
- 18 Paradas Línea 6 en sentido Almenara - Platja d'Almenara



FULL DE CONTROL DE FIRMES DEL PROJECTE

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS DEL PROYECTO

Codi expedient / <i>Cód. expediente:</i>	Codi intern DG / <i>Cód. interno D.G.:</i>	Títol del projecte / <i>Título del proyecto:</i>
--	--	---

1	6
2	7
3	8
4	9
5	10